

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Administración General y Defensa Nacional

Informe Final

Subsecretaría de Interior



Fecha : Enero de 2009
N° Informe: 182/08



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORÍAS REGIONALES

DAA. N° 51 /2009

Remite Informe Consolidado Final N° 182 de 2008, del Ministerio del Interior - Fondo Social Presidente de la República.

SANTIAGO, 28.ENE 09*004358

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Consolidado N° 182 de 2008, con el resultado de la auditoría practicada por funcionarios de esta División, en el Ministerio del Interior – Fondo Social Presidente de la República.

Sobre el particular, corresponde que ese Servicio implemente las medidas señaladas, cuya efectividad, conforme a las políticas de esta Contraloría General sobre seguimiento de los programas de fiscalización, se comprobarán en una próxima visita a la entidad.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ASOCADO JEFE
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
P R E S E N T E

CCR/geg
Ref. 93.027/08

cc
RTE
ANTECED



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES**

INFORME FINAL CONSOLIDADO N° 182 DE
2008, SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA A
PROYECTOS DEL FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, FOSOC.

SANTIAGO, 28 ENE. 2009

En cumplimiento del programa anual de fiscalización, funcionarios de esta Contraloría General procedieron a efectuar un examen a los proyectos del Fondo Social Presidente de la República (FOSOC), de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior a nivel nacional, correspondientes al período septiembre 2007 a abril 2008.

Objetivo

El trabajo tuvo por finalidad verificar el correcto uso de los recursos asociados a la ejecución de proyectos del FOSOC, la veracidad y fidelidad de las cuentas de acuerdo con la normativa contable y la autenticidad de la documentación de respaldo de los gastos.

Metodología

El examen se realizó de acuerdo con principios, normas y procedimientos de fiscalización aceptados por esta Entidad Fiscalizadora e incluyó una evaluación del control interno del área en estudio y pruebas selectivas de los registros y documentos, visitas a terreno y la aplicación de otros medios técnicos que se estimaron necesarios en las circunstancias.

Contralor General
de la República

**A LA SEÑORITA
JEFE DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
PRESENTE**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

Universo y muestra

El Presupuesto aprobado para el Fondo Social Presidente de la República para el año 2007 ascendió a \$8.225.241.000, de los cuales se asignaron \$6.850.209.000 para financiar 3.731 proyectos a nivel nacional. En tanto, el presupuesto para el año 2008, vigente al 14 de junio del mismo año, alcanzó la suma de \$6.777.948.000, de los cuales se han asignado \$4.049.407.000, correspondientes a 1.835 proyectos.

Para llevar a cabo el examen, se consideraron aquellos proyectos ejecutados por organismos públicos y privados, vigentes en el período septiembre de 2007 a abril de 2008, seleccionándose una muestra de 300 proyectos en la Región Metropolitana y 333 en el resto de las regiones del país, con excepción de las regiones de Valparaíso y Bío Bío, las cuales no participaron en la presente auditoría.

De esta forma la muestra quedó conformada por un total de 633 proyectos equivalentes a \$3.876.504.802, cifra que representa el 36% de los fondos utilizados en los años 2007 y 2008 (Anexo N°1).

Antecedentes Generales

El Fondo Social tiene por objetivo el financiamiento de programas y proyectos que tengan carácter social, preferentemente orientados a superar la extrema pobreza; elaborados y presentados por Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales, Municipalidades y Organismos privados sin fines de lucro, conforme lo establece el artículo 2° del decreto supremo N°3.860 de 1995, del Ministerio del Interior, que aprueba las Normas Complementarias para la Administración e Inversión de recursos del FOSOC, y sus modificaciones aprobadas por los decretos supremos N°s 4.022 de 1996, 10 de 1999 y 1.136 de 2001, del Ministerio del Interior.

Las políticas de aprobación de proyectos y áreas prioritarias de inversión del Fondo Social para los años 2007 y 2008 están contenidas en las resoluciones exentas N°s 7.458 de 2006 y 7.536 de 2007, respectivamente, de la mencionada Secretaría de Estado.

Dichas resoluciones establecen que serán considerados todos los proyectos que cumplan con los requisitos establecidos en las normas que regulan el Fondo Social y persigan las finalidades que en ellas se establecen, priorizando aquellos que, de manera más eficiente y eficaz, contribuyan a mitigar las condiciones de vulnerabilidad que afectan a un grupo determinado de personas de bajos ingresos, a través de actividades de prevención del delito, educativas deportivas, culturales o productivas.

Por otra parte, el decreto supremo N°3.860 de 1995, ya mencionado, señala en su artículo N° 11, que los recursos que se pongan a disposición de Instituciones u Organismos Privados tendrán el carácter de subvención y que tratándose de Ministerios y Organismos o Instituciones Públicas, los recursos que se les entreguen para la ejecución de programas o proyectos que no

ca





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

sean obras públicas, tendrán el carácter de fondos en administración y no se incorporarán a sus presupuestos.

RESULTADO DEL EXAMEN

El resultado del examen dio origen al Preinforme de Observaciones N° 182 de 2008, que fue puesto en conocimiento del Servicio, dándose respuesta por ORD.RES.N° 246/ del mismo año, cuyo análisis y antecedentes aportados sirvieron de base para la elaboración del siguiente Informe Final.

1.- EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

1.1.- Proceso de postulación, evaluación y aprobación de los proyectos

En este acápite se analizan los principales procesos implementados por el FOSOC, de conformidad con la normativa vigente.

El Ministerio del Interior, a través del Departamento del Fondo Social, dicta anualmente instrucciones para la presentación de los proyectos, en las cuales se definen los requisitos necesarios para la postulación, los tipos de proyectos que se financian y los plazos correspondientes; además, en ellas se deja expresamente establecido que las Organizaciones deben adjuntar a la Ficha de presentación de proyectos todos los antecedentes que respaldan y sustentan la solicitud de recursos, y que se detallan en la "Matriz de antecedentes por Área de Inversión".

Una vez recepcionados los programas y proyectos que postulan al financiamiento de este fondo, son sometidos a evaluación técnica por la respectiva Unidad del FOSOC, en función de los antecedentes indicados en la citada matriz, para ser luego informados al Subsecretario del Interior, quien aprueba o rechaza las solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de las "Normas complementarias para la administración e Inversión de los recursos del Fondo Social".

La identificación de los programas y proyectos se efectúa mediante resoluciones firmadas por el Subsecretario del Interior, bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", con informe periódico a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, según lo dispone el artículo 6° de la citada normativa.

El resultado del análisis de los procesos en examen se incluyó en el citado preinforme y es el que se expone a continuación:

a) Postulación de los proyectos

En términos generales, el proceso de postulación se ajustó a lo establecido en las instrucciones del Fondo Social para los años 2007 y 2008.

UA





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

No obstante, se comprobó un significativo desfase entre la fecha de postulación y la entrega de los recursos a los beneficiarios, lo que provocó atraso en la ejecución de los proyectos, que en algunos casos superaba los 9 meses. Tal situación, además, hizo perder la vigencia de los antecedentes que respaldaban la postulación, tales como presupuestos, cotizaciones, contratos, cuentas de ahorro, certificado vigente de personalidad jurídica de las Instituciones peticionarias y su directiva (Anexo N°2).

Refuerza lo anterior, el hecho de que en algunas rendiciones de cuentas de proyectos se adjuntaron nuevas cotizaciones, presupuestos y contratos, documentos que no fueron evaluados junto con la ficha de postulación, otras, en tanto, dan cuenta de menores adquisiciones por la variabilidad de los costos a la fecha de ejecución real del proyecto.

En relación con esta materia, la respuesta del Servicio señala que el tiempo promedio que transcurre entre la postulación de una iniciativa y su financiamiento es de 6 a 8 semanas, sin embargo, si el proyecto presenta observaciones de carácter técnicas o de normativas, situación que se presentó en aproximadamente el 90% de los proyectos evaluados, se deben requerir mayores antecedentes a la Institución y el plazo de respuesta a estas observaciones depende exclusivamente de los organismos peticionarios.

Sobre el particular, cabe dejar establecido que no existe constancia de las fechas de petición de nuevos antecedentes a las entidades, toda vez que dentro de los documentos analizados por la comisión fiscalizadora no se adjuntan oficios, correos u otros medios, que permitan acreditar dichas peticiones.

b) Evaluación de los proyectos

En el examen efectuado a este proceso se determinaron deficiencias en la evaluación realizada por los analistas, por cuanto en 30 proyectos, las fichas de postulación no adjuntaban todos los antecedentes requeridos y en otros 23, los documentos aportados no cumplían con las exigencias de validez necesarias (Anexo N°3).

Cabe destacar, a vía de ejemplo, que algunas fichas de proyectos correspondientes a reparaciones mayores, construcción de sedes y techumbres, no adjuntaban los correspondientes permisos municipales de edificación, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 116° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el decreto con fuerza de ley N° 458 de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

En las visitas a terreno efectuadas, conforme se indica más adelante, se verificó que los proyectos de construcción hasta el término de su ejecución, no contaban con dichos permisos.

Respecto de este punto, el Servicio manifiesta que en el entendido que los permisos de edificación son exigibles por ley sólo al inicio de la "Ejecución de la Obra", no corresponde solicitar este tipo de antecedentes en la etapa de postulación. Adicionalmente, señala, que si bien las

cd





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

organizaciones regidas por la ley N° 19.418 se encuentran exentas del pago de derechos municipales, existen otras organizaciones sin fines de lucro que no cuentan con este beneficio, ni con recursos financieros que les permitan concretar proyectos específicos para su desarrollo, crecimiento, o para atender las necesidades de su comunidad (como por ejemplo, Clubes Deportivos, Sindicatos, Comunidades Indígenas) y para las cuales, la emisión de este antecedente irrogaría un gasto innecesario considerando que en esta etapa no está asegurada la aprobación y financiamiento del proyecto.

Agrega que no obstante lo anterior, y con el objetivo de asegurar que las obras de infraestructura se realicen de acuerdo con la normativa vigente, el Programa esperará lo que resuelva la Contraloría General sobre este punto a fin de incluir, si los hubiere, todas las condiciones y requisitos necesarios para cumplir cabalmente con la legislación, incorporándolas como antecedente obligatorio en las Instrucciones de Postulación de Proyectos y Rendición de Cuentas para el año 2009.

Por otro lado, añade que acogiendo lo señalado por la comisión fiscalizadora y asumiendo la carencia en la Unidad de Evaluación de Proyectos de profesionales expertos en materias relativas a ejecuciones de obras de infraestructura, a partir del 2009 se incorporará al equipo del Fondo Social un profesional del área de la construcción, que permita realizar el análisis de este tipo de proyectos y apoyar a su posterior fiscalización.

En relación con esta materia, cabe reiterar que la obligación del permiso municipal de edificación se encuentra establecido en el artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, antes citado, y en el artículo 5.1.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el cual señala expresamente que "Para construir, reconstruir, reparar, alterar, ampliar o demoler un edificio, o ejecutar obras menores, se deberá solicitar permiso del Director de Obras Municipales respectivo".

Adicionalmente, es preciso indicar que la solicitud de dicho documento se encuentra inserto en los requerimientos de la "Matriz de antecedentes requeridos según área de inversión" que se adjunta a las Instrucciones del Fondo Social, por lo que constituye una exigencia que el mismo Servicio ha impuesto a algunos proyectos, tales como construcción de sedes, plazas y jardines, recuperación de espacios públicos, electrificación y saneamiento.

Otros aspectos observados fueron las faltas de presupuestos y cotizaciones de los proyectos, información indispensable para su evaluación.

En su repuesta la autoridad informa que el Fondo Social Presidente de la República se encuentra en proceso de formulación de un Documento Técnico de Apoyo a la evaluación de proyectos, que tiene como objetivo unificar los criterios de análisis de las iniciativas, incorporando el listado y las características de los antecedentes de respaldo que se deben exigir según el tipo de proyecto presentado, los cuales serán incorporados en las Instrucciones de Postulación 2009. Añade, que la elaboración de este documento forma parte de una de las metas de gestión del Programa y que parte de las medidas correctivas que están contenidas en la presente respuesta ya están incorporadas en éste, el que podrá ser remitido a la Contraloría General una vez terminado.

CM





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

Respecto de la observación sobre ausencia de antecedentes de los proyectos, el Fondo Social señala que éstos se encuentran incluidos en “los respectivos expedientes originales de aprobación que acompañan la resolución aprobatoria, lo que no sucede con las carpetas de la Unidad de Rendiciones de Cuentas, las que sólo contienen la copia de la resolución, la ficha de postulación y algunos antecedentes relevantes únicamente para efectos del análisis de rendiciones”.

En relación con lo anterior, cabe dejar establecido que la comisión fiscalizadora examinó los antecedentes de respaldo adjuntos a las resoluciones que aprobaron la asignación de recursos, las que se encontraban archivadas en la Oficina de Partes, en el entendido de que éstas incluían la totalidad de la documentación original que fue objeto de análisis al momento de autorizar dichos pagos.

c) Selección de los Proyectos

La selección de los proyectos se realiza sobre la base de diversos criterios fijados por el Ministerio del Interior a través de las resoluciones N°s 7.458 y 7.536 antes mencionadas, priorizando aquellos que contribuyen a mitigar las condiciones de vulnerabilidad de las personas de bajos ingresos, considerando el tipo de beneficiario, de organización social, el impacto que se pretende generar con la ejecución de los proyectos y el tipo de proyecto, que puede estar relacionado con seguridad ciudadana, educación y cultura, deportes y recreación, y también, los que sean factibles de financiar, actuando sólo en subsidio de otros organismos públicos relacionados con: Vivienda, Vialidad, Salud, Saneamiento, Electrificación, Acción Social y Equipamiento Urbano.

Sobre el particular, se observó que no existía evidencia del análisis de las prioridades y de los criterios utilizados por el Fondo Social en la selección de los proyectos a financiar durante los años 2007 y 2008, los cuales estaban orientados principalmente a proyectos de “desarrollo comunitario” (44,22% del total de recursos transferidos), “deportes y recreación” (18,38%) “educación y cultura” (11,39%), “saneamiento” (6,69%), y “programas de acción social” (4,45%), entre otros, (Anexo N°4).

Por otra parte, se determinó que entre los proyectos seleccionados se encontraban algunos que no tenían relación con los objetivos del FOSOC, como ocurría por ejemplo, con los siguientes proyectos: “Equipamiento de policlínico de funcionarios del Hospital de Puerto Montt” por \$3.000.000, “Equipamiento y mejoramiento en la calidad de vida de los perros abandonados (medicamentos, vacunas y casas)” por \$600.000, “Habilitación de oficinas para el Programa de reasentamiento de refugiados palestinos” por \$13.447.000 (Anexo N°5). Asimismo, en la región de Tarapacá se observó el traspaso de fondos a la Corporación Museo del Salitre por el proyecto “Construcción de Plaza Memorial Santa María”, el cual tampoco se ajustaba a los objetivos del Fondo Social.

Sobre esta materia, el Servicio argumenta que la política adoptada por la Subsecretaría del Interior se basa en que sean las propias organizaciones sociales postulantes las que definan y prioricen sus necesidades a través de la presentación de proyectos específicos y el Fondo Social debe velar porque estas iniciativas se enmarquen dentro de las áreas de inversión definidas, por lo tanto, la postulación de proyectos responde a las carencias o

cen





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES**

demandas de cada organismo y no es posible definir a priori los porcentajes para cada área de inversión.

Agrega la autoridad que los proyectos seleccionados son enviados a la Contraloría General para el proceso de toma de razón, oportunidad en que ésta no sólo se pronuncia sobre aspectos contables y presupuestarios, sino también por la finalidad contenida en la normativa, inclusive en algunos dictámenes emitidos se rechazaron y devolvieron las respectivas resoluciones de algunos proyectos por contravenir algún articulado de la normativa vigente del Fondo Social.

En razón del fundamento entregado por el Servicio se levanta la observación, no obstante, se hace presente la necesidad de que la selección de los proyectos beneficiados con recursos del Fondo Social se realice con estricta sujeción a los lineamientos que lo originaron.

d) Aprobación de los Proyectos

En relación con esta materia no se derivaron observaciones, comprobándose que todos los proyectos seleccionados en la muestra fueron debidamente aprobados por resolución de la autoridad competente.

1.2.- Control y Supervisión de los proyectos

El examen de cuenta de los proyectos lo realiza el Departamento del FOSOC, a través de la Unidad de Rendiciones de Cuentas, integrada por 6 personas, de las cuales 2 eran las encargadas de revisar las rendiciones de cuentas efectuadas por las instituciones privadas de todo el país y de los Informes Financieros-Presupuestarios enviados por los organismos públicos.

El control de los proyectos que realiza la Unidad de Contraloría Interna del citado Departamento, lo efectúa a través de visitas a terreno de acuerdo con un plan de auditoría específico elaborado para tales efectos. Dicho plan se confecciona, esencialmente, en función del monto de los saldos pendientes de rendición, su antigüedad y la dispersión geográfica de los organismos receptores de los recursos, sin que se advirtiera una coordinación con la Unidad de Rendiciones de Cuentas.

Durante el año 2007, las tres personas que integraban dicha Unidad de Contraloría, revisaron 99 proyectos de un total de 3.753, equivalente a un 2,6%, de los cuales, 15 correspondieron a la región Metropolitana y 84 al resto del país.

Ahora bien, tanto en las visitas a terreno efectuadas por la comisión fiscalizadora en la región Metropolitana como en los informes que emitieron las Contralorías Regionales sobre el examen realizado a las Municipalidades, Intendencias, Gobernaciones e instituciones privadas de cada región, se estableció que el Departamento del Fondo Social no contaba con un programa de supervisión que asegurara la correcta inversión de los recursos y la ejecución de las actividades dentro de los períodos estipulados, con excepción de la Gobernación de la Región de Antofagasta.

ca





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

Al respecto, el Servicio señala en su respuesta que sí existe coordinación entre la unidad de Contraloría Interna y la Unidad de Rendiciones de Cuentas, ya que el plan de auditoría anual se confecciona a partir de la información entregada por la Unidad de Rendiciones de Cuentas. Añade, que cada vez que los auditores realizan las fiscalizaciones en terreno, consultan con dicha unidad sobre la situación actual de cada organización y si en estas visitas se obtienen rendiciones de cuentas en original, éstas son traídas por los auditores y entregadas a la Unidad de Rendiciones de Cuentas. Por último, agrega la autoridad que si en la revisión documental de la rendición, el analista detecta irregularidades en los documentos de respaldo o existe alguna situación que le merece duda, solicita a la unidad de Contraloría Interna realizar una visita a terreno.

Sobre el particular, es importante tener presente que para una utilización más eficiente de los recursos del Fondo Social, además de las verificaciones que realiza la Unidad de Contraloría Interna a los proyectos en base a los saldos pendientes de rendición, se deben efectuar controles durante la ejecución de los mismos, que consideren, en la medida de lo posible, visitas a terreno, que permitan verificar el cumplimiento de los proyectos al momento de su ejecución.

En relación con esta materia, en la Región de Los Ríos se observó que las Unidades Administradoras de los recursos del Fondo Social (Intendencia, Gobernaciones y Municipalidades) no contaban con evidencias que acreditaran la supervisión y seguimiento realizado a los proyectos financiados por el FOSOC, incluso no tenían antecedentes sobre los beneficiarios de los proyectos y de los fondos pendientes de rendición de las unidades ejecutoras.

Al respecto, el Fondo Social señala en la respuesta que el Plan de auditoría para el año 2008 no contempló la fiscalización de esta región debido a que no se ajustaba a los criterios de antigüedad y monto de rendiciones pendientes, por lo que se privilegió a otras unidades operativas.

Cabe precisar que dicha respuesta se refiere a la función de supervisión de parte del FOSOC y no de las Unidades Administradoras de los proyectos, que fue lo observado.

Otro caso señalado en el Preinforme fue el de la Gobernación Provincial de Última Esperanza en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en la que se comprobó que el artículo adquirido en el proyecto de Implementación kinésica del Club Cruz del Sur, denominado electroestimulador marca Enraf Nonius presentó problemas técnicos, hecho que no estaba en conocimiento de la mencionada Gobernación Provincial.

En este caso el Servicio informa de las medidas tomadas por el Centro de Rehabilitación Club Cruz del Sur y por la Gobernación para resolver el problema, después de la visita realizada por la Contraloría Regional, las que en definitiva permitieron que el electroestimulador se recibiera en condiciones óptimas de funcionamiento recién el 26 de noviembre de 2008.

Por otra parte, en la Gobernación de Cachapoal y las Municipalidades de Codegua, Chépica y Nancagua en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se observó que no contaban con un plan de

wh





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

supervisión de la ejecución de los proyectos. En las respuestas a estas observaciones, en general, las autoridades comunales señalan que se impartirán las instrucciones a fin de cumplir con esa labor.

Otro ejemplo indicado en el Preinforme con respecto a la falta de supervisión, se refería a los expedientes de rendiciones de cuenta de la Municipalidad de Lo Espejo, los cuales no habían sido confeccionados de acuerdo con lo establecido en la resolución N° 759 de 2003, de esta Contraloría General, sino que se encontraban sueltos y dispersos en distintos legajos, impidiendo acceder a ellos con facilidad y dificultando el desarrollo normal de la fiscalización que compete a este Organismo de Control.

En su respuesta, el alcalde (S) informa que mediante memorando N° 1.200/1.079/2008, ordenó a la Dirección de Administración y Finanzas mejorar el sistema utilizado para la confección de las rendiciones de cuentas.

El Fondo Social agrega en su respuesta que con el objeto de mejorar y perfeccionar los procedimientos, se decidió contratar a un auditor adicional y destinar una funcionaria del Departamento para efectuar un proceso de seguimiento y apoyo en las diversas tareas que efectúa la Unidad de Contraloría Interna.

1.3.- Ejecución de los Proyectos

a) Rendiciones pendientes

En general, se comprobó que las entidades administradoras y ejecutoras de los proyectos habían cumplido parcialmente con la obligación de rendir cuenta de los recursos, en los términos previstos en la normativa establecida en la citada resolución N° 759, de 2003, y las instrucciones del Fondo Social, también mencionadas.

En el primer semestre del año 2008, del total de proyectos incluidos en la muestra, cuyos aportes sumaban \$1.518.755.360 (sin considerar los Municipios de la Región Metropolitana) existían recursos sin rendir por \$454.577.888, a nivel nacional, lo que representaba un 29,93% de dicho universo, (Anexo N°6), saldo que se originaba, principalmente, por fondos asignados cuyos proyectos no habían sido ejecutados, rendiciones de cuentas pendientes y saldos sin reintegrar.

Al respecto, el Servicio hace presente en la respuesta que resulta esencial diferenciar en el análisis de las cifras, aquellos proyectos que se encuentran en etapa de ejecución (según el artículo 10° del D.S. 3860, las Instrucciones que rigen la postulación y la rendición de cuentas al Fondo Social, las organizaciones tienen 120 días para ejecutar proyectos y efectuar las rendiciones pertinentes, sin perjuicio de la obligación de informar los 5 primeros días de cada mes el movimiento registrado) y los que se encuentran con plazos vencidos y por tanto, con saldos pendientes de rendición. En este último caso, agrega, el Fondo adopta las medidas legales correspondientes para la regularización de dichos saldos

cah





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES**

Adicionalmente, informa que el Fondo Social incluye en la respuesta la situación actual de los saldos pendientes de rendición de los proyectos que fueron observados en el Anexo N°6 del Preinforme, de cuyo análisis detallado se da cuenta en el mismo.

En el preinforme anteriormente citado, también se destacó el evidente retraso en la ejecución de los proyectos de la región de Antofagasta, ya que los 21 proyectos asignados a la Intendencia, cuyos recursos habían sido entregados entre el 27 de diciembre de 2007 y el 9 de enero de 2008 por un total de \$35.200.606, a la fecha de la visita, ninguno se había ejecutado. Lo mismo ocurrió con el proyecto de la Gobernación Provincial de Antofagasta, denominado "Implementación de sistema de alarmas comunitarias Villa progreso y Silva Henríquez" por \$4.734.951, y el proyecto de la Gobernación de Tocopilla "Implementación Deportiva para selecciones del campeonato Mini Mundial" por \$6.168.960, los que a la fecha de la auditoría no se habían ejecutado.

Sobre el particular, el Servicio señala que de acuerdo con la resolución N° 759 de 2003, de la Contraloría General, sólo se revisan los informes que incluyen el avance físico y financiero, razón por la cual no es posible con estos antecedentes, comprobar que exista atraso en la ejecución. Sin embargo, añade, que 11 de los 21 proyectos observados con saldos pendientes de la Intendencia Regional de Antofagasta se encuentran totalmente rendidos, según se detalla en dicho Anexo N°6. En cuanto al proyecto pendiente de la Gobernación de la misma ciudad, se informa que no pudo ser ejecutado por problemas técnicos y que los recursos fueron reintegrados al Fondo Social en el mes de julio de 2008. Respecto del proyecto de la Gobernación de Tocopilla, se indica que se presentaron problemas con el proveedor y que se reintegró la suma de \$2.878.848.

En relación con lo anterior, cabe dejar establecido que los informes mensuales de inversión que deben remitir las respectivas Unidades Administradoras al Fondo Social, contienen datos sobre los gastos realizados y el porcentaje de ejecución de los proyectos, lo que sumado a que dicho Fondo cuenta con la información concerniente a la entrega de los recursos, le es posible determinar los atrasos en el desarrollo de los proyectos.

Por otra parte, se observó el empozamiento de estos recursos en la cuenta corriente habilitada para el FOSOC por la Intendencia de La Araucanía, la cual, a la fecha de la visita, mantenía \$325.262.177, correspondientes a proyectos cuyos recursos fueron enviados por el Fondo Social en el transcurso del año 2007.

Al respecto, el Servicio señala que en los registros figuran \$62.277.809 como pendientes de rendición a la fecha, los cuales corresponden a proyectos de agua potable que "presentaron atraso debido a las condiciones climáticas y a los requerimientos que los pozos deben tener para que sea factible la ejecución de este tipo de proyecto".

Una situación similar fue observada en la región de Los Ríos, en la cual los recursos permanecían en la cuenta corriente por más de un trimestre, conforme se demuestra en el siguiente cuadro:

ceb





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

Proyecto	Ejecutor	Formulación	Aprobación	Emisión Cheque	Entrega Cheque	Término Plazo
Adquisición tablero eléctrico	Consejo Local de Deportes	Junio 2007	Enero 2008	Abril 2008	Mayo 2008	Agosto 2008
Implementación de Cocina	CD Colocolo Independiente	Julio 2007	Enero 2008	Marzo 2008	Mayo 2008	Agosto 2008
Mejoramiento de Servicios Higiénicos	CPA Liceo San Conrado	Agosto 2007	Enero 2008	Abril 2008	Mayo 2008	Julio 2008

Respecto de estos proyectos, el Servicio aclara que los Administradores de Fondos son organismos privados, y la situación de rendición y ejecución de cada uno de ellos es la siguiente:

Proyecto	Ejecutor	Situación
Adquisición tablero eléctrico	Consejo Local de Deportes	Proyecto se encuentra rendido en su totalidad.
Implementación de cocina	Club deportivo Colo Colo Independiente	El proyecto presenta saldo de rendición de \$37.450 por concepto de rechazo parcial de su rendición, por tanto se instruyó el reintegro de estos recursos a través del Oficio N° 14.287
Mejoramiento de Servicios Higiénicos	CPA Liceo San Conrado	Organismo realizó rendición, pero ésta fue observada y se solicitó información adicional a través del Oficio N° 15.054.

En cuanto al saldo de recursos no invertidos en los proyectos, se comprobó que la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena no los reintegró al Fondo Social conforme lo señalan las instrucciones, invirtiendo parte de dichos remanentes en otro tipo de adquisiciones, sin contar con la autorización respectiva, de la Unidad del Fondo Social, de acuerdo con el siguiente detalle:

Proyecto	Código	Monto reinvertido \$
Adquisición de 50 sillas para implementación de sede social para la Asociación de pensionados y montepiados.	121013320216	783.035
Implementación de equipos informáticos en el jardín infantil Etnico.	121013330032	335.010
Taller Audiovisual para jóvenes con problemas de OH y drogas Agrupación Multifamiliar	121013240001	369.500
Implementación de Unidad de atención domiciliaria en salud mental a personas en situación de vulnerabilidad social para el club de pacientes psiquiátricos Agrupación Miraflores	121013510010	476.378
Equipamiento, habilitación y mejoramiento de sede	121013320217	94.660

Al respecto, el Servicio señala que de acuerdo con los registros que constan en la Unidad de Rendiciones de Cuentas, el 31 de octubre de 2008, los recursos no invertidos fueron devueltos en su totalidad. Por otro lado, agrega, que los organismos públicos sólo devolvieron al Fondo Social los

CA





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

“Informes Financieros y Presupuestarios”, por lo que no es posible detectar el uso de remanentes en adquisiciones no contempladas en los proyectos aprobados, salvo por la solicitud formal que hiciera el organismo. En este caso se instruyó a la Intendencia para que solicite un pronunciamiento a la Contraloría Regional a través del Oficio Reservado N° 245, con el objeto de regularizar dicha situación. Durante este período añade, el Fondo Social no financiará nuevos proyectos hasta que no quede clarificada esta situación.

Otro ejemplo con características similares se presentó en la región de Antofagasta, en la cual se comprobó la devolución de \$315.161 correspondiente a recursos no invertidos del proyecto “Mejoramiento de áreas verdes, diversas plazoletas de Taltal, II Etapa”, por parte de la organización ejecutora, fondos que fueron depositados en la cuenta corriente N°02509156231 de la Gobernación Provincial de Antofagasta, según consta en comprobante de depósito de 2 de julio de 2003, no obstante, tales recursos no habían sido devueltos al FOSOC a la fecha de la visita, contraviniéndose las instrucciones impartidas por la Subsecretaría del Interior sobre rendiciones de cuentas.

Al respecto, la respuesta del Servicio indica que el monto real de los recursos no invertidos en la ejecución de este proyecto ascendía a \$279.451, los cuales fueron reintegrados a la cuenta del Fondo Social en el mes de julio del presente año. Añade, que la diferencia con respecto a lo observado por la Contraloría General corresponde a un error en los reintegros que efectuó la organización ejecutora a la Gobernación.

En cuanto a la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, también se verificó atraso en el reintegro de los fondos por parte de los Organismos Administradores de los recursos, en los siguientes casos:

Resolución	Fecha Inicio	Fecha Término	Fecha Reintegro	Monto Reintegrado \$
3555- 14/04/07	08/06/2007	08/10/2007	29/04/2008	149.900
6850- 03/08/07	19/10/2007	19/02/2008	29/04/2008	1.526.029
7955- 14/09/07	09/11/2007	09/03/2008	29/04/2008	1.769.945
7939- 14/09/07	23/11/2007	23/03/2008	29/04/2008	36.721

Se observó además, que ninguna de estas Unidades Administradoras de fondos contaba con los Comprobantes de Ingreso de parte de la Unidad del Fondo Social que certificara la recepción de dichos fondos en la cuenta corriente pertinente.

Sobre el particular, el Fondo Social señala que la Intendencia ha informado que el atraso en el reintegro de los fondos se debió a la excesiva carga de trabajo que se produjo producto de los sismos que afectaron al fiordo de Aysén, además de la necesidad de cambiar algunos artículos adquiridos a proveedores locales. Respecto del retraso en el envío de los comprobantes de ingreso correspondientes, manifiesta la autoridad que durante el último trimestre de 2008, con el ánimo de mejorar los procedimientos y tiempos sobre esta materia, se contrató un funcionario adicional en la Unidad de Contabilidad con el objeto de colaborar en mejorar la coordinación entre las Unidades de Tesorería y Rendiciones

ca





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

de Cuentas para la oportuna identificación de los organismos y proyectos que presenten reintegros.

En relación con los saldos sin utilizar de los proyectos, se verificó que en la Municipalidad de Curacaví quedaron por este concepto \$ 376.883 y \$ 368.670, sumas que fueron restituidas el 8 de agosto de 2008 y 17 de marzo de 2005, respectivamente, a la cuenta corriente N° 9015621 del Ministerio del Interior-Fondo Social, devoluciones que no fueron informadas oficialmente a esa Secretaría de Estado.

El alcalde (S) en su respuesta señala que dichos saldos sin utilizar fueron comunicados al Fondo Social del Ministerio del Interior conjuntamente con el envío de las rendiciones de cuentas, adjuntando los comprobantes de depósito respectivos. En razón de lo anterior, se da por superada la observación.

Por otra parte, se observó falta de rendiciones de cuenta en la Municipalidad de El Monte, específicamente en el proyecto de "Construcción de tapas de sifones para la comuna" por un monto de \$5.250.000, cuyos recursos habían sido aprobados mediante resolución N° 2.600 de 2003, del Ministerio del Interior. Sobre el particular, se constató que el Municipio no se ajustó a lo establecido en el artículo 13 del decreto N°3.860, de 1995, de esa Cartera de Estado, en orden a rendir cuenta documentada de las inversiones a la Contraloría General, con copia al Ministerio del Interior.

En su respuesta la Municipalidad de El Monte señala que el 25 de noviembre de 2008, la Secretaría del Ministerio del Interior - Fondo Social, recibió el Ord. N° 395, por el cual el Municipio le informa que enviará la rendición de cuentas total del proyecto antes citado. Agrega, que no se le envió la información mensual, tal cual lo indicaban las instrucciones, teniendo en consideración a que el proyecto debía desarrollarse en un período de tres meses.

Se agrega a lo sucedido en dicha Municipalidad, el hecho de que \$ 280.033 asignados al mismo proyecto no habían sido utilizados ni remitidos al Ministerio del Interior. Al respecto, se señala que en el mes de septiembre de 2008 se depositó en la cuenta corriente N°9015621 del Banco del Estado dicha suma, correspondiente al excedente del proyecto, por lo que se levanta la observación.

Un hecho similar se observó en el proyecto "Iluminación de paraderos y bandejón calle Campos de Deportes", de la Municipalidad de Nuñoa, el cual arrojó un excedente de \$ 107.419, cuyo reintegro al Ministerio del Interior no fue acreditado a este Organismo Fiscalizador, a pesar de haberlo solicitado.

En su respuesta, la autoridad alcaldía informa que depositó con fecha 17 de noviembre de 2008, en la cuenta corriente única fiscal N° 9015621 "Fondo Social Ministerio del Interior", la suma antes señalada, agregando que rendirá cuenta documentada a esta Contraloría General, de los gastos efectuados en dicho programa, los que serán validados en futuras fiscalizaciones.

ca





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES**

Otro caso de rendiciones de cuentas pendientes se observó en la Municipalidad de Lo Espejo, respecto de los siguientes proyectos del año 2004 que finalizaron al año siguiente: "Iluminemos los espacios públicos", "Mejoramiento y mantención de espacios públicos" y "Recuperando los espacios públicos", todos de la Población José María Caro, por las sumas de \$5.166.000, \$12.000.000 y \$ 10.000.000, respectivamente. Tampoco se habían restituido los saldos no invertidos por \$ 726.093, \$1.332.516 y \$1.777.320 en cada caso.

Al respecto, el alcalde en su respuesta señala que tanto la rendición de cuentas como la devolución de los fondos, se entregarían durante la primera semana de diciembre de 2008, situación que será validada en la próxima auditoría.

Por otra parte, se comprobó que en el caso de las Municipalidades de Chépica, Nancagua, Peñalolén y La Granja, no habían remitido los Informes Mensuales de Inversión al Ministerio del Interior – Unidad del Fondo Social. Las entidades comunales señaladas, manifiestan haber adoptado las medidas en orden a cumplir esa exigencia.

Otro hecho que también fue mencionado por su incidencia en la rendición de cuentas, fue el atraso con que las unidades ejecutoras efectuaban los pagos, lo que además, distorsionaba la información contable, produciéndose discrepancias entre el SIGFE y el saldo de la cuenta corriente bancaria. Al respecto, se hacía especial referencia a los recursos entregados a la Intendencia Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, en virtud del Programa Subsidio al consumo de Gas Natural, cuyos subsidios otorgados por la empresa Gasco S.A. entre enero y mayo de 2008 por un monto ascendente a \$116.991.376, a la fecha de la visita, aún no habían sido reembolsados a esta empresa.

Respecto de dichos subsidios, el Fondo Social informa que las cartas de cobranza emitidas por la empresa Gasco S.A. constituyen el documento que respalda el pago del subsidio, las cuales son revisadas y visadas por el Municipio, previo envío a dicha Intendencia, razón que explicaría el atraso en su pago y por ende en su contabilización.

Similar atraso se observó en la Intendencia Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, conforme lo evidencia el desfase de más de un mes y hasta tres meses en algunos casos, que existe entre la fecha de la emisión de la factura y el pago de la misma, conforme se indica en Anexo N° 7.

Cabe dejar establecido sobre esta materia, que la Unidad del Fondo Social manifestó a la Contraloría General durante el examen, que trimestralmente oficia a las entidades deudoras de rendición de cuenta, informándoles de su atraso y que no serán beneficiarias de otro proyecto en caso de mantener dichas deudas, procedimiento cuya efectividad fue comprobada por la comisión fiscalizadora.

ca





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

b) Entrega de recursos a entidades que presentan rendiciones pendientes

Se determinó la entrega de recursos a entidades que mantenían saldos pendientes de rendición, en contravención al numeral 5.4 de las instrucciones sobre rendición de cuenta contenidas en la resolución N° 759 de 2003, de esta Entidad Fiscalizadora, la que señala que "los Servicios no entregarán nuevos fondos a rendir, sea a disposición de unidades internas o a la administración de terceros, mientras la persona o institución que debe recibirlos no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos."

A vía de ejemplo, se mencionaron los recursos entregados a la Gobernación Provincial de Arica, para nuevos proyectos destinados al período 2008, según consta en la resolución N° 2503 de 4 de marzo de 2008, por la suma de \$1.943.548.

Sobre el particular, el Servicio argumenta que a la fecha de la entrega de dichos recursos la Gobernación se encontraba en período de ejecución del proyecto aprobado según resolución N° 7.732, recursos que fueron girados el 14 de noviembre del 2007 y además, se había solicitado ampliación de plazo para la ejecución a través del Oficio N° 491 de 4 de marzo del 2008, el que fue aprobado mediante resolución N° 2684 del 10 de marzo del 2008 y tomado razón por la Contraloría General.

Otro ejemplo lo constituía la Intendencia Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, en relación con los siguientes proyectos:

N° RES.	N° ASIG.	PROGRAMA	Entidad Receptora	MONTO
8226	324-0001	Taller Audiovisual para Jóvenes con problemas de consumo de OH y Drogas - Agrupación Multifamiliar de Punta Arenas	INTENDENCIA XII REGION	2.293.293
8226	332-0219	Implementación, ejecución de laboratorio taller de fototerapia para Jóvenes con problemas de consumo de OH y Drogas - Agrupación Multifamiliar de Punta Arenas	INTENDENCIA XII REGION	4.487.617

De manera similar al caso anterior, el Servicio señala que los recursos de estos proyectos fueron depositados el 15 de noviembre de 2007 y que al 31 de diciembre, fecha del giro de nuevos recursos, estos proyectos se encontraban en plena ejecución.

cel





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES**

c) Proyectos sin ejecución con recursos entregados

Se determinó la entrega de recursos para los siguientes proyectos de la Región Metropolitana cuya ejecución a la fecha de la visita no se había realizado.

- Asignación 431-0024 del Club Deportivo Unión Cultural, proyecto "Cierre perimetral Sede" por \$3.415.300.

Los fondos de este proyecto fueron entregados a la organización durante el primer trimestre del año 2008, no obstante, en el segundo semestre del año los trabajos aún se encontraban pendientes de ejecución por problemas surgidos en la construcción del alcantarillado dentro del recinto donde se efectuaría el cierre perimetral, trabajos que según lo señalado por el SERVIU serían ejecutados dentro de un plazo de sesenta días.

El Club Deportivo había solicitado cambio de glosa para "Mejoramiento y reparación de sede social", situación que se encontraba en estudio y proceso de trámite de nueva resolución.

Al respecto, el Fondo Social informa que mediante resolución N°5713 de 2008 se aprobó tal modificación y que a la fecha, este proyecto se encuentra rendido en su totalidad.

- Asignación 431-0022 del Club Deportivo Villa Los Claveles, proyecto "Carpeta Asfáltica para Multicancha" por \$8.000.000

El proyecto se encontraba sin ejecución, no obstante que los fondos habían sido entregados hacía más de tres meses. El Presidente del Club Deportivo explicó que la demora se debía a problemas climáticos.

La respuesta del Servicio indica que a la fecha, este proyecto se encuentra con una denuncia interpuesta ante el Servicio de Impuestos Internos, en que constan las dificultades de la organización para obtener la factura que permita su correcta rendición, razón por la cual está registrada como pendiente de rendición de cuenta. Sin perjuicio de lo anterior, el expediente respectivo contiene un CD con fotografías que acreditarían la ejecución de la obra.

Se mantiene la observación mientras no se regularice la correspondiente rendición de cuenta.

- Asignación 432-0036 del Club de Adulto Mayor Villa Portales, proyecto "Construcción Sede Social II Etapa" por \$2.616.198.

La construcción de la Sede no se había concretado, comprobándose sólo la compra de materiales. En cuanto a la mano de obra, la ficha de postulación consideraba \$1.154.300 para este ítem, sin embargo, según se informó a la comisión fiscalizadora, los trabajadores los estaba aportando la Municipalidad de Maipú, pero antes del término de esta segunda etapa, los trabajadores se retiraron a otra obra.

W





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES**

Cabe dejar establecido que para que la obra pudiera ser habilitada faltaba la instalación de cerchas, techumbre, puertas, ventanas, cierre de baño y cocina con sus Instalaciones sanitarias correspondientes. A la fecha de la visita, no se habían presentado rendiciones de cuenta del proyecto.

El Fondo Social informa en su respuesta que este proyecto no registra rendición de cuentas, razón por la cual se envió a la organización el Oficio de Cobro N° 16.758, de 2008, solicitando regularización de la situación o en su defecto restituir los fondos, ya que en caso contrario, se adoptarán las medidas legales pertinentes (envío de antecedentes al Consejo de Defensa del Estado). Tampoco consta que el proyecto se haya ejecutado.

Se mantiene lo observado en tanto no se aclare dicha situación.

- Asignación 432-0030 de la Junta de vecinos N°91 Alto Los Rosales, proyecto "Equipamiento junta de vecinos" por \$1.509.940.

De acuerdo con información proporcionada por doña Marianela Morales, encargada de proyectos de la Gobernación de Talagante, al 7 de julio de 2008 este proyecto no se encontraba ejecutado por problemas entre la Presidenta y la Tesorera de la junta de vecinos, recursos que fueron depositados en la cuenta de ahorro de la organización el 15 de abril de 2008.

Al respecto, el Servicio informa que se recibió la rendición de cuentas pero se rechazó la cantidad de \$250.491, por concepto de garantías extra, lo que fue comunicado al cuentadante por Oficio N° 17.626 de 2008, solicitándose restitución de los recursos.

- Asignación 431-0369 del Centro Cultural Rock'N Roll, proyecto "Equipamiento Centro Cultural" por \$4.124.000.

Doña Claudia Saavedra Flores, Directora de este Centro, informó que por diversos problemas que se han presentado en el transcurso de la ejecución del proyecto éste no ha podido concretarse. Este Centro no cuenta con sede propia, por lo tanto, las adquisiciones de aparatos y equipos musicales por un valor de \$4.124.000 una vez que se realicen, serán guardadas en la casa de don Fernando Alvarez Guzmán, representante legal del Centro.

El Servicio informa que no consta la ejecución de esta iniciativa y que no existe registro de rendición de cuentas de este proyecto, por lo que se envió Oficio de Cobro N° 16.756 de 2008.

- Asignación 433-0011 del Centro de Padres Liceo Juan Gómez Millas, proyecto "Laboratorio de computación para Liceo" por \$16.082.887.

De acuerdo con lo informado, este proyecto se encontraba pendiente de ejecución ya que el Banco no había aceptado el depósito del primer cheque en la cuenta de ahorro correspondiente, por estar emitido a nombre de

ca





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES**

particulares y no de la Organización Social. Con fecha 1° de julio del año 2008 se giró un nuevo cheque, el que también presentó problemas en el endoso.

El Fondo Social responde que actualmente este proyecto se encuentra rendido en su totalidad, luego de que se enviara el correspondiente Oficio de Cobro. Se adjuntan fotografías de los artículos adquiridos.

- Asignación 433-0262 del Centro de Hogar de Cristo, proyecto “Mejoramiento en infraestructura y equipamiento Sala Cuna y Jardín Infantil Los Patroncitos” por \$4.322.061.

De acuerdo con la ficha del proyecto, su objetivo era realizar una intervención en el recinto para mejorar las condiciones deterioradas en que se encontraba funcionando el centro educativo.

En las validaciones efectuadas sólo se comprobó la adquisición de cuatro cunas. El resto del proyecto aun no había sido ejecutado, señalándose que la “asignación del lugar o dependencias donde se desarrollarán los trabajos y la atención de estos niños aún no se define por parte de esta Fundación”.

El Servicio informa que no consta la ejecución de esta iniciativa y que no existe registro de rendición de cuentas de este proyecto, por lo que se envió Oficio de Cobro N° 16.754, de 2008, todo lo cual no permite levantar la observación.

- Asignación 432-0011 de la Junta de Vecinos N°4 OSSA Tobalaba, proyecto “Adquisición de Terreno e Inmueble para Sede” por \$20.000.000.

En visita efectuada a la propiedad, se verificó que ésta se encontraba cerrada y sin moradores. El representante legal de la Junta de Vecinos, don Diego Martínez Neira manifestó que la adquisición de la propiedad aún no se concretaba debido a que al momento de la compra, los \$10.000.000 de aporte de la Municipalidad de la Reina comprometidos por el alcalde en oficio de 23 de octubre de 2006, recién se entregaron el 3 de junio de 2008 y además, por cuanto la fase de estudio de títulos que realiza el Conservador de Bienes Raíces es demasiado larga en estos casos. Cabe mencionar, que la rendición de cuentas entregada por la organización al término del primer semestre del año 2008 no presentaba movimiento.

Al respecto, el Fondo Social señala que a la fecha este proyecto se encuentra rendido en su totalidad, luego de que se enviara el correspondiente Oficio de Cobro.

- Gobernación Provincial de Chacabuco. Mediante resolución N° 1456 de 31 de enero de 2008 se financian 21 proyectos desconcentrados por un total de \$16.387.517.

En el examen realizado a la Gobernación Provincial de Chacabuco se visitaron nueve de las 21 organizaciones beneficiadas, ubicadas en las localidades de Lampa, Rungue, Til-Til y Colina, comprobándose que





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

ubicadas en las localidades de Lampa, Rungue, Til-Til y Colina, comprobándose que ninguno de los proyectos se encontraba en ejecución. Cabe agregar que la mayoría de los representantes legales contactados informaron que la Gobernación no se había comunicado con ellos, con excepción del Club Deportivo Unión Ferroviarios, al cual se le habría informado, al día siguiente de una primera visita que la comisión fiscalizadora hizo a la Gobernación, que fuera a retirar el equipamiento.

En relación con este proyecto, el Servicio indica que los recursos aprobados a través de dicha resolución fueron girados en el mes de abril, por lo tanto, su plazo de ejecución vencía en el mes de agosto. Agrega que actualmente los 21 proyectos se encuentran rendidos en su totalidad, y de acuerdo con lo informado por esa Gobernación se han remitido los documentos originales a la Contraloría General de la República.

Este Organismo de Control finalizó la revisión de la rendición de cuentas de este proyecto el 22 de diciembre de 2008, levantándose todas las observaciones.

Otro aspecto observado en este punto se refería a que las Unidades Ejecutoras de los proyectos no presentaban las rendiciones de cuentas dentro de los cinco primeros días de cada mes, conforme a lo establecido en las instrucciones del Fondo Social.

Sobre el particular, el Servicio señala que tales instrucciones son conocidas por todas las organizaciones públicas y privadas, ya que están publicadas en el portal del Ministerio del Interior y además, al momento de la entrega del cheque a éstas, se les adjunta una copia del documento que contiene dichas instrucciones. Sin embargo, añade la autoridad, no existe la capacidad humana por parte del Programa de hacer seguimiento permanente a la exigencia del plazo para la presentación de la rendición de cuenta, por lo tanto, el énfasis de la gestión ha estado en controlar permanentemente las organizaciones que no presentan rendiciones de cuentas una vez vencidos los plazos de ejecución del proyecto.

Agrega, que en consideración a los hallazgos informados por esta Contraloría General, se adoptarán las siguientes medidas:

- Formular y ejecutar un Plan Especial de Auditoría focalizado en los proyectos señalados en los puntos anteriores y que presentan dificultades en su ejecución y/o rendición de cuentas.
- Instruir a Intendencias y Gobernaciones para apoyar la supervisión aleatoria a la ejecución de proyectos aprobados en sus respectivos territorios

La implementación de tales procedimientos será verificada en una próxima auditoría.

- Proyectos de la Municipalidad de La Granja según resolución N°844 de 2008, Asignaciones 343-0003, 343-0002 y 343-0001, sobre construcciones de cierre perimetral y plazas en diferentes sectores de la comuna, por \$79.495.290.

Se comprobó que el 17 de marzo de 2008 se recibieron en la Municipalidad \$ 79.495.290 correspondientes a tres proyectos del

an





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

Fondo Social, sin embargo, al mes de junio del mismo año, no se habían ejecutado gastos.

Sobre el particular, la respuesta de la autoridad comunal informa que a partir del 25 de agosto de 2008, se ejecutó mediante la modalidad de administración directa el proyecto "Construcción cierre perimetral Los Lilenes, Población San Gregorio Cuadrante Valdivia, El Tabo, Las Cruces" (343-0003).

Asimismo, indica que los proyectos "Construcción Plaza Residencial, Población San Gregorio, Pasaje 5 Norte-Pasaje 3 Oriente" (343-0001) y "Construcción Plaza Residencial, Población San Gregorio Pasaje 3 Norte-Pasaje 7 Oriente" (343-343-0002), fueron adjudicados a la empresa Rodrigo San Martín, poniéndose a disposición de este Organismo Fiscalizador, todos los antecedentes de respaldo sobre el inicio de la ejecución de los citados proyectos.

Los antecedentes aportados permiten levantar la observación.

d) Incumplimiento de plazos

En general, se observó que las Unidades Ejecutoras de los proyectos no presentan las rendiciones de cuentas dentro de los 5 primeros días de cada mes, conforme lo establecido en las instrucciones del Fondo Social.

En la respuesta se señala que en el portal del Ministerio del Interior se publican las Instrucciones de Rendiciones de Cuentas en la que se encuentra claramente establecida esta obligación y que esta información es entregada a las organizaciones. Añade que el énfasis de la gestión ha estado en controlar permanentemente aquellas organizaciones que no presentan rendiciones de cuentas una vez vencidos los plazos de ejecución del proyecto.

En cuanto a dichos plazos se verificó que en la Municipalidad de Peñalolén, la totalidad de éstos excedieron con creces los tiempos establecidos en las instrucciones del Fondo Social, esto es, 120 días a contar de la recepción de los fondos. Al respecto, la autoridad comunal indica que ello se debió a un error en el planeamiento de los proyectos y dada su complejidad desde el punto de vista comunitario y de seguridad.

Asimismo, en la Municipalidad de Calera de Tango se determinó que los 4 proyectos examinados excedieron los plazos de ejecución, sin que existiera evidencia de una supervisión de éstos.

Al respecto, la autoridad edilicia reconoce la observación formulada y la atribuye a la baja dotación de personal, señalando que ha instruido, mediante Memorando N° 12/08, con el objeto de que a futuro no se repita lo observado.

e) Compras directas

En la Intendencia Regional de Tarapacá, y en las Gobernaciones Provinciales de Arica y de Última Esperanza se realizaron

ca





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

adquisiciones al margen del Sistema de Chilecompra conforme lo establece la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Similar situación se observó en el proyecto "Aporte para adquisición de equipamiento Sede Social Comunidad Agrícola El Chacay" de la Gobernación Provincial de Elqui en la Región de Coquimbo.

Al respecto, el Servicio informa que todas las resoluciones que asignan los recursos, que se envían al trámite de toma de razón a esta Entidad Fiscalizadora, contienen en su descripción, la excepción del llamado a propuesta pública y su contratación bajo el sistema de trato directo, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 12 del decreto N°3.860 del 16 de noviembre de 2005, que aprueba las Normas Complementarias para la Administración e Inversión de los Recursos del Fondo Social.

Agrega la autoridad, que sin perjuicio de lo anterior y conforme a la información recogida en revisiones practicadas al Servicio de Gobierno Interior, existen Intendencias y Gobernaciones que realizan licitaciones públicas a través del Sistema reglado por la ley N°19.886, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. Lo anterior, habida consideración de la naturaleza del proyecto y del plazo que pueda disponerse para su ejecución.

Sobre el particular, es preciso dejar establecido que las adquisiciones realizadas por los servicios públicos, en general, deben ajustarse cabalmente a lo dispuesto en la citada ley N°19.886 y que la excepción señalada en el artículo 12 del decreto N°3.860, se refiere a "aquellos proyectos o programas que se ejecuten por medio de subvenciones a entidades privadas o aquellos que, por su naturaleza y características, lo hagan aconsejable". A su vez, las adquisiciones que se realicen por trato directo en virtud de la naturaleza de la negociación, deberán ceñirse a lo establecido en el punto 7 del artículo 10 del reglamento de la citada ley N°19.886.

f) Falta de cuenta corriente para los recursos del Fondo Social

Se verificó que no se ha habilitado una cuenta corriente bancaria especial para el manejo de los recursos del Fondo Social Presidente de la República en las Municipalidades de Nancagua, Chépica, Codegua, Peñalolén y Calera de Tango. Respecto de esta última, se observó que el Tesorero Municipal no emitió el respectivo comprobante de ingreso por el depósito efectuado a una cuenta corriente del Municipio por la suma de \$4.500.000, correspondiente al proyecto "Equipamiento sedes vecinales y clubes deportivos" del Fondo Social.

En cuanto a lo observado en los Municipios de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, la autoridades comunales de Nancagua y Codegua indican haber adoptado las medidas tendientes a la apertura de la cuenta corriente señalada, en tanto que la de Chépica señala que no fue necesario disponer de una cuenta corriente bancaria especial por el bajo monto de los proyectos.

Por su parte, el alcalde de Peñalolén señala que por un error involuntario se manejaron los fondos en la cuenta corriente fondos de terceros, N° 19001631 del Banco de Crédito e Inversiones, sin perjuicio que los





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES**

ingresos y egresos se llevaron en cuentas contables especialmente creadas para su registro y control.

El alcalde (S) de la Municipalidad de Calera de Tango en su respuesta reconoce las observaciones formuladas, sin embargo, asegura que ello no significa que los recursos se hayan ocupado en fines diferentes para los cuales ingresaron y que las acciones no ejecutadas o mal ejecutadas obedecen a desconocimiento del personal sobre la materia y que no se produjeron efectos adversos para el objetivo del programa.

En mérito de los antecedentes señalados, se levanta la observación de este punto.

2.- CONTROL CONTABLE

2.1.- Del Ministerio del Interior

La contabilización de los hechos económicos de los recursos del FOSOC se efectúa a través del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE). Sin embargo, dado el carácter global que este sistema entrega sobre las transferencias, el Servicio ha implementado otros dos registros, el Sistema de Administración de Proyectos (SAP) y el Sistema de Administración Banco (SIABAN), con el objeto de obtener un mayor detalle de la información, lo que le permite además, confeccionar el Informe Analítico de Variaciones de la Ejecución Presupuestaria de Transferencias de Fondos con el detalle de cada uno de los proyectos a los cuales se han transferido recursos.

Sin embargo, se comprobó que el control de los saldos pendientes por proyectos es controlado únicamente mediante planillas excel, puesto que el sistema extracontable SAP, aun no incorporaba el rubro sobre rendiciones de cuentas, lo que constituye un riesgo en el manejo de la información, toda vez que este tipo de registro puede ser manipulado fácilmente.

En relación con esta materia, el Fondo Social señala que el atraso en la instalación de dicho sistema por parte de la División de Informática, responsable de su diseño y puesta en marcha, se explica porque dicha División realizó durante los años 2006 y 2007 un importante esfuerzo para optimizar la plataforma que soporta las aplicaciones SAP, y durante el año 2008 su gestión estuvo centrada en la preparación de los sistemas informáticos que respaldaron el proceso electoral. Manifiesta sin embargo, que han existido avances en esta materia, especialmente en el módulo de tesorería, el cual se encuentra en los últimos ajustes para su puesta en marcha definitiva, módulo previo necesario para habilitar el de rendiciones de cuentas, el que estará disponible en el primer trimestre de 2009.

Cabe dejar establecido que esta situación ya había sido observada por la Contraloría en visita realizada en el año 2005, oportunidad en que el Subsecretario del Interior informó que el módulo correspondiente a las rendiciones de cuentas sería incorporado al sistema SAP a partir del año 2007, lo que no ha ocurrido a la fecha.

ca





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

En el examen realizado, también se determinó una diferencia de \$36.611.655 entre los saldos que arroja este registro con los obtenidos del SIGFE al 30 de junio de 2008, cifra de la cual no se ha realizado un análisis que permita conocer su composición.

Al respecto, el Servicio reconoce que existe una diferencia de saldos entre los registros de la planilla excel y del SIGFE, situación que ha sido abordada por este programa a través de la contratación de una funcionaria que desde el mes de agosto de 2008, está dedicada exclusivamente al análisis e identificación de dichas diferencias con el objeto de corregir esta situación.

La regularización de esta observación será validada en la próxima auditoría.

En lo que respecta al tratamiento contable de los recursos del FOSOC, es del caso señalar que estos se registraron como devengados y pagados al momento de girar los recursos a las entidades receptoras, quedando reflejada transitoriamente, en cuentas complementarias, la obligación de estas entidades de rendir cuenta en los términos dispuestos por este Organismo Contralor a través de la resolución N°759, de 2003.

Sobre el particular, se verificó que la cuenta complementaria "Deudores por Rendición de Cuentas" que registró dichos fondos, al 30 de junio de 2008 presentaba un saldo de \$13.289.421.699 de recursos sin rendir. Dicha cifra incluía los fondos pendientes de rendición al 31 de diciembre del año 2003, ascendentes a \$7.852.538.208, de los cuales \$3.918.773.685 correspondían a organismos privados y \$3.933.764.523 a organismos públicos, fondos estos últimos, que habían sido entregados entre los años 1990 y 2003, y que el Servicio consideraba incobrables, sin que existiera evidencia de que se hubiesen agotado las gestiones de cobro que exige la normativa previa al castigo de las cuentas.

En cuanto a dichas deudas, la entidad señala que ha implementado diversas medidas con el objeto de recuperar los fondos no utilizados por los organismos beneficiados, o en su defecto regularizar las rendiciones parciales de cada uno de los proyectos aprobados. Por ejemplo, indica que el año 2004 se conformó un equipo de auditores en terreno para fiscalizar y requerir la documentación sustentatoria del gasto y además, de manera permanente se han enviado oficios de cobro, en especial, a aquellas organizaciones con proyectos aprobados entre los años 1990 y 2003 que mantienen deuda y que a la fecha no han sido regularizadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- a. Gran cantidad de organismos con rendiciones de cuentas regularizadas.
- b. Organizaciones a las que ha sido imposible ubicar ya sea por cambios de dirección o por que se han disuelto.
- c. Directivas con socios fallecidos por lo que no ha sido posible obtener la documentación respaldatoria del gasto.

Las medidas adoptadas por el Servicio se consideran apropiadas, no obstante la observación será levantada una vez examinada la documentación de respaldo pertinente.

ce





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

2.2.- De las Unidades Administradoras

En cuanto a los registros contables de las Municipalidad de Graneros, se observó que los recursos correspondientes al proyecto "Implementación deportiva de clubes de Graneros" por \$1.912.806 recibidos el 7 de enero de 2008, recién fueron contabilizados el 27 de febrero del mismo año.

La autoridad comunal informa en su respuesta que el retardo se produjo por la ausencia de la Directora de Administración y Finanzas quien estaba haciendo uso de su feriado legal.

Sobre el particular, se hace presente que el Servicio debe tomar los resguardos pertinentes, dado que la función contable no debe verse afectada por la ausencia de un determinado funcionario.

3.- EXAMEN DE CUENTAS

En relación con esta materia, cabe consignar que la muestra seleccionada de proyectos para la Región Metropolitana correspondió a entidades públicas y privadas. Las rendiciones de cuenta de las organizaciones privadas fueron solicitadas al Departamento del Fondo Social, encargado de la recepción y revisión de éstas a nivel nacional, y para el caso de las Instituciones públicas, los antecedentes fueron revisados en la sede respectiva.

Las observaciones de mayor relevancia determinadas por la comisión fiscalizadora a nivel nacional, tanto en el examen de las cuentas como en las visitas a terreno, se exponen resumidamente a continuación:

a) Observaciones a los proyectos ejecutados por la Corporación Tour Marginal

Por resolución N°9.865, de 2007, el Ministerio del Interior aprobó el proyecto denominado "Programa Escuela (equipamiento monitoría) de la Corporación Tour Marginal de la región Metropolitana", por la suma de \$20.000.000. Las fichas de postulación señalaban como beneficiarios del proyecto a conjuntos musicales, bandas sonoras, grupos folklóricos y otros afines.

Con el objeto de comprobar la ejecución del citado proyecto, la comisión fiscalizadora efectuó una visita a la sede de la institución ubicada en calle Rogelio Ugarte N°1585 de Santiago, la cual no estaba en funcionamiento, encontrándose en su interior solo una persona que realizaba trabajos de carpintería. Atendido lo anterior, se realizó una nueva visita, oportunidad en que el representante legal de la Corporación mostró al fiscalizador las adquisiciones de diversos equipos especializados en grabación de música y otros análogos por la suma de \$18.509.584. En cuanto al pago de honorarios de tres monitorías para la realización de talleres musicales por la suma de \$1.473.000, no fue posible validarlo por cuanto, según lo manifestado por dicho representante "estaban en etapa de redistribución para el segundo semestre del año 2008", por lo tanto, no se efectuaban actividades.

ca





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES**

En otra visita efectuada a dicha sede, se verificó que no se estaba realizando ningún tipo de taller, comprobándose en esta oportunidad, que la propiedad era utilizada como casa habitación y además, exhibía un cartel de venta, lo cual fue corroborado por la publicación de la venta en el portal Inmobiliario, por un monto de \$65.000.000.

Es del caso mencionar que dicha propiedad fue comprada y construida con recursos del Fondo Social, tal como lo demuestran algunos de los siguientes 17 proyectos aprobados a la Corporación entre los años 2001 y 2007 por un total de \$217.232.540, conforme se detalla en Anexo N° 8.

Cabe hacer presente que esta entidad con fecha 23 de julio de 2008, presentó un nuevo proyecto al FOSOC por la suma de \$19.991.001, con la finalidad de seguir sus actividades, el cual se encuentra en etapa de evaluación en la Unidad del Fondo Social.

Un último hecho a dejar establecido es que el representante legal de esta Corporación, don Raúl Abasolo Trincado, está contratado a honorarios por SENAMA, desde el mes de marzo de 2007 a la fecha.

La respuesta del Fondo Social señala que el organismo en cuestión no había sido fiscalizado por los auditores internos del Fondo ya que la rendición de cuentas presentada estaba correctamente respaldada y por tanto rebajada sin observaciones.

Manifiesta además, que debido a la fiscalización en terreno efectuada por funcionarios de la Contraloría General, el representante legal de la organización, señor Abasolo, acudió al Fondo Social para aclarar las observaciones realizadas en conversación con una de las auditoras del Organismo de Control.

Según lo describe el Servicio, dicho representante indicó que la visita de la comisión fiscalizadora de la Contraloría a la sede de la Corporación fue realizada en un horario en que el funcionamiento normal de la institución había concluido y que las actividades específicas del proyecto financiado por el programa fueron realizadas entre los meses de enero a mayo de 2008, por tanto, no era posible observar dichas actividades en una visita efectuada con posterioridad al periodo señalado. Además, manifestó que se definió habilitar parte de la sede a fin de que existiera en forma constante personas que pudieran velar por la seguridad, lo que justificaría que parte de la propiedad sea utilizada como casa habitación.

Agrega, que el señor Abasolo manifestó que la casa estaba en venta debido a que fueron víctimas de un robo, lo que consta en la denuncia N° 787 efectuada ante la cuarta Comisaría de Carabineros de Chile, la que fue ratificada por la Fiscalía Centro Norte, según consta en la causa N° 0800106140-3. Por esta razón, el Directorio de la Corporación decidió, sin consultar al Fondo Social, buscar una nueva sede que otorgara las mayores condiciones de seguridad respecto de los bienes y las personas que trabajan en ésta.

Ante dichos planteamientos, la Jefa del Fondo Social le señaló que la sede había sido adquirida con recursos del programa, por lo tanto, no era factible venderla mientras no se contara con una solicitud formal





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

por parte de la Corporación, adjuntando todos los antecedentes, a fin de que el Fondo Social pudiese evaluar dicha situación con las instancias pertinentes. El representante se comprometió a detener las acciones de venta del inmueble, situación que será fiscalizada por los auditores internos del Programa.

Con respecto a la nueva iniciativa de financiamiento presentada por la Corporación Tour Marginal, el Fondo Social aclara que este proyecto está detenido en su etapa de evaluación, en espera del resultado de la fiscalización de la Contraloría General y de la fiscalización de los auditores internos del programa.

Agrega, que el hecho de que el representante legal de dicha Corporación estuviera contratado bajo la modalidad de honorarios con cargo al proyecto BID del Servicio Nacional del Adulto Mayor, no reviste ninguna irregularidad, debido a que no existe ningún impedimento en la normativa que prohíba que los dirigentes de organizaciones comunitarias funcionales o territoriales, Corporaciones, Fundaciones, Cuerpos de Bomberos, entre otros, presten servicios tanto en la administración pública como en el ámbito privado.

En mérito de los antecedentes aportados en la respuesta, es preciso que el Servicio investigue y verifique fehacientemente en terreno el cumplimiento de los objetivos del Programa Escuela de la Corporación, cuyos beneficiarios eran conjuntos musicales, bandas sonoras, grupos folklóricos y otros afines. Lo anterior, teniendo en consideración que en las visitas realizadas por la comisión fiscalizadora no se observaron actividades sobre dicha Escuela e incluso, la propiedad donde funcionaba la organización estaba en venta. En tanto no exista claridad respecto de la situación planteada, no resulta procedente otorgar nuevos recursos a dicha Corporación.

b) Deficiencias del “Programa de subsidio al gas natural para familias de Punta Arenas, Porvenir y Puerto Natales”.

El convenio de colaboración celebrado entre la Intendencia Regional, la Municipalidad de Punta Arenas y la Empresa GASCO S.A. para la ejecución de dicho programa no contaba con ninguna de sus firmas responsable en el documento original.

Mediante resoluciones N°s. N°8.225 y 10.380 de 2007, del Ministerio del Interior, se aprobaron remesas a la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, por \$262.650.000 y \$77.000.000, para los años 2007 y 2008, respectivamente, para el citado programa.

La remesa de \$262.650.000, cubrió las obligaciones pendientes de gas por parte de la Intendencia Regional entre el mes de marzo y una fracción del mes de octubre de 2007, por un monto de \$24.789.380. Al respecto, la empresa Gasco S.A., no emitió facturas por el citado monto y la documentación que lo respalda corresponde a Cartas de Cobranza de los períodos correspondientes.

En cuanto a la segunda remesa ascendente a \$77.000.000, cubrió las obligaciones pendientes de octubre a diciembre de 2007, y

cah





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES**

una parte del mes de enero de 2008, que alcanzó la suma \$173.585. A diferencia de la situación anterior, el respaldo documental del pago efectuado por la Intendencia Regional a la empresa Gasco S.A., lo constituían cartas de cobranza y además, recibos de dinero emitidos por la citada empresa, según se observa en los folios 7448, de 14 de marzo de 2008, por \$14.983.840; y 7275, de 24 de enero de 2008, por \$62.016.160.

Por otra parte, de las validaciones efectuadas por la Contraloría Regional en relación con los beneficiarios del subsidio al consumo de gas natural que se incluyeron en los listados proporcionados por la Intendencia Regional, se comprobó que las personas señaladas en Anexo N° 9, no cumplían con algunos de los requisitos establecidos en los Criterios de Asignación aprobados por dicha Intendencia.

La Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena a través de resolución exenta N° 53 del 30 de enero del 2008, aprobó el convenio de colaboración del programa en cuestión, el cual se encuentra debidamente firmado por la Intendenta Regional, el Gerente de la Empresa Gasco y los Alcaldes de Punta Arenas, Natales y Porvenir.

En cuanto a la no emisión de facturas por parte de la empresa GASCO, y de acuerdo con lo indicado en párrafos anteriores, el Fondo Social señala que la Intendencia de Magallanes ha informado que considerando que el subsidio es un aporte que paga una fracción del consumo del beneficiario, el documento que emite la empresa GASCO es la boleta que entrega a cada cliente, de esta manera las cartas de cobranza emitidas por la empresa constituyen el documento que respalda el pago del subsidio.

Respecto de los beneficiarios del Subsidio, la Intendencia envió un listado informando la situación específica de cada uno de ellos.

En la respuesta del Fondo Social se informa además, que a partir del año 2008 existe un convenio de colaboración entre la Intendencia y el Servicio de Registro Civil e Identificación que les permite efectuar cruces con las bases de datos de los beneficiarios, con el objetivo de detectar personas fallecidas, las cuales son visitadas para mantener o eliminar el subsidio según el cumplimiento de los requisitos.

Agrega, que sin perjuicio de lo anterior, es pertinente aclarar que cada uno de los beneficiarios de este subsidio debe ser evaluado a través de un Informe Social emitido por cada Municipio, quien a su vez informa a la Intendencia.

c) Falta de documentación de respaldo pertinente

Se determinaron reparaciones, construcciones y mejoramiento de sedes que no contaban con los contratos y/o presupuestos que respaldaran los trabajos realizados. Asimismo, algunas de las obras que se encontraban totalmente ejecutadas en el primer semestre de 2008, no contaban con los permisos municipales y/o recepciones de la obra, conforme se detalla a continuación:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

- Asignación 432-0724 de la Vicaría Pastoral Social, proyecto "Habilitación y mejoramiento sede Central, Centro Esperanza Joven y Centro Comunitario", por \$20.000.000 (R.M.).

El pago de la factura N°406, de 5 de marzo de 2008, de "Elías Faúndez Castillo, Construcciones y Reparaciones de Viviendas" RUT 5.896.147-7, por un monto de \$18.000.000, no fue respaldado con un presupuesto al día o contrato, que permitiera comprobar en terreno que los trabajos realizados correspondían a los previamente convenidos, toda vez que el presupuesto de 23 de enero de 2007, presentado al momento de postular, no guardaba relación con el detalle de la factura pagada.

Además, en la rendición de cuentas se adjuntaron otras cinco facturas de otros proveedores por un total de \$2.000.000 por confección de muebles, instalación de lavaplatos, compra de lámparas y artículos eléctricos para su instalación, conceptos que no fueron cotizados.

Según se indica en la respuesta, esta situación se encuentra aclarada en el expediente que el organismo presentó a la Unidad de Rendiciones de Cuentas, documentos que están a disposición de la Contraloría General para su revisión, lo que será validado en una próxima visita.

- Asignación 432-0720 de la Confederación de Sindicatos y Federaciones de Trabajadores de la Minería y Ramos Similares y Conexos Ex - Federación Industrial Nacional Minera, proyecto "Reparación y Restauración de Sede", por \$8.444.450, (R.M.).

Los trabajos pagados mediante facturas N°s 18 de 2007, y 19 y 20 de 2008, de "Fullaccess Contratista en Construcción y estructuras Metálicas" RUT 12.795.040-7, por un total de \$8.444.450, no fueron respaldados con un presupuesto o contrato que permitiera corroborar que los trabajos ejecutados se ajustaron a lo convenido.

El Fondo Social señala que la resolución N°759 sobre rendiciones de cuentas no establece la obligatoriedad de presentar contratos al momento de la rendición. Agrega que sin perjuicio de ello, el expediente de rendición de cuentas contiene la factura con el detalle general de las obras realizadas, set de fotografías de la obra y además se realizó visita a terreno en el cual se verificó el cumplimiento del objetivo del proyecto, antecedentes que serán validados en una próxima auditoría.

- Asignación 432-1129 del Centro de Desarrollo Ayuda al Próximo del proyecto "Implementación 2° Etapa sede Centro", por \$8.150.000, (R.M.).

Este proyecto se encontraba terminado, sin embargo, la obra realizada por don Humberto Artigas Soto, no contaba con un contrato o presupuesto que detallara los trabajos a realizar. Además, a la fecha de la visita, aún no se contaba con la debida recepción por parte de un Inspector Técnico de Obras.

CA





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES**

Al igual que el caso anterior, se indica que el expediente de rendición de cuentas contiene facturas con el detalle general de las obras realizadas, set de fotografías de la obra y carta de conformidad de la organización. Lo anterior permite salvar la observación.

- Asignación 432-0107 de la Vicaría de Pastoral Social del proyecto “Habilitación de oficina para el programa de Reasentamiento de refugiados Palestinos”, por \$13.447.000, (R.M.).

Este proyecto se encontraba ejecutado en su totalidad, sin embargo, la rendición de cuentas no incluyó el contrato con la empresa contratista “Silva & Marchetti Constructora” Rut 77.681.020-7, que estipulara claramente las tareas a ejecutar. En efecto, se adjuntaron dos facturas de dicha empresa, las N°s 281 y 288 de 30 de abril de 2008, por el valor del proyecto que señalaban sin mayor detalle “Construcción oficinas refrigeradas” y “Liquidación construcción oficinas refrigeradas”, respectivamente. Tampoco se adjuntó la recepción conforme de los trabajos realizados, antecedentes que fueron solicitados por el FOSOC a la Vicaría mediante Oficio N°7542 de 10 de junio de 2008, sin obtenerse respuesta.

El Servicio indica que la resolución N° 759 de la Contraloría General sobre rendiciones de cuentas y las Instrucciones sobre la materia del Fondo Social, no establecen la obligatoriedad de presentar contratos al momento de la rendición. Agrega, que se solicitó en el mes de junio de 2008 un documento que dé la conformidad a la ejecución del proyecto. En respuesta a esta solicitud, la organización envió carta de 4 de septiembre del mismo año, dando conformidad a los plazos, al estándar de calidad requerido y al costo acordado con la empresa contratista. Lo anterior permite salvar la observación.

- Asignación 432-0106 de la Junta de Vecinos Abel González, proyecto “Ampliación y remodelación Sede”, por \$5.999.309, (R.M.).

En la rendición de cuenta no se adjunta el contrato de la obra a que aluden las facturas N°s 3 y 4 de 2008, de Alejandro Marco Burgos Pérez, por un total de \$3.500.000.

El Fondo Social señala que recepcionó en el mes de julio y septiembre de 2008 las rendiciones de cuentas parciales, que incluían el contrato de prestación de servicios por las obras contempladas en el proyecto.

- Asignación 433-0230 del Centro de padres Jardín Infantil capullito de ternura, proyecto “Techumbre y Pavimentación patio exterior Jardín Infantil”, por \$28.000.000, (R.M.).

Los trabajos se encontraban concluidos, de acuerdo con el contrato firmado entre la empresa constructora y la representante legal del Centro de Padres. Sin embargo, no existe constancia de la recepción de obra por el Inspector Técnico de Obras correspondiente, ni por el Arquitecto representante de la JUNJI, que debió estar a cargo de la fiscalización de la Obra, de acuerdo con lo indicado en el último párrafo del artículo N° 2 del mencionado contrato de construcción.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

El Servicio responde que se solicitará a la JUNJI la recepción de la obra por parte del técnico arquitecto de esta Institución y la recepción por parte de la Municipalidad respectiva

- Asignación 431-0168 del Club Deportivo Juventud y Esfuerzo, proyecto "Graderías para multicancha", por \$5.376.260, (R.M.).

Los trabajos realizados se encontraban recepcionados por el propio organismo beneficiado, pero no por un Inspector Técnico de Obras, funcionario especializado que vela por la integridad física de las personas que harán uso de las graderías.

En relación con esta observación el Servicio señala que la construcción de graderías, de acuerdo a la normativa vigente, no es considerada como "Edificación", por lo tanto, no requiere recepción de obras.

Sobre el particular, esta Contraloría General reitera la necesidad de contar con una opinión técnica sobre este tipo de construcciones dado el riesgo que involucra su uso.

- Asignación 432-0874 de la Fundación Cristo Vive, proyecto "Construcción de Sede de Comunidad Terapéutica Talita Kum", por \$30.000.000, (R.M.).

Los trabajos de construcción estaban finalizados, sin embargo, no habían sido recepcionados por un experto de Obras (ITO), de acuerdo con las especificaciones del contrato, esto es, dentro de los 120 días de finalizadas las obras.

El Servicio responde que se fiscalizará en terreno la existencia de la Recepción de obras por parte de la Municipalidad respectiva, situación que será corroborada en la próxima visita a la Entidad.

- Asignación 433-0125 del Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Girasol, proyecto "Techado Jardín infantil", por \$4.659.568, (R.M.).

De acuerdo con lo informado por doña Elizabeth Martínez Bustos, Directora del Jardín Infantil Girasol, los trabajos se encontraban totalmente finalizados desde enero de 2008, sin embargo, no contaban con la recepción de la obra por parte del ITO, ni por el Técnico Arquitecto de JUNJI, encargado de su fiscalización.

El Servicio indica que se solicitará a la JUNJI la recepción de la obra por parte del técnico arquitecto de esta Institución

- Asignación 431-0030 de la Junta de Vecinos N° 33 La Florida sur, proyecto "Construcción Techumbre para multicancha", por \$17.921.400, (R.M.).

Los trabajos se encontraban terminados en su totalidad, no obstante, éstos no contaban con la debida recepción por parte del Departamento de Obras de la Municipalidad de la Florida (ITO).

ca





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

La respuesta del Servicio indica que se solicitará información sobre recepción de obra por parte de la Municipalidad respectiva.

- Asignación 433-0015 del Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Central Lo Hermida, proyecto "Construcción Sala Multipropósito", por \$12.712.500, (R.M.).

Los trabajos se encontraban totalmente terminados, sin que existiera constancia de la recepción de la obra por parte de un experto ITO, ni de una unidad técnica de la JUNJI.

Con posterioridad, el 3 de julio, se presentó un Acta de Recepción firmada por un Constructor Civil de la JUNJI que certificaba que la obra no presentaba problemas en su construcción, quedando pendiente los permisos Municipales. Cabe agregar que a dicha fecha, esta organización no había rendido cuenta de los fondos.

El respecto, el Servicio señala que se solicitará a la Municipalidad respectiva la recepción de la obra por parte del técnico arquitecto de esta Institución.

- Asignación 433-0009 de COANIL, proyecto "Reparación Escuela Los Copihues de La Legua" por \$57.955.785, (R.M.).

Se verificó que el proyecto estaba totalmente finalizado, no obstante, no existía un documento que acreditara la recepción de la obra por parte de un ITO, situación que se encuentra estipulada en los párrafos primero, séptimo y octavo del contrato de 20 de marzo de 2008, firmado por la representante legal de la escuela y la empresa constructora. Cabe mencionar que la escuela alberga a más de 150 jóvenes estudiantes.

La respuesta del Fondo Social indica que considerando que esta obra contempla sólo mejoramiento de las dependencias, de acuerdo a la normativa vigente, no se requiere recepción de obras por parte de la Municipalidad.

- Asignación 431-0010 del Club Deportivo Población Chacabuco, proyecto "Reparación Multicancha y Graderías", \$4.726.680, (R.M.).

El proyecto había finalizado y la cancha estaba siendo utilizada, sin tener recepción o conformidad de los trabajos realizados por parte de persona responsable.

El Fondo Social manifiesta, igual que en otro caso anterior, que de acuerdo con la normativa vigente, no es considerada como "Edificación", por lo tanto no requiere recepción de obras.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES**

Tal como se señalara anteriormente, esta Contraloría General reitera la necesidad de contar con una opinión técnica sobre este tipo de construcciones.

- Asignación 432-0722 de la Junta de Vecinos Villa Puerta del Sol, proyecto "III Etapa construcción Sede Social", por \$3.637.667, (R.M.).

La obra no contaba con el correspondiente permiso de edificación de la Municipalidad de Talagante. Al visitar el Departamento de Obras de dicho Municipio, se observó que la carpeta relacionada con la construcción no presentaba movimientos.

La respuesta del Servicio en esta materia está indicada en el punto 1.1. letra b) del presente informe.

- Asignación 432-1204 del Cuerpo de Bomberos de María Pinto, proyecto "Infraestructura (Galpón, Oficinas y Baño) para la Segunda Compañía de Bomberos", por \$14.700.000, (R.M.).

La construcción no contaba con el permiso de edificación otorgado por la Municipalidad de María Pinto, la cual carecía de antecedentes sobre esta obra.

La respuesta del Servicio en esta materia está indicada en el punto 1.1. letra b) del presente informe.

- Asignación 351-008 de la Intendencia Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, proyecto "Reparación de Sede Cruz Roja Puerto Aysén", por \$8.738.012, (XI Región).

La Intendencia pagó la factura N°252 del 31/12/2007 a nombre de SEAL E.I.R.L. por \$8.738.012, correspondiente al 100% del presupuesto asignado, sin que existiera un contrato entre la unidad administradora de fondos y la empresa Constructora que avalara la ejecución de los trabajos.

Sobre el particular, se tomó conocimiento que en abril de 2008, la sede de la Cruz Roja fue visitada por los Auditores Externos de la Unidad del FOSOC, los cuales en su informe solicitaron una investigación administrativa para determinar quien había autorizado el pago de la factura antes enunciada, en circunstancias que los trabajos no estaban totalmente terminados y sin que existiera un acta de recepción de las obras.

El Servicio señala que la Unidad de Contraloría Interna emitió el Oficio de Seguimiento a esta Intendencia Regional y que está a la espera de la respuesta de éste.

cel





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

- Asignación 332-0002 Municipalidad de Nancagua, proyecto "Reparación Sede Junta de Vecinos La Cabrera", por \$3.000.000, (VI Región).

Se observó que la Dirección de Obra de la Municipalidad de Nancagua no había emitido el acta de recepción de la obra. En visita efectuada se constató que el rubro "Reparación eléctrica completa" no estaba ejecutado.

Al respecto, el Servicio responde que la Municipalidad realizó las reparaciones correspondientes a los lugares intervenidos y que se deberá disponer la devolución del excedente por \$922.105 al Ministerio del Interior.

- Asignaciones correspondientes a los proyectos de la "Junta de Vecinos José Manuel Balmaceda", "Comité Mejoramiento de la vivienda El Esfuerzo" y "Comité Mejoramiento de la vivienda Mejorando Nuestra Calidad de Vida".

La unidad ejecutora del proyecto no había solicitado la intervención de especialistas técnicos para dar una certificación de la correcta construcción de las obras.

El Fondo Social indica que se solicitará a la Municipalidad respectiva la recepción de la obra por parte del técnico arquitecto de esta Institución.

- Asignaciones correspondientes a los proyectos del "Programa integrándose en el deporte y mejoramiento de áreas verdes y Espacios públicos" de la Municipalidad de Curacaví. Año 2004 por \$8.100.000

Los convenios suscritos con el Ministerio del Interior para la ejecución de los proyectos señalados anteriormente no fueron sancionados por los respectivos decretos alcaldicios.

Sobre el particular, el alcalde (S) en su respuesta ratifica lo señalado por esta Contraloría General, sin embargo, no adjunta el documento que permita dar cumplimiento a las formalidades establecidas en la ley, por lo que debe mantenerse la observación formulada.

- Asignación 432-0554 de Confederación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de la Industria del Pan (CONAPAN) (R.M.), proyecto "Remodelación y Equipamiento Sede" por \$7.958.000.

En la rendición de cuentas se incluyó la Boleta de Honorarios N°7 de 10 de diciembre de 2007 de don Francisco Ancamil Coña por \$6.336.056, equivalente al 100% del costo de trabajo realizado, pero no se acompañó documentación que respalde el pago de la retención de impuesto del 10%.

El Servicio manifiesta que de acuerdo con la carta enviada a la Unidad de Rendiciones por el Presidente de CONAPAN y el maestro que realizó las obras, asumen el error de no haber efectuado la retención del





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES**

10% en la boleta y se comprometieron a efectuar la declaración al SII el 12 de enero de 2009. Una vez pagada la retención, se adjuntará la copia del formulario 29.

- Asignación 431-0218 del Club de Rayuela Unión Lo Encalada (R.M.), proyecto "Construcción de Radier" por \$3.652.110.

La cotización que respalda la factura N°25 de 27 de febrero de 2008, por \$3.652.110, del contratista don Juan Francisco Zelada Mardones, no tenía fecha y presentaba un mayor monto al pagado. Cabe mencionar, que el señor Zelada es hermano del representante legal del Club.

En cuanto a las cuatro cotizaciones que se adjuntaron a la ficha de postulación, ninguna tenía fecha. Además, se verificó que don Francisco Fuentes, que presentó también un presupuesto por \$3.943.065, trabajó con don Juan Zelada Mardones, en la construcción del radier del Club, incluso sus cotizaciones tienen el mismo número telefónico.

Además, se adjuntó una cotización de don Alfredo Cretton A. por \$3.652.110, con el RUT 5.220.130-7 que no existe.

El Servicio reconoce el error en el análisis de la iniciativa respecto de la inexistencia de fecha en las cotizaciones, situación que será subsanada con la utilización del Documento de Apoyo al Análisis de Proyectos que se encuentra en proceso de elaboración en esta unidad, la que ya incorpora como exigencia la emisión de cotizaciones con fecha, situación que será objeto de observación técnica de no cumplirse esta condición.

Añade que efectivamente existe una diferencia menor entre lo cotizado y facturado que asciende a \$ 37.430. Sin embargo, como se ha señalado anteriormente, las cotizaciones corresponden sólo a valores referenciales de las obras o adquisiciones solicitadas.

Agrega que "está fuera del alcance del Fondo Social exigir requisitos que coarten las decisiones de los organismos comunitarios respecto de cuál es el proveedor más adecuado para la contratación de sus servicios, quienes muchas veces deciden ejecutar las obras con empresas o personas de su confianza que además le aseguren el éxito en la ejecución del proyecto".

Por otro lado, el Servicio señala que no existe la capacidad por parte del Fondo Social para analizar las relaciones entre los proveedores y las organizaciones solicitantes, además que esta situación no constituye una irregularidad.

Manifiesta asimismo, que con respecto a la observación que el contratista seleccionado trabajó en las obras con otro de los contratistas cotizantes, dicha situación no consta en los antecedentes que maneja el Fondo Social y a la Unidad de Rendiciones le corresponde sólo velar por la legalidad de los documentos de respaldo de los gastos efectuados y su congruencia con lo contemplado en el proyecto financiado. En este caso en particular, la rendición de cuentas cumple con los requisitos para ser aceptada.

ceh





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES**

Con respecto al Rut de la cotización de don Alfredo Cretton, el Servicio señala que como se menciona anteriormente, en la actualidad se encuentra en proceso de elaboración el Documento de Apoyo al Análisis de Proyectos que contemplará la revisión de los Rut de las empresas o contratistas de los presupuestos o cotizaciones adjuntas con el objeto de verificar que efectivamente éstos cuenten con iniciación de actividades, giro comercial pertinente y documentos autorizados.

Es importante que para la preparación e implementación del citado documento, se tenga presente lo establecido en el artículo 5 de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el cual señala que “las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública”.

- Asignación 334-132 de la Municipalidad de Calera de Tango (R.M.), proyecto “Equipamiento sedes vecinales y clubes deportivos” por \$4.500.000

Los gastos asociados a este proyecto por un monto de \$ 3.004.157, no contaban con la documentación de respaldo en original. Cabe agregar que estos recursos habían sido aprobados y asignados al Municipio en el año 2003 y que el saldo sin utilizar, ascendente a \$1.639.805, no fue devuelto al Fondo Social Presidente de la República del Ministerio del Interior.

Sobre lo anterior, la autoridad comunal informa que mediante oficio N° 514 de 27 de agosto de 2008 efectuó las rendiciones de cuentas y los reintegros correspondientes al Fondo Social Presidente de la República; aspectos que fueron verificados documentalmente en terreno al igual que los documentos originales omitidos, lo que permite levantar la observación.

- Asignación 342-0017 de la Gobernación Provincial de Osorno, proyecto “Aporte para el mejoramiento de viviendas de familias de escasos recursos de la población Las Vegas Chicas de Osorno”, por \$ 3.000.000, (X Región).

La Gobernación no había enviado el informe financiero y detalle de gastos a la Unidad del Fondo Social.

El Servicio indica que consta en el expediente de la Unidad de Rendiciones de cuentas el informe financiero presupuestario. Por otro lado, añade, por Oficio N° 005051 del 14 de julio del 2008, la Contraloría Regional de los Lagos aprueba la rendición de cuentas del proyecto en cuestión, señalando que no hay observaciones tanto de la rendición documental como del examen en terreno.

- Proyectos asignados a las Unidades Administradoras de Fondos de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Los informes financieros remitidos al Departamento del Fondo Social no contaban con la firma y timbre del Jefe del Servicio.

ca





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES**

El Fondo Social señala que a pesar que se cuenta con los Informes Financiero Presupuestarios, efectivamente no se registra firma del Jefe de Servicio. Agrega que ha solicitado en reiteradas oportunidades el envío de la documentación con las firmas y timbres respectivos.

d) Deficiencias en trabajos realizados

- Asignación 432-0554 de la Confederación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de la Industria del Pan (CONAPAN), de la Región Metropolitana, proyecto "Remodelación y Equipamiento Sede", por \$7.958.000.

Los trabajos contratados para la reparación por cambio de techos y pinturas en la sede de la citada Confederación se encontraban en mal estado, como lo demostraban las murallas manchadas por efectos de la humedad producto de goteras provenientes del techo. Es decir, la techumbre cambiada no estaba en condiciones óptimas para su uso, ni tampoco existía evidencia de la certificación de un experto que avalara el trabajo realizado.

Agregado a lo anterior, se verificó que esta agrupación es propietaria de la casa colindante, la que es arrendada a un organismo privado llamado INCA, por el cual reciben un canon mensual de \$360.000 al 12 de febrero de 2008. En la visita realizada al lugar, se comprobó que la techumbre de dicha propiedad colindante se encontraba reparada y pintada con los mismos materiales utilizados en la sede de la citada confederación.

Al respecto, el Servicio señala que se efectuará una fiscalización en terreno para constatar lo señalado y se adoptarán las medidas pertinentes.

e) Proyectos que no se ajustan a las especificaciones

Se determinaron diversos proyectos cuya ejecución no se ajustaba a los fines para los cuales fueron entregados los recursos, conforme se detalla a continuación:

- Asignación 432-0939 de la Unión Comunal de Organizaciones de Mujeres de la Comuna de Stgo. "Compra de 10 computadores para talleres", por \$2.036.890, (RM).

Los computadores adquiridos con cargo a este proyecto no fueron ubicados en las direcciones señaladas por el Fondo Social, encontrándose en una dependencia de la Municipalidad de Santiago, debido a diversos problemas que se suscitaron en los lugares que se habían asignado a esta Organización por parte del municipio.

Además, se pudo comprobar que los beneficiarios de los talleres que se realizaron no fueron personas de la agrupación como estaba contemplado en el proyecto, sino del programa de la Municipalidad de Santiago llamado "Mujeres Emprendedoras".

ca





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

El Servicio indica que se efectuará una fiscalización en terreno y agrega que, en cuanto a los beneficiarios de los talleres, la ficha de postulación establece como potenciales asistentes a “mujeres socias de las organizaciones de Mujeres de la Unión Comunal, Juntas de Vecinos y vecinas en general”.

- Asignación 431-0014 del Comité Sin casa la Esperanza, proyecto “Habilitación área verde para Comité” por \$1.930.710, (RM).

La rendición de cuentas ingresada al FOSOC el 21 de julio de 2008, incluía la boleta de honorarios N°93 de doña Fresia Andrade Penna por un monto de \$ 150.000 por “Planificación de jardines, riego automático y ejecución de éstos, asesoría en mantención y capacitación de los mismos” RUT 3.425.787-6, concepto que no estaba considerado en la ficha de postulación del proyecto.

Cabe agregar que al consultar el RUT citado no figuraba con iniciación de actividades en la página web del Servicio de Impuestos Internos.

Es importante destacar que dicho Comité no había ejecutado el proyecto, no obstante, ante consultas realizadas por la comisión fiscalizadora a la Gobernación Cordillera, éste fue rendido con posterioridad.

Sobre el particular, el Servicio aclara que el gasto por talleres de jardinería está incluido en la Ficha de Postulación presentada por un monto de \$ 150.000 y confirma que doña Fresia Andrade no presenta iniciación de actividades y además, el documento referido no se encuentra autorizado por el S.I.I.

La rendición de cuentas respectiva será examinada en una próxima visita.

- Asignación 433-0229 de la Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza, proyecto “Equipamiento para salas de talleres para Jóvenes del Programa Súmate” por \$3.455.076, (RM).

La entidad beneficiada con el proyecto fue modificada sin que el FOSOC contara con antecedentes al respecto. En efecto, en visita realizada a la Fundación de Beneficencia Ayuda y Esperanza ubicada en la calle Arica N°3833 de la Comuna de Estación Central, se informó que el programa Súmate ya no pertenecía a dicha Organización, sino que pasó a formar parte de una nueva Fundación llamada FUPAL, a cargo del Padre Alvaro Lavín, que funcionaba en la Calle Fanor Velasco N° 72 de la comuna de Santiago, domicilio en el que se encontró la totalidad de las adquisiciones efectuadas con los fondos de este proyecto.

A la fecha de la visita, aún no se rendía cuenta de los recursos de este proyecto.

El Fondo Social señala que si bien se emitió el respectivo cheque N° 0021993 por los fondos aprobados, este documento no fue

ca





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

pagado por la institución bancaria por "error en el endoso". No obstante, agrega que la organización beneficiaria adquirió con recursos propios el equipamiento contemplado en el proyecto, presentando la respectiva rendición de cuentas. Posteriormente, añade que al momento de percatarse que los recursos no fueron integrados en su cuenta bancaria, solicitaron al Fondo Social la revalidación del respectivo cheque, lo cual no fue aceptado y se procedió a devolver la rendición de cuentas mediante oficio N° 16.021 de 2008, debido a que en definitiva los recursos por el proyecto aprobado nunca fueron girados desde la cuenta del Programa.

- Asignación 332-0213 de la Gobernación Provincial de Cauquenes, proyecto "Adquisición de Equipamiento en Sede Social Junta de Vecinos Copiulemo", por \$204.080 (VII Región).

En la rendición de cuentas se incluyó la adquisición de un Micro Sist.12 por un monto de \$49.500, el cual no estaba contemplado en la ficha de presentación del proyecto, artículo que tampoco figura en el acta de recepción de la Junta de Vecinos.

Al respecto, se indica que la Gobernación Provincial, mediante oficio N° 564, solicitó modificar la composición del gasto del proyecto referido, lo cual fue autorizado por Oficio N° 13.476 de 2008 debido a que no alteraba el objetivo de la postulación aprobada. Por otra parte, agrega que el Fondo Social cuenta con copia del "Acta de Entrega" debidamente firmada por el presidente de la junta de vecinos y la Gobernadora Provincial, donde consta la entrega del equipo musical LG Mod. XC12.

Sobre lo anterior, cabe señalar que se verificaron ambos oficios, cuyas fechas son posteriores a la visita de la comisión fiscalizadora, por lo tanto, se levanta la observación.

- Asignación 311-0116 de la Gobernación Provincial de Malleco, proyecto "Mejoramiento Viviendas de Familias de Extrema Pobreza de la Comuna de Victoria", por \$2.688.810, (IX Región).

Del total de los recursos asignados, \$2.458.656 fueron utilizados para el pago de subsidios de cesantía, conceptos no contemplados en el proyecto, reintegrándose el saldo ascendente a \$230.154 al Ministerio del Interior.

El Servicio señala que esta postulación, aprobada mediante resolución N° 1569 de 2007 correspondió al proyecto del programa "Fondo Social de Absorción de Cesantía" (FOSAC). Los fondos de este programa especial de empleo fueron utilizados para financiar el pago de honorarios a 15 trabajadores durante los meses de enero y febrero del año 2007.

Agrega, que los recursos invertidos para esta iniciativa alcanzaron a la suma de \$ 2.458.656 y que el saldo de \$230.654 fue debidamente reembolsado a la cuenta del Fondo Social. Los 15 trabajadores fueron contratados bajo la modalidad de honorarios con retención del impuesto de 2° categoría, no correspondiendo a pago para "subsidios de cesantía".

cah





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

- Asignación 311-007 de la Gobernación Provincial de Valdivia, proyecto “Aporte para construcción y mantención de áreas verdes en diferentes lugares de Valdivia”, por \$188.938. (XIV Región).

Los recursos asignados con cargo a este proyecto fueron utilizados para devolver a la cuenta corriente de la Gobernación un monto utilizado en pago de un proyecto del Fondo Social de Absorción de la Cesantía (FOSAC) y para regularizar el reintegro pendiente de fondos sin ejecutar de otros proyectos de años anteriores, según comprobante de ingreso N° 776, de 31 de diciembre de 2007.

El Fondo Social señala que mediante oficio N° 1.011 de 2007, la Gobernación Provincial solicitó la reasignación presupuestaria de excedentes para suplementar déficit del proyecto en cuestión. Debido a que lo solicitado no cumple con la normativa vigente, el Servicio solicitó a la Gobernación el reintegro de los excedentes aludidos, los cuales fueron devueltos mediante depósito bancario, según consta en el comprobante de ingreso N° 776, citado. Posteriormente, añade que se solicitó suplementar el proyecto referido mediante resolución N° 10.848 de 2008.

- Asignación 331-0038 de la Municipalidad de Chépica, proyecto “Adquisición Juguetes Niños Escasos recursos de Chépica”, por \$5.710.000 (VI Región).

Los juguetes fueron adquiridos a través de la DIDECO, quien solicitó a los establecimientos de la comuna los datos para incorporar a los niños por edad y sexo, a fin de tener un catastro de posibles beneficiarios. Al procesar dichos datos, se obtuvo la cantidad de 2.522 niños; sin embargo, se adquirieron 3.138 juguetes, determinándose una diferencia de 616 juguetes adquiridos en exceso.

Cabe agregar que se comprobó la existencia de otras solicitudes de organizaciones sociales con nóminas por 313 niños, y otras peticiones sin nóminas por 438, totalizando 751; es decir, 35 más de los juguetes disponibles en exceso.

Efectuado un cotejo parcial entre las nóminas de niños beneficiados en los distintos establecimientos, se pudo advertir que siete niños aparecen recibiendo juguetes dos veces. Ello se pudo apreciar, por ejemplo, al comparar las nóminas de la Escuela Municipal Luis Athas de Auquenco con la Junta de Vecinos Padre Enrique Guerard.

En relación con esta observación, se estima procedente ordenar se investigue sobre el destino de los 438 juguetes que fueron solicitados sin existir una nómina que lo respaldara.

- Proyectos “Programa Integral de deporte lo Hermida”, “Telecentro” y “Espacios Públicos para Empoderamiento” de la Municipalidad de Peñalolén, por \$50.028.050 (RM)

Se constató que estos proyectos habían sido modificados, sin que se informara al Fondo Social Presidente de la República.

ceb





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES**

Además, se verificó que con fondos asignados a uno de los proyectos se financiaron compras de artículos para otro.

El alcalde expresa que dichas modificaciones se originaron a petición de la comunidad o por diferencias en las estimaciones de costos y agrega que por error involuntario, no se formalizaron. También señala que equivocadamente se imputaron compras de especies en la cuenta de un proyecto que no correspondía, pero se estimó prudente no realizar modificaciones ya que así se habían rendido y revisado los gastos por la Contraloría General. Sin embargo, añade que solicitará a la Dirección de Administración y Finanzas, confeccionar los traspasos para registrar adecuadamente los gastos y remitir al Fondo Social el informe de modificación correspondiente.

En relación con los bienes adquiridos con cargo a estos programas, se observó además, que eran administrados por distintas unidades municipales, quienes los facilitaban a organizaciones comunales o a otras dependencias edilicias.

Al respecto, se indica que el Municipio, por Oficio N°1003/81, de 13 de noviembre de 2008, solicitó al Fondo Social la dictación del decreto supremo para que los bienes sean destinados oficialmente a las entidades y unidades que técnicamente corresponden.

f) Falta de especificación o acreditación de los trabajos

En el examen de la documentación de respaldo de las rendiciones, se determinaron algunos casos, en que no se especificó debidamente el gasto o no se acompañó la documentación que permitiera acreditar la ejecución de los proyectos, tales como, participantes a los cursos o talleres realizados y nóminas de beneficiarios de los implementos adquiridos.

- Asignación 432-0523 de la ONG Cordillera (R.M.), proyecto "Materiales, equipamiento y talleres diversos" por \$3.002.282.

En visita realizada a la ONG se comprobó que los talleres no se realizaban en dependencias de este Organismo sino que en dos Juntas de Vecinos de la Comuna de La Florida. Solicitados los antecedentes que respaldaran la realización de dichos talleres (nóminas de asistencias y horarios), no pudieron ser proporcionados por cuanto, según lo manifestado por la Administradora de este Organismo, tales documentos se encontrarían en poder de las monitoras que realizaron los cursos, las que no fueron habidas.

El Fondo Social manifiesta que la Unidad de Rendiciones de Cuentas recibió los antecedentes observados en este punto, los que se encuentran en análisis para evaluar la aprobación o rechazo de esta documentación respaldatoria, además, se adjunta copia de las nóminas de los participantes en los talleres.

Tales antecedentes fueron validados por este Organismo Fiscalizador, por lo tanto, se da por superada esta observación.

WA





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES**

- Asignación 431-0414 del Club Deportivo y Cultural Villa Robert Kennedy, proyecto (R.M.) "Talleres Deportivos" por \$4.492.810.

Se observó que la Factura N°01148, de 3 de enero de 2008, de "Deportes RAM" por \$4.492.810, correspondía al 100% de los recursos entregados a la organización, sin embargo, no se adjuntaron antecedentes que permitieran validar la realización de los talleres deportivos.

El Servicio responde que este proyecto solo contempló la adquisición de implementos deportivos, por lo tanto, no incluía fondos para gastos de monitoría. Cabe consignar que en visita realizada se constató la realización de las actividades deportivas contempladas en la iniciativa, la utilización de la implementación y el trabajo de monitores deportivos con los niños beneficiados.

- Asignación 433-0001 de la Vicaría de Pastoral Social (R.M.), proyecto "Equipamiento y reparaciones de sede para alfabetización digital" por \$19.864.959.

En la rendición de cuentas efectuada el 4 de junio de 2008 se incluyó la factura N°280 de 31 de marzo de 2008, de Silva & Marchetti Constructora por la suma de \$15.800.000, por "Construcción Salas Tecnológicas", sin un detalle de los trabajos realizados.

El Servicio indica que la Vicaría envió a la Unidad de Rendiciones el 8 de septiembre de 2008 las facturas N°s 664586 y 371336, que presentan el detalle de las adquisiciones de la implementación tecnológica.

g) Proyectos sin terminar cuyos fondos fueron ejecutados

En las visitas a terreno realizadas en la región Metropolitana se determinó que los siguientes proyectos se encontraban con obras inconclusas, no obstante que los fondos habían sido utilizados en su totalidad.

- Asignación 432-0916 de la Junta de vecinos Alianza II (R.M.), proyecto "Materiales para construcción de Sede" por \$6.000.000.

Este proyecto se encontraba ejecutado solo en la obra gruesa, faltando el techo, ventanas, puertas, radier, alcantarillado e iluminación.

El Servicio argumenta que la presidenta de la actual directiva de la organización señaló que el proyecto fue formulado por la directiva anterior y que una vez asumido su cargo no fue posible gestionar el aporte para mano de obra, por lo que se decidió realizar la construcción contratando por el mismo monto aprobado a una empresa que realizara el trabajo bajo la modalidad de obra vendida. A su vez, informa que se dictó la resolución N°7.753 de 2008 que modifica la glosa de denominación del proyecto, con la que se permitirá regularizar la rendición de cuentas de esta iniciativa.

cah





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES**

El Fondo Social agrega, que se ha comprometido el financiamiento de un nuevo proyecto que permita terminar completamente la sede.

La rendición de cuenta de la ejecución total de este proyecto será validada en una próxima visita.

- Asignación 432-1204 del Cuerpo de Bomberos de María Pinto (R.M.), proyecto "Infraestructura (Galpón, Oficinas y Baño) para la Segunda Compañía de Bomberos", por \$14.700.000.

En relación con el galpón, éste se encontraba sin radier y sin los cierres correspondientes. Respecto de las oficinas, estaban construidas en su obra gruesa, faltando el techo, puertas y ventanas, además de no contar con baño, agua potable ni electricidad.

Sobre el particular, se indica que el Fondo Social recibió en el mes de junio de 2008 una rendición parcial (50% de los fondos otorgados) por lo que se procedió a solicitar mediante el oficio N° 7320 la rendición de los saldos restantes, además del contrato de ejecución de obras suscrito con el proveedor, fotografías de la ejecución de la obra y carta de conformidad de la directiva de la organización por la infraestructura. Añade, que a la fecha, el Fondo Social no ha recibido ninguno de los antecedentes solicitados, por tanto se efectuará seguimiento de este caso en futuras visitas.

- Asignación 432-0722 Junta de Vecinos Villa Puerta del Sol (R.M.), proyecto "III Etapa construcción Sede Social", por \$3.637.667.

La construcción tenía un avance del 50%, aproximadamente, no obstante, el proyecto estaba concluido financieramente.

El Servicio indica que en visita efectuada por el auditor interno del Fondo Social durante el mes de diciembre de 2007, se constató que existía un avance aproximado de un 70%. Por otro lado, agrega que la presidenta de la Junta de Vecinos, doña Adelina Quezada, informó que el 16 de diciembre del mismo año recibirían recursos adicionales del FONDEVE, lo que les permitirá cancelar la mano de obra y por tanto, terminar la ejecución del proyecto.

No obstante lo señalado anteriormente, en la visita realizada a terreno por este Organismo Fiscalizador el 6 de junio de 2008, se comprobó que la construcción se encontraba a nivel de cadena del primer piso, faltando toda la estructura correspondiente al segundo piso, incluidos baños e instalaciones domiciliarias. A esa fecha, los dineros entregados como aporte de la Municipalidad (FONDEVE) para la mano de obra, ya estaban totalmente gastados en los pagos atrasados efectuados, hasta marzo de 2008, a don Bernardo Martínez Campos maestro constructor y sus tres trabajadores.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

Cabe dejar establecido que en esta construcción se ha invertido un total aproximado de \$ 9.000.000, sin que se haya dado término al proyecto, razón por la cual se mantiene la observación.

- Asignación 332-0012 de la Municipalidad de Peñalolén, proyecto "Espacios Públicos para Empoderamiento Comunitario", por \$19.673.197 (RM).

Se observó que algunos ítems de este proyecto no fueron ejecutados, a saber, no se construyó uno de los ecoescenarios, ni se adquirieron los implementos deportivos ni el mobiliario presupuestado para una de las sedes, aun cuando la encargada de ellos informó que igual se cumplieron los objetivos de los mismos.

Al respecto, el alcalde argumenta que algunos ítems no se pudieron ejecutar por impedimentos técnicos no previstos originalmente o por cambios solicitados por la comunidad. Agrega que se adquirieron algunos computadores para implementar uno de los proyectos y cumplir con los objetivos y además, se firmó un convenio para la capacitación y el monitoreo.

- Proyectos de la Gobernación Provincial de Arica

Las rendiciones de cuentas realizadas por la citada Gobernación en los años 2007 y 2008 no siempre contaban con las dos firmas que se requieren conforme al instructivo del Fondo Social, el cual señala que dichas rendiciones deben estar firmadas tanto por el responsable directo de su elaboración, como por el jefe de la respectiva unidad ejecutora.

La entidad reconoce que algunas rendiciones de cuentas no registran las dos firmas requeridas, razón por la cual los proyectos aprobados a esta Gobernación se mantienen con saldos pendientes de rendición, a pesar que el Fondo Social ha insistido en diversas ocasiones sobre la necesidad de obtener esta documentación para efectos de rebajar la deuda.

h) Proyectos sin que conste la entrega de especies

- Asignación 351-0012 de la Gobernación Provincial de Iquique, proyecto "Apoyo implementación Hogar de Ancianos San Vicente de Paul" por \$3.361.300

Al 31 de mayo de 2008 no se habían entregado a la Organización los implementos adquiridos para dar por ejecutado el proyecto. Además, existía un remanente de fondos sin invertir de \$996.413 relacionados con este mismo proyecto.

El Fondo Social señala que la Gobernación ha informado que el Acta de Entrega de materiales se encuentra disponible en esa unidad. Respecto del remanente de recursos sin invertir, añade que a solicitud de la autoridad Provincial, se aprobó la compra de una cantidad mayor de equipamiento (a raíz de los convenientes precios conseguidos en la licitación), pero mientras no se

ca





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

obtenía esta respuesta, no se invirtieron los recursos, razón por la cual se atrasó el gasto en este proyecto.

- Asignación 331-0043 de la Municipalidad de Graneros de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, proyecto "Implementación deportiva para Clubes de la Comuna de Graneros", por \$1.912.806.

El encargado de deportes de la Municipalidad informó a la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que faltaba por acreditar la entrega de 135 prendas, entre camisetas, pantalones y medias.

En su respuesta, la Municipalidad informa que las referidas especies se entregaron al Club Deportivo Juventud Colo Colo de Graneros, hecho que se acredita con acta de entrega de fecha 5 de junio de 2008.

- Asignación 332-0002 de la Municipalidad de Peñalolén, proyecto "Telecentro, Reparación sedes, adquisiciones de 12 computadores para Junta Vecinal N°32, equipamiento mobiliario, data show y otros", por \$10.770.774 (RM).

Se observó que los centros a funcionar con cargo al proyecto Telecentro, en las sedes 10 de Abril y Vida Nueva, no estaban entregados a la comunidad. Tampoco fue posible inspeccionar las instalaciones del centro Vida Nueva, por cuanto los dirigentes ni los funcionarios encargados tenían llaves para acceder al lugar.

La autoridad comunal manifiesta que la situación descrita se produjo por razones técnicas, complejidad del trabajo, realidad comunitaria y seguridad. Sin embargo, informa que los Telecentros fueron entregados a la comunidad y que el problema de acceso a una de esas sedes fue solucionado, entregando las llaves a la presidenta de la Junta de Vecinos y a una vecina del lugar, todo lo cual permite levantar la observación.

- Proyectos "Programa Integral de deporte lo Hermida", "Telecentro" y "Espacios Públicos para Empoderamiento" de la Municipalidad de Peñalolén, por \$50.028.050 (RM)

Se comprobó que la mayor parte de las especies compradas con cargo a estos proyectos habían sido recibidas directamente por las unidades ejecutoras, sin que se emitieran las actas de entrega que permitieran al Municipio llevar su control. Al respecto, la autoridad edilicia informa que se han impartido las instrucciones para superar esta observación.

En el examen también se estableció que faltaban algunas especies adquiridas con cargo al programa Telecentro. Sobre el particular, el alcalde indica que aun cuando al momento de la auditoría no se pudo constatar su existencia, las especies adquiridas se encuentran en su totalidad y las disqueteras estaban en poder de Seguridad Ciudadana debido a que tenían un error en las series.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

- Asignaciones de la Gobernación Provincial de Cauquenes

Las rendiciones de cuentas de los siguientes proyectos no contaban con el Acta de Entrega que acreditara la recepción de los bienes por parte del beneficiario

- 332-0231 "Adquisición e Instalación Sede Social Junta de Vecinos El Trozo. Cauquenes", \$2.000.000.
- 331-0039 "Adquisición Implementación deportiva Escuelas Cortas. Cauquenes", \$301.760.
- 332-0024 "Adquisición de equipamiento Sede social Club Adulto Mayor San Francisco. Cauquenes", \$116.610.
- 331-0032 "Adquisición de implementos deportivos para Club Deportivo Cardenal Unido. Pelluhue", \$276.400.
- 331-0033 "Adquisición de implementos deportivos para Club Deportivo Salto de Agua. Pelluhue", \$276.400.
- 331-0034 "Adquisición de implementos deportivos para Club Deportivo San José Las Petacas. Pelluhue", \$276.400.
- 332-0003 "Adquisición equipamiento Sede Social Club Adulto Mayor Porvenir. Pelluhue", \$164.120.
- 332-0032 "Equipamiento Sede sindicato de Pescadores Artesanales Pelluhue", \$130.770.

Respecto de esta materia, el Fondo Social señala que no registra información sobre la ejecución real de estos proyectos dado que de acuerdo con la resolución N° 759 de 2003 de la Contraloría General (N° 5.2. párrafo tercero), cuando los administradores de fondos son instituciones públicas, sólo se recepcionan los informes financieros presupuestarios y los antecedentes quedan en la unidad respectiva para posteriores revisiones del Organismo Fiscalizador. Sin perjuicio de lo anterior, agrega que se solicitó a esa Gobernación que informara sobre dicha situación y se han recepcionado las Actas que acreditan la entrega de las especies adquiridas en el caso de los 8 proyectos identificados en esta observación.

- Asignación 432-1370 del Cuerpo de Bomberos de Valdivia, "Reposición equipamiento para combate de incendios", por \$24.449.500.

Se constató la existencia física de bienes que totalizaban \$19.623.310, equivalente al 80% del total de los fondos invertidos, sin que se aportaran antecedentes respecto del 20% restante.

El Fondo Social señala en la respuesta que según los registros que constan en la Unidad de Rendiciones de Cuentas, la organización ha presentado la factura original por un monto de \$16.779.000 (68,63% de total entregado), sin embargo, la diferencia ha sido observada ya que no se adjunta el detalle de lo adquirido. Este hecho fue informado a la organización mediante Oficio N° 8641, razón por la cual para efectos de este programa, el proyecto documentalmente no ha sido ejecutado en su totalidad.

aw





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

- Proyectos de equipamiento computacional para 12 jardines infantiles de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena y la Fundación Integra por la suma de \$18.170.000.

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la Fundación Integra y la fiscalización en terreno efectuada por la Contraloría Regional, se constató la existencia de equipamiento computacional en dependencia de la entidad, que no había sido entregado a los siguientes Jardines infantiles, no obstante, que este proyecto consideraba una ejecución entre los meses de septiembre y noviembre de 2007:

ASIGNATARIO	DETALLE
Jardín Infantil Akar	2 computadores
Jardín Infantil Josefina Braun	4 computadores
Jardín Infantil Hipai Yefacel	4 computadores
Jardín Infantil Hielos Patagónicos	2 computadores
Jardín Infantil Los Conejitos	2 computadores
Jardín Infantil Arco Iris	2 computadores
Jardín Infantil Luna Creciente	2 computadores

Según lo informado por la Fundación a la Intendencia Regional, a través de su Jefe de Planificación y Proyectos, los equipos no contaban con los accesorios necesarios, faltando en un caso la tarjeta Wireless y en 9 la disketera, razón por la cual se encontraban aún en la oficina de la organización.

En la respuesta del Servicio se indica que de acuerdo con los expedientes de la Unidad de Rendiciones, estos proyectos cuentan con los correspondientes informes de avance físico y financiero según lo estipulado en la resolución N° 759 de la Contraloría General, antes citada.

i) Gastos realizados fuera del período contemplado en el proyecto, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

- Asignación 333-0004 Proyecto "Implementación para taller Judo Escuela Pedro Aguirre Cerda, Puerto Aguirre" por \$2.740.000.

Se verificó que con cargo a este proyecto, cuya ejecución comprendió el período desde 4 de febrero al 4 de junio de 2008, se pagó la Boleta de Honorarios N°15 de 17 de marzo de 2008, por \$216.000, correspondiente a clases de Judo para los niños y niñas de la Escuela Pedro Aguirre Cerda E-5 de Puerto Aguirre, labor desarrollada durante el segundo semestre de 2007, es decir, fuera del período de ejecución del proyecto.

Sobre el particular, el Servicio indica que según lo manifestado por la Gobernación, el período en que se ejecutó el proyecto se fundamenta en las disposiciones establecidas en el artículo 1° transitorio del decreto supremo N°3860 que rige al Fondo Social. Agrega que el proyecto se encontraba con resolución aprobatoria del 14 de septiembre del 2007 y los recursos fueron entregados ese mismo año, sin embargo, por problemas de endoso del cheque a través del cual se depositaron los recursos, en el mes de febrero de 2008 se realizó el nuevo





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

depósito, es decir, una vez que ya se habían desarrollado las actividades contempladas inicialmente, situación que evidentemente generó una distorsión y que escapa a las posibilidades de gestión de esa unidad operativa.

CONCLUSIONES

El Fondo Social Presidente de la República ha aportado antecedentes y ha iniciado acciones que han permitido salvar gran parte de las observaciones planteadas en el Preinforme.

No obstante lo anterior, se mantienen algunas situaciones, por las cuales se deberán adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, en especial, las que se refieren a los puntos señalados a continuación:

1.- Reforzar los procedimientos de Evaluación de los proyectos, de manera que ésta se realice sobre la base de la totalidad de los documentos originales solicitados en la Matriz de Inversión.

2.- Adjudicar los proyectos que tengan directa relación con los objetivos del Fondo Social, priorizando aquellos que contribuyen a mitigar las condiciones de vulnerabilidad de las personas de bajos ingresos, conforme lo dispone la normativa en vigor.

3.- Mejorar la labor de seguimiento y supervisión de los proyectos, especialmente, en la etapa de ejecución de éstos, impartiendo instrucciones al respecto tanto a las Unidades del Fondo Social como a los Organismos Administradores (Intendencias, Gobernaciones y Municipalidades).

4.- Agilizar el proceso de cobro de las rendiciones de cuentas pendientes e impartir instrucciones oportunas en caso de incumplimientos.

5.- No entregar nuevos recursos a organizaciones que tienen fondos pendientes de rendición, en conformidad con lo establecido en la resolución N°759 de 2003, de la Contraloría General.

6.- Realizar las gestiones necesarias con el objeto de regularizar las observaciones planteadas en el presente informe, manteniendo a disposición de este Organismo Fiscalizador los antecedentes de respaldo correspondientes.

7.- Tener presente lo señalado en la Ley de Presupuestos respecto de la propiedad de los bienes adquiridos o construidos con recursos del Fondo Social, en orden a que se podrá aplicar lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 18.196.

Ceb





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES**

8.- Incorporar en el expediente de rendición de cuentas, la documentación de respaldo necesaria y con la debida especificación, de tal forma que permita acreditar fehacientemente el uso de los recursos, teniendo en consideración que el examen que se realiza al respecto, es con posterioridad a la ejecución de los proyectos.

La efectividad de dichas medidas, será verificada en las próximas visitas que se realicen a esta entidad, conforme a las políticas de esta Contraloría General sobre seguimiento de los programas de fiscalización.

Saluda atentamente a Ud.



Por Orden del Contralor General
Subjefe Subrogante
División de Auditoría Administrativa



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES**

ANEXO N°1

MUESTRA TOTAL PROGRAMA PNAC 13003

REGIONES	PROYECTOS		MONTOS		TOTALES	
	2007	2008	2007	2008	PROYECTOS	MONTOS
I	4	23	13.927.367	33.419.000	27	47.346.367
II	24	9	49.335.073	19.190.691	33	68.525.764
III	3	18	4.174.800	10.981.143	21	15.155.943
IV	28	1	34.411.848	684.190	29	35.096.038
VI	7	2	17.991.770	3.750.000	9	21.741.770
VII	39	16	33.221.980	7.955.486	55	41.177.466
IX	10	6	154.770.737	21.864.000	16	176.634.737
X	34	6	54.208.684	35.857.656	40	90.066.340
XI	52	2	84.254.100	6.552.738	54	90.806.838
XII	33	0	389.396.632	0	33	389.396.632
XIV	2	10	24.637.938	10.663.692	12	35.301.630
XV	1	3	10.183.454	1.943.548	4	12.127.002
RM	23	42	240.405.292	254.973.541	65	495.378.833
MUNICIPIOS (*)	232	3	2.278.254.152	79.495.290	235	2.357.749.442
TOTALES	492	141	3.389.173.827	487.330.975	633	3.876.504.802

PRESUPUESTO	8.225.241.000	6.777.948.000	15.003.189.000
% MUESTRA	41%	7%	26%

FONDOS UTILIZADOS	6.850.209.000	4.049.407.000	10.899.616.000
% MUESTRA	49%	12%	36%

NOTA

(*) Examen correspondiente a la División de Municipalidades. La cifra correspondiente al año 2007, de \$2.278.254.152, incluye fondos por rendir entregados desde el año 1991 al 2007.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

ANEXO N° 2
DESFASE ENTRE LA POSTULACION Y EJECUCION DE PROYECTOS

Entidad Receptora	Fecha postulación del proyecto	Entrega de recursos	Término de la Ejecución del Proyecto	Período transcurrido
O.N.G. CORDILLERA	05/07/2007	05/11/2007	EN EJECUCION	11 MESES
VICARIA DE LA ESPERANZA JOVEN	30/03/2007	05/11/2007	08/04/2008	12 MESES
CONFEDERACIÓN DE SINDICATOS Y FEDERACIONES DE TRABAJADORES DE LA MINERIA Y RAMOS SIMILARES Y CONEXOS	24/07/2008	05/11/2007	25/03/2008	8 MESES
JUNTA DE VECINOS ALIANZA N° 02	27/01/2007	13/11/2007	20/04/2008	15 MESES
CUERPO DE BOMBEROS DE MARIA PINTO	22/08/2007	17/12/2007	EN EJECUCION	10 MESES
ONG VALORATE	13/09/2007	17/12/2007	05/06/2008	9 MESES
J.V. ABEL GONZALEZ	04/06/2007	10/03/2008	EN EJECUCION	12 MESES
C.D. UNIÓN CULTURAL	16/10/2007	10/03/2008	EN EJECUCION	10 MESES
C.D. VILLA LOS CLAVELES	18/10/2007	10/03/2008	EN EJECUCION	10 MESES
C.A.M. VILLA PORTALES	10/09/2007	10/03/2008	EN EJECUCION	11 MESES
J.V. N° 91 ALTO LOS ROSALES	29/11/2007	10/03/2008	EN EJECUCION	7 MESES
CTRO. DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL CENTRAL LO HERMIDA	12/02/2007	10/03/2008	02/07/2008	17 MESES
CTRO. CULTURAL ROCK AND ROLL	06/09/2007	10/03/2008	EN EJECUCION	10 MESES
CTE. SIN CASAS LA ESPERANZA	29/11/2007	10/03/2008	EN EJECUCION	7 MESES
CTRO. DE PADRES Y APODERADOS LICEO JUAN GOMEZ MILLAS	30/11/2007	10/03/2008 01/07/2008	EN EJECUCION	8 MESES
FUNDACIÓN HOGAR DE CRISTO	02/11/2007	10/03/2008	EN EJECUCION	8 MESES
C.D. POBLACION CHACABUCO	09/10/2007	10/03/2008	EN EJECUCION	7 MESES
J.V. N° 4 OSSA TOBALABA	14/03/2007	11/03/2008	EN EJECUCION	15 MESES
VICARIA DE LA PASTORAL SOCIAL	18/10/2008	17/03/2008	EN EJECUCION	8 MESES
FUNDACION ARCHIPIELAGO JUAN FERNANDEZ	20/10/2007	01/04/2008	EN EJECUCION	8 MESES
SOCIEDAD DE AUTORES TEATRALES DE CHILE	25/10/2007	23/04/2008	EN EJECUCION	8 MESES
SINDICATO DE COMERCIANTES INDEPENDIENTES DE FERIAS LIBRES PEÑALOLEN	03/12/2007	29/04/2008	EN EJECUCION	7 MESES
CLUB DEPORTIVO UNION FERROVIARIA MANUEL RODRIGUEZ (*)	12/09/2007	01/04/2008	EN EJECUCION	8 MESES
GRUPO FOLKLORICO ENTRE CERROS Y QUEBRADAS DE TIL TIL (*)	04/09/2007	01/04/2008	10/06/2008	8 MESES



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

Entidad Receptora	Fecha postulación del proyecto	Entrega de recursos	Término de la Ejecución del Proyecto	Período transcurrido
BALLET FOLKLORICO ENCANTOS CHILENOS DE LAMPA (*)	07/09/2007	01/04/2008	EN EJECUCION	8 MESES
AGRUPACION DE MUJERES LAS PALOMAS DE COLINA (*)	07/09/2007	01/04/2008	EN EJECUCION	8 MESES
CENTRO DE MADRES LOS AROMOS (*)	07/09/2007	01/04/2008	EN EJECUCION	8 MESES
COMITÉ DE ADELANTO Y DESARROLLO COMUNIDAD NUEVAS RAICES (*)	07/09/2007	01/04/2008	EN EJECUCION	8 MESES
JUNTA DE VECINOS VIOLETA PARRA (*)	24/08/2007	01/04/2008	EN EJECUCION	8 MESES
AGRUPACION FEMENINA COLUMBIA DE COLINA (*)	07/09/2007	01/04/2008	EN EJECUCION	8 MESES
JUNTA DE VECINOS LAS AGUILAS (*)	06/09/2007	01/04/2008	09/06/2008	8 MESES
JUNTA DE VECINOS HERMANOS CARRERA (*)	06/09/2007	01/04/2008	EN EJECUCION	8 MESES
CLUB DE PODOLOGIA UN CAMINAR FELIZ DE COLINA (*)	07/09/2007	01/04/2008	EN EJECUCION	8 MESES
JARDIN INFANTIL CLAUDIO ARRAU (*)	07/09/2007	01/04/2008	EN EJECUCION	8 MESES
JUNTA DE VECINOS SAN LUIS (*)	10/09/2007	01/04/2008	09/09/2008	8 MESES
CENTRO MUSICAL FRANZ HAYDN DE TIL TIL (*)	04/09/2007	01/04/2008	EN EJECUCION	8 MESES
CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA G 345 DE RUNGE (*)	06/09/2007	01/04/2008	EN EJECUCION	8 MESES
JARDIN INFANTIL CANTARES DE TIL TIL (*)	27/08/2007	01/04/2008	EN EJECUCION	8 MESES
JUNTA DE VECINOS HUERTOS FAMILIARES SUR (*)	31/08/2007	01/04/2008	EN EJECUCION	8 MESES
JUNTA DE VECINOS YUNGAY (*)	01/10/2007	01/04/2008	EN EJECUCION	8 MESES
JUNTA DE VECINOS LA PALOMA (*)	31/08/2007	01/04/2008	EN EJECUCION	8 MESES
JUNTA DE VECINOS SARGENTO ALDEA (*)	04/09/2007	01/04/2008	EN EJECUCION	8 MESES
JUNTA DE VECINOS PARCELACION LAS MERCEDES (*)	12/09/2007	01/04/2008	EN EJECUCION	8 MESES

(*) : Corresponden a proyectos de la Gobernación Provincial de Chacabuco



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

ANEXO N° 3
DEFICIENCIAS EN LA EVALUACION DE LOS PROYECTOS EN LA REGION METROPOLITANA
AÑOS 2007 Y 2008

N° Resol/Asign.	Proyecto	Comuna	Entidad Receptora	Monto \$	Observación C.G.R.	Respuesta del Servicio	Conclusión C.G.R.
8258 432- 0523	Materiales, Equipamiento y Talleres Diversos y Monitorias	LA FLORIDA	ONG CORDILLERA	3.002.282	Faltan listados de asistentes a cada curso, horarios de los cursos y currículo vitae de cada Monitor.	- Ficha de postulación especifica la duración de cada módulo de trabajo y los contenidos de cada jornada. - Expediente del proyecto adjunta 3 Curriculum Vitae. - En la rendición de cuentas (que se encuentra en análisis) ONG envió el listado de los participantes de los diferentes talleres y carta explicativa señalando las fechas y lugares donde se realizaron los mismos.	En mérito de los antecedentes aportados, se levanta la observación
6841 432- 0724	Habilitación y mejoramiento sede centro esperanza joven y comunitario	SANTIAGO	VICARÍA DE LA ESPERANZA JÓVEN	20.000.000	Solo se adjunto un presupuesto correspondiente a don Elias Faúndez Castillo, de fecha 23 de enero de 2007.	El expediente de aprobación del proyecto contiene los tres presupuestos exigidos por el Fondo Social.	En mérito de los antecedentes aportados, se levanta la observación. No obstante, cabe dejar establecido que estos antecedentes no se encuentran en los expedientes de la Oficina de Partes del Servicio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

N° Resol/Asign.	Proyecto	Comuna	Entidad Receptora	Monto \$	Observación C.G.R.	Respuesta del Servicio	Conclusión C.G.R.
6832 432- 0720	Reparación y Restauración de Sede Social	SANTIAGO	CONFEDERACION DE SINDICATOS Y FEDERACIONES TRABAJADORES DE LA MINERIA Y RAMOS SIMILARES Y CONEXOS	8.444.450	No se adjuntó a la ficha correspondiente Permiso Municipal de Edificación y el presupuesto de la empresa constructora Fullaccess, que fue la que ejecutó los trabajos	- Permiso de Edificación no es obligatorio en obras menores (Respuesta b.1.) - Cotizaciones son referenciales (Respuesta punto b.2.)	En relación con el Permiso Municipal de Edificación, se reitera que éste se encuentra establecido en el artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 5.1.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Respecto a las cotizaciones se levanta la observación.
7960 432- 0916	Materiales para construcción de sede	CERRO NAVIA	JUNTA DE VECINOS ALIANZA N° 02	6.000.000	Solo se especifican y adjuntan cotizaciones para la adquisición de materiales para construcción, no indicándose quien aportaría la Mano de Obra. Además no se cuenta con el permiso municipal de edificación	- Presidenta de la actual directiva de la organización ha expresado a través de la carta de solicitud de modificación de la Resolución Aprobatoria, que el proyecto fue formulado por directiva anterior, y que una vez asumido su cargo no fue posible gestionar el aporte para mano de obra, por lo que se decidió realizar la construcción contratando por el mismo monto aprobado, una empresa que realizara el trabajo bajo la modalidad de obra vendida. - Se dictó la Resolución N° 7753 que modifica la glosa de denominación del proyecto, con la que se permitirá regularizar la rendición de cuentas de esta iniciativa. - Además se ha comprometido el financiamiento de un nuevo proyecto que permita terminar completamente la sede.	Atendidos los antecedentes expuestos por el Servicio, la rendición de cuenta de la ejecución total de este proyecto será validada en una próxima visita. En relación con el Permiso Municipal de Edificación, se reitera que éste se encuentra establecido en el artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 5.1.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

N° Resol/Asign.	Proyecto	Comuna	Entidad Receptora	Monto (\$)	Observación C.G.R.	Respuesta del Servicio	Conclusión C.G.R.
7163 431- 0218	Construcción radier	ÑUÑO A	CLUB DE RAYUELA UNION LO ENCALADA	3.652.110	Presupuestos y cotizaciones que se adjuntan a la ficha no tienen fecha. Además, en esta evaluación nada se dice ni se objeta que la cotización por la suma de \$3.689.540 de don Juan Francisco Zelada Mardones corresponde al hermano del Representante Legal del Club elegido para ejecutar la Obra. Además, el presupuesto de Francisco Fuentes tiene el mismo teléfono que el del señor Zelada, antes citado.	- Se reconoce el error en el análisis de la iniciativa respecto de la inexistencia de fechas en las cotizaciones, situación que será subsanada con la utilización del Documento Técnico de Apoyo al Análisis de Proyectos que se encuentra en proceso de elaboración en esta unidad, el que ya incorpora como exigencia la emisión de cotizaciones con fecha, situación que será objeto de observación técnica de no cumplirse esta condición. - Es necesario señalar que está fuera del alcance del Fondo Social exigir requisitos que coarten las decisiones de los organismos comunitarios respecto de cuál es el proveedor más adecuado para la contratación de sus servicios, quienes muchas veces deciden ejecutar las obras con empresas o personas de su confianza que además le aseguren el éxito en la ejecución del proyecto.	Atendidos los antecedentes expuestos por el Servicio, esta Contraloría General señala que para la preparación e implementación del Documento Técnico de Apoyo al Análisis de Proyectos, se tenga presente lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el cual señala que "las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública".
7152 432- 0803	Ampliación sede social	ÑUÑO A	JUNTA DE VECINOS LOS PRESIDENTES	4.545.800	Falta Permiso Municipal de Edificación	- Permiso de Edificación no es obligatorio en obras menores (Respuesta b.1.)	En relación con el Permiso Municipal de Edificación, se reitera que éste se encuentra establecido en el artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 5.1.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

N° Resol/ Asign.	Proyecto	Comuna	Entidad Receptora	Monto (\$)	Observación C.G.R.	Respuesta del Servicio	Conclusión C.G.R.
10415 431- 0414	Talleres deportivos	ESTACION CENTRAL	CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL VILLA ROBERT KENNEDY	4.492.810	Se adjunta una sola cotización por implementación deportiva de fecha 9/10/2007, dejando establecido en la misma que la duración de ésta es de 5 días. No se adjunta ningún antecedente sobre la realización de los talleres deportivos, asistentes y tipo de cursos.	- El expediente del proyecto cuenta con las 3 cotizaciones. - Taller NO incluye pago de monitoría (Respuesta punto b.3.) - Las cotizaciones son referenciales (Respuesta punto b.2.)	Atendidos los antecedentes expuestos por el Servicio se levanta la observación. No obstante, cabe dejar establecido que estos antecedentes no se encuentran en los expedientes de la Oficina de Partes del Servicio. Además, en lo sucesivo la glosa que describe el proyecto deberá ser más precisa de manera de poder identificar claramente el objetivo del proyecto.
9774 432- 1204	Infraestructura para cuerpo de bomberos	MARIA PINTO	CUERPO DE BOMBEROS DE MARIA PINTO	4.700.000	No se adjuntó a la ficha el Permiso Municipal de Edificación, sobre construcción de galpón, baños y oficinas, señalada en el proyecto, además faltan Permisos de Electrificación y Alcantarillado	- Ficha y presupuestos que forman parte del expediente de aprobación del proyecto contempla los gastos por concepto de derechos municipales, y proyectos de arquitectura, estructura, alcantarillado, agua potable y eléctrico. - Se adjunta copia de reintegro de proyecto de alcantarillado. - Respecto del Permiso de Edificación ver respuesta contenida en punto b.1. - Documento Técnico de Apoyo al Análisis de proyectos incorporará la exigencia de certificados que acrediten la factibilidad de conexión sanitaria y eléctrica.	De acuerdo con los antecedentes aportados por el Servicio, en relación con el Permiso Municipal de Edificación, se reitera que éste se encuentra establecido en el artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 5.1.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

N° Resol/ Asign.	Proyecto	Comuna	Entidad Receptora	Monto (\$)	Observación C.G.R.	Respuesta del Servicio	Conclusión C.G.R.
9760 433- 0230	Techumbre y pavimentación patio exterior jardín	RENCA	CENTRO DE PADRES JARDIN INFANTIL CAPULLITO DE TERNURA	28.000.000	Falta Permiso Municipal que especifique la Construcción de techumbre y radier del patio del Jardín Infantil, señalados en el proyecto.	- Si bien no se adjunta el Permiso de Edificación en el expediente de postulación por las razones expresadas en el punto N° b.1, el contrato de obra suscrito entre la organización administradora de fondos y el contratista Sr. Claudio Espinoza Cavieres señala en la letra g) de su octavo punto la obligatoriedad de la empresa de obtener las aprobaciones y permisos municipales correspondientes.	De acuerdo con los antecedentes aportados por el Servicio, en relación con el Permiso Municipal de Edificación, se reitera que éste se encuentra establecido en el artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 5.1.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
9138 432- 1129	Implementación 2a. etapa sede centro de desarrollo	PEÑALOL EN	CENTRO DE DESARROLL O AYUDA AL PRÓJIMO	8.150.000	Falta Permiso Municipal de Edificación y presupuesto con la Empresa que ejecutó la obra.	- Respecto del Permiso de Edificación, respuesta punto b.1. antes citada. - Efectivamente no está disponible el contrato de obra, no obstante es posible constatar documentalmente la ejecución del proyecto aprobado, con las fotografías y la carta de conformidad de la directiva de la organización que forman parte del expediente de rendición de cuentas de este proyecto.	De acuerdo con los antecedentes aportados por el Servicio, en relación con el Permiso Municipal de Edificación, se reitera que éste se encuentra establecido en el artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 5.1.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Además, se hace presente la necesidad de que en esta etapa se cuente con un presupuesto para la correspondiente evaluación del proyecto, tal como lo señala la Matriz de Antecedentes Requeridos según área de inversión.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

N° Resol/Asign.	Proyecto	Comuna	Entidad Receptora	Monto (\$)	Observación C.G.R.	Respuesta del Servicio	Conclusión C.G.R.
7957 432- 0915	Equipamiento y materiales para diagnóstico clínico	ÑUÑO A	ONG VALORATE	2.910.655	Ficha de postulación adjunta solamente una cotización correspondiente a Miguel Concha S.A., Importadora y distribuidora de Libros y Revistas	- Expediente de aprobación del proyecto contempla todas las cotizaciones.	Atendidos los antecedentes expuestos por el Servicio se levanta la observación. No obstante, cabe dejar establecido que estos antecedentes no se encuentran en los expedientes de la Oficina de Partes del Servicio.
9139 432- 1-130	Mejoramiento de baños y cocina sede	RENCA	JUNTA DE VECINOS VILLA JAPON	4.474.400	Falta Permiso Municipal de Edificación	Las obras contempladas en este proyecto son de mejoramiento y restauración, por lo tanto no requieren Permiso de Edificación. (Respuesta contenida en el punto b.1.)	De acuerdo con los antecedentes aportados por el Servicio, en relación con el Permiso Municipal de Edificación, se reitera que éste se encuentra establecido en el artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 5.1.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
9865 431- 0318	Programa tour escuela semestre II Protagonismo y participación social juvenil Región Metropolitana	SANTIAGO	CORPORACION TOUR MARGINAL	20.000.000	Faltan cotizaciones, contratos y curriculum de los profesores que realizarán los talleres	- Expediente de aprobación del proyecto cuenta con los Curriculum Vitae de los monitores (6 personas) y las cotizaciones del equipamiento. - Si bien no constan los contratos de los monitores, el informe Final de Rendición Financiera detalla específicamente el lugar donde se realizaron las actividades, los montos involucrados, las jornadas y actividades realizadas, los nombres de los monitores que las llevaron a cabo, y el listado de los participantes de cada taller.	Atendidos los antecedentes expuestos por el Servicio se levanta la observación. No obstante, cabe dejar establecido que estos antecedentes no se encuentran en los expedientes de la Oficina de Partes del Servicio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

N° Resol/Asign.	Proyecto	Comuna	Entidad Receptora	Monto (\$)	Observación C.G.R.	Respuesta del Servicio	Conclusión C.G.R.
10418 443- 0024	Restauración fachada y pintura block 1-2-3-9-10 y 11 Población Carlos Cortes	SAN RAMON	JUNTA DE VECINOS VILLA CARLOS CORTES U.V. N° 11	8.000.000	Ficha de postulación considera solo un presupuesto por \$9.998.000 de "Remodelaciones Nixon Ltda.", que no tiene fecha.	- Expediente de aprobación del proyecto cuenta con tres presupuestos, dos de los cuales registran fecha.	Atendidos los antecedentes expuestos por el Servicio se levanta la observación. No obstante, cabe dejar establecido que estos antecedentes no se encontraban en los expedientes de la Oficina de Partes del Servicio.
8213 432- 0^39	Adquisición de 10 computadores para Unión comunal de organizaciones de mujeres	SANTIAGO	UNION COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LA COMUNA DE SANTIAGO	2.036.890	Ficha de postulación no incluye antecedentes sobre Comodato o Ubicación de la Organización. Solo se adjunta una cotización de Id Soc. Computacional AR&R Ltda., de fecha 17 de agosto de 2007 por el valor de un computador, que no fue la empresa adjudicada, sino Falabella	- Expediente de aprobación del proyecto cuenta con las tres cotizaciones. - Expediente de aprobación del proyecto contiene declaración jurada ante notario público que acredita el lugar donde se instalarán los equipos adquiridos.	Atendidos los antecedentes expuestos por el Servicio se levanta la observación. No obstante, cabe dejar establecido que estos antecedentes no se encontraban en los expedientes de la Oficina de Partes del Servicio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION AUDITORIA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

N° Resol/ Asign.	Proyecto	Comuna	Entidad Receptora	Monto (\$)	Observación C.G.R.	Respuesta del Servicio	Conclusión C.G.R.
5600 432- 6554	Remodelación y equipamiento sede social	SANTIAGO	CONFEDERACION NACIONAL DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL PAN Y DE LA ALIMENTACION, CONAPAN	7.958.000	No se adjuntó el presupuesto de Francisco Ancamil Coña, que fue el que ejecutó los trabajos.	- La normativa no obliga a utilizar el mismo proveedor cuando ha transcurrido mucho tiempo y la cotización inicial se ha aumentado (Respuesta según punto b.2.)	En mérito de los antecedentes aportados, se levanta la observación
7731 432- 0874	Construcción de sede de comunidad terapéutica talita Kum	CONCHAL	FUNDACION CRISTO VIVE	30.000.000	En la Ficha de postulación no se adjunta un detalle de los gastos a realizar con los recursos de este proyecto, que permita efectuar una validación de estos. No se adjunta Permiso Municipal de Edificación	- En el detalle de ítem de gastos de la ficha de postulación, se señala que la obra corresponde al presupuesto de una de las empresas cotizadas que se adjunta al expediente de aprobación del proyecto. - Se adjunta en expediente de aprobación del proyecto documento que especifica condiciones del contrato de obra, en el cual el Fondo Social sólo aporta \$30.000.000 de \$210.000.000. En éste queda claramente estipulado quien financiará y será responsable de cada una de las etapas de tramitación de los Permisos y recepciones de obras municipales. - Respecto del Permiso de Edificación ver respuesta del punto b.1.	De acuerdo con los antecedentes aportados por el Servicio, en relación con el Permiso Municipal de Edificación, se reitera que éste se encuentra establecido en el artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 5.1.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Además, cabe mencionar que la "Matriz de antecedentes requeridos según área de inversión" del Fondo Social, señala que este Permiso será requisito para la presentación y aprobación de proyectos del rubro construcción. En relación con la falta de detalle de los gastos a realizar, se levanta la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

N° Resol/Asign.	Proyecto	Comuna	Entidad Receptora	Monto (\$)	Observación C.G.R.	Respuesta del Servicio	Conclusión C.G.R.
6839 433- 0125	Techado Jardín Infantil	PEÑAFLO R	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL GIRASOL	4.649.568	Falta Permiso Municipal de Edificación. No se adjunta Carta de apoyo de la Directora del Jardín aprobando dicha postulación	- Las obras menores no requieren Permiso Municipal (Respuesta del punto b.1.) - En la carta de la Directiva del Centro de Padres indica textualmente "...que este proyecto es muy anhelado tanto por el CGP como por la Directora del Jardín..."	De acuerdo con los antecedentes aportados por el Servicio, en relación con el Permiso Municipal de Edificación, se reitera que éste se encuentra establecido en el artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 5.1.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
6835 432- 0722	3a. etapa construcción sede social	TALAGAN TE	JUNTA DE VECINOS. PUERTA DEL SOL	3.637.667	Falta Permiso Municipal de Edificación, que ya va en Tercera Etapa.	- Las obras menores no requieren Permiso Municipal (Respuesta del punto b.1.)	De acuerdo con los antecedentes aportados por el Servicio, en relación con el Permiso Municipal de Edificación, se reitera que éste se encuentra establecido en el artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 5.1.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Además, cabe mencionar que la "Matriz de antecedentes requeridos según área de inversión" del Fondo Social, señala que este Permiso será requisito para la presentación y aprobación de proyectos del rubro construcción.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

N° Resol/Asign.	Proyecto	Comuna	Entidad Receptora	Monto (\$)	Observación C.G.R.	Respuesta del Servicio	Conclusión C.G.R.
927 431- 0030	Construcción techumbre para multicancha	LA FLORIDA	JUNTA DE VECINOS N° 33 FLORIDA SUR	17.921.400	Falta Permiso Municipal de Edificación, no obstante que en carta de apoyo del alcalde de la Florida del 31 de octubre de 2007, se dice que el proyecto deberá ser ingresado a la Dirección de Obras Municipales para su revisión y factibilidad Técnica.	- Las obras menores no requieren Permiso Municipal (Respuesta del punto b.1.)	De acuerdo con los antecedentes aportados por el Servicio, en relación con el Permiso Municipal de Edificación, se reitera que éste se encuentra establecido en el artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 5.1.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Además, cabe mencionar que la "Matriz de antecedentes requeridos según área de inversión" del Fondo Social, señala que este Permiso será requisito para la presentación y aprobación de proyectos de rubro construcción.
1176 432- 0100	Ampliación y remodelación de sede	LA CISTERNA	JUNTA DE VECINOS. ABEL GONZÁLEZ	5.999.309	Falta Permiso Municipal de Edificación, no obstante, en la visita en terreno el representante legal informo que estos se encontraban en poder del Señor Luis Cassus, Director de la Junta de Vecinos	- Las obras menores no requieren Permiso Municipal (Respuesta del punto b.1.)	De acuerdo con los antecedentes aportados por el Servicio, en relación con el Permiso Municipal de Edificación, se reitera que éste se encuentra establecido en el artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 5.1.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Además, cabe mencionar que la "Matriz de antecedentes requeridos según área de inversión" del Fondo Social, señala que este Permiso será requisito para la presentación y aprobación de proyectos del rubro construcción.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

N° Resol/ Asign.	Proyecto	Comuna	Entidad Receptora	Monto (\$)	Observación C.G.R.	Respuesta del Servicio	Conclusión C.G.R.
888 431- 0024	Cierre perimetral sede	LO ESPEJO	CLUB DEPORTIVO UNIÓN CULTURAL	3.415.300	<p>En Ficha de postulación se adjunta Permiso de fecha 13 de mayo de 2008, de la Municipalidad de Lo Espejo, para ocupación del terreno asociativo de uso público.</p> <p>No obstante, llama la atención la carta de la Constructora C.ATM del 18 de abril del presente año, que informa al Club deportivo que se efectuarán trabajos de "Construcción de Colector Lo Ovalle (Res.N°209/2008), y el trazado de dicho colector</p> <p>atravesara en forma longitudinal la cancha de vuestra administración". Al respecto, se observó que posteriormente se solicitó cambio de glosa del proyecto</p>	<p>- A raíz de los antecedentes presentados por la Organización con posterioridad a la fecha de aprobación del proyecto, respecto de la imposibilidad de construir el cierre por la construcción de colector Lo Ovalle, el FSPR aprueba la modificación de la glosa de denominación mediante Resolución 5713.</p>	<p>En mérito de los antecedentes aportados, se levanta la observación</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

N° Resol/Asign.	Proyecto	Comuna	Entidad Receptora	Monto (\$)	Observación C.G.R.	Respuesta del Servicio	Conclusión C.G.R.
882 431- 0022	Carpeta asfáltica para multicancha	MAIPU	CLUB DEPORTIVO VILLA LOS CLAVELES	8.000.000	Ficha de proyecto indica que el periodo de ejecución es de un mes, no obstante en el cronograma de actividades se indican tres meses. Se adjunta un Decreto Alcaldicio que entrega a la organización el uso sobre una porción de un terreno Municipal, por el periodo de un año. En relación a esto, llama la atención el reducido periodo y las restricciones impuestas por el Municipio a la organización cuando la cancha esté operativa.	- Si bien existió un error en el registro del plazo de ejecución por parte del organismo, el Fondo Social no consideró relevante objetar esta situación con el fin de no dilatar innecesariamente la tramitación de esta iniciativa. - Instrucciones de postulación no especifican el tiempo mínimo de los comodatos o contratos de administración, sin embargo, el Documento Técnico de Apoyo al Análisis que está en elaboración incorporará esta exigencia diferenciada según el tipo de proyecto y monto de este.	Atendidos los antecedentes expuestos por el Servicio, esta Contraloría General señala que para la preparación e implementación del Documento Técnico de Apoyo al Análisis de Proyectos, se tenga presente que el tiempo mínimo de los comodatos o contratos de administración debe ser de 2 años.
880 432- 0036	2° etapa construcción sede social	MAIPU	CLUB ADULTO MAYOR. VILLA PORTALES	2.616.198	Falta Permiso Municipal de Edificación que va en su segunda etapa	- Las obras menores no requieren Permiso Municipal (Respuesta del punto b.1.)	De acuerdo con los antecedentes aportados por el Servicio, en relación con el Permiso Municipal de Edificación, se reitera que éste se encuentra establecido en el artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 5.1.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Además, cabe mencionar que la "Matriz de antecedentes requeridos según área de inversión" del Fondo Social, señala que este Permiso será requisito para la presentación y aprobación de proyectos del rubro construcción.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

N° Resol/Asign.	Proyecto	Comuna	Entidad Receptora	Monto (\$)	Observación C.G.R.	Respuesta del Servicio	Conclusión C.G.R.
859 433- 0015	Construcción sala Multipropósito	PEÑALOL EN	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL CENTRAL LO HERMIDA	12.712.500	Ficha no adjunta Permiso Municipal de Edificación, tampoco presupuesto de don Humberto Artigas Soto, contratista que efectuó el trabajo	- Las obras menores no requieren Permiso Municipal (Respuesta del punto b.1.) - La normativa no obliga a utilizar los mismos proveedores inicialmente seleccionados (Respuesta en punto b.2.)	De acuerdo con los antecedentes aportados por el Servicio, en relación con el Permiso Municipal de Edificación, se reitera que éste se encuentra establecido en el artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 5.1.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Además, cabe mencionar que la "Matriz de antecedentes requeridos según área de inversión" del Fondo Social, señala que este Permiso será requisito para la presentación y aprobación de proyectos del rubro construcción. Se levanta la observación relacionada con los presupuestos.
853 431- 0015	Equipamiento Centro cultural	CERRO NAVIA	CENTRO CULTURAL ROCK AND ROLL	4.124.000	Falta Comodato o ubicación de la propiedad en la cual se resguardará el equipamiento	- Debido a la naturaleza de los bienes (equipos de amplificación e instrumentos musicales) y al tipo de intervención que realizan (atención a población femenina penitenciaria), no se consideró relevante la acreditación de propiedad, ya que las actividades del centro cultural para este proyecto se realizarían en los recintos de reclusión. - Sin embargo, se efectuará una fiscalización por parte de los Auditores Internos con el objetivo de verificar el lugar de resguardo de dicho equipamiento.	Conforme a lo señalado el Servicio deberá informar a esta Contraloría General sobre la visita efectuada por los auditores internos en relación al lugar de resguardo de dicho equipamiento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

N° Resol/ Asign.	Proyecto	Comuna	Entidad Receptora	Monto (\$)	Observación C.G.R.	Respuesta del Servicio	Conclusión C.G.R.
849 433- 0011	Laboratorio de computación para Liceo Juan Gómez Millas	EL BOSQUE	CENTRO DE PADRES Y APODERADO S LICEO JUAN GOMEZ MILLAS	16.082.887	Ficha de postulación adjunta fotocopia de libreta de ahorro a nombre de particulares en la institución.	- A pesar de la observación señalada, respecto de la emisión de la libreta de ahorro, es posible constatar en el expediente de Rendiciones que la organización, a petición del Fondo Social, regularizó la situación presentando una libreta de ahorro a nombre de ésta en el mes de junio del 2008, mes en el cual le fueron entregados los recursos.	En mérito de los antecedentes aportados, se levanta la observación
846 433- 0009	Reparación escuela Los Copihues, La Legua	SANTIAGO	FUNDACION DE AYUDA AL NINO LIMITADO COANIL	57.955.785	Falta Permiso Municipal de Edificación y planos o estudios técnicos que permitan conocer la factibilidad Técnica de este tipo de proyectos	- Respecto del Permiso de Edificación ver respuesta del punto b.1. - Sin perjuicio de lo anterior consta en el expediente de aprobación del proyecto, los costos asociados a los permisos y derechos municipales; y en el contrato obras se estipula la obligatoriedad de la empresa constructora de elaborar los planos, e informes técnicos y asegurar la tramitación de la recepción de las obras.	De acuerdo con los antecedentes aportados por el Servicio, en relación con el Permiso Municipal de Edificación, se reitera que éste se encuentra establecido en el artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 5.1.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Además, cabe mencionar que la "Matriz de antecedentes requeridos según área de inversión" del Fondo Social, señala que este Permiso será requisito para la presentación y aprobación de proyectos del rubro construcción.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

Nº Resol/Asign.	Proyecto	Comuna	Entidad Receptora	Monto (\$)	Observación C.G.R.	Respuesta del Servicio	Conclusión C.G.R.
843 431- 0010	Reparación multicancha y graderías	INDEPEN DENCIA	CLUB DEPORTIVO POBLACIÓN CHACABUCO	4.726.680	Ficha de postulación adjunta presupuesto de Don Héctor Ramos López por la suma de \$4.726.680, y además, el de don Eduardo Hurtado Vergara por la suma de \$5.200.000, ambos de fecha octubre de 2007.	- Si la observación se refiere a la fecha de los presupuestos, es necesario señalar que este proyecto ingresó a la Contraloría en diciembre del 2007, sin embargo el organismo contralor no alcanzó a tomar razón de la Resolución. Por ello, el Fondo Social dictó una nueva Resolución el 14 de enero de 2008, fecha en la que todos los antecedentes se encontraban vigentes.	En mérito de los antecedentes aportados, se levanta la observación
858 432- 0028	Toldos y estructuras modulares para Sindicato	PEÑALOL EN	SINDICATO DE COMERCIANTES INDEPENDIENTES DE FERIAS LIBRES PEÑALOLEN	15.466.875	Falta Comodato o indicación de la ubicación de esta sede.	- De acuerdo al Decreto Municipal N° 48 que autoriza el funcionamiento de esta feria (antecedente que forma parte del expediente de aprobación del proyecto), queda claramente establecido que los toldos y las estructuras modulares destinadas a este sindicato son para ser instalados en la vía pública. Por otro lado se detalla la nómina de beneficiarios directos de cada uno de los toldos.	El Servicio no responde la observación, por cuanto ésta va dirigida al hecho de que el Sindicato no cuenta con una sede ni un lugar claramente establecido para funcionar lo que dificulta su fiscalización, tal como quedo demostrado en la visita efectuada por la Comisión Fiscalizadora de esta Contraloría General. Además, cabe señalar que como medida de buena administración, el Fondo Social deberá requerir dentro de los antecedentes de postulación la acreditación del domicilio de la sede.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

N° Resol/Asign.	Proyecto	Comuna	Entidad Receptora	Monto (\$)	Observación C.G.R.	Respuesta del Servicio	Conclusión C.G.R.
817 432- 0011	Adquisición terreno e inmuebles para sede vecinal	LA REINA	JUNTA DE VECINOS N° 4 OSSA TOBALABA	20.000.000	<p>Ficha de presentación no adjunta antecedentes que acrediten la factibilidad real de compra de la propiedad, toda vez que la Promesa de compraventa que se acompaña, señala que para la compra también se requiere aporte Municipal, el cual no esta acreditado debidamente.</p> <p>Certificado de vigencia de la Directiva de la organización no esta actualizado, ya que esta extendido al 7 de marzo de 2007.</p>	<p>- En el expediente consta la carta emitida por el Alcalde de la Municipalidad de la Reina comprometiéndolo el aporte municipal de \$ 10.000.000, acordada en sesión del Consejo Municipal, antecedente válido para efectos del análisis de proyectos.</p> <p>- Debido a la demora de la organización para superar las observaciones técnicas efectuadas en la etapa de postulación (período en el cual el certificado tenía la vigencia requerida) la directiva perdió su vigencia a la fecha de emisión de la resolución aprobatoria. Sin perjuicio de ello es posible constatar que el presidente y el tesorero de la nueva directiva se mantuvieron en sus cargos a la fecha de entrega de los recursos, según consta en la documentación de respaldo del respectivo egreso.</p>	En mérito de los antecedentes aportados, se levanta la observación



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

N° Resol/Asign.	Proyecto	Comuna	Entidad Receptora	Monto (\$)	Observación C.G.R.	Respuesta del Servicio	Conclusión C.G.R.
468 433- 0001	Equipamiento y reparación de Sede para alfabetización Digital solidaria	SANTIAGO	VICARIA DE LA PASTORAL SOCIAL	19.864.959	En ficha de postulación se indica la adquisición de implementación computacional por un valor de \$15.293.243 y en reparaciones y muebles base por la suma de \$1.400.000, sin embargo llama la atención que se adjunte solo un presupuesto de la empresa constructora SIMARCO, Silva Marchetti Constructora, (RUT.77.681.020-7), por la suma de \$19.864.959 de 10 de octubre de 2008, cuyo giro de la empresa es "Construcción de edificio completos o de partes de edificios" según registros del Sii.	- Expediente cuenta con las tres cotizaciones.	Atendidos los antecedentes expuestos por el Servicio se levanta la observación. No obstante, cabe dejar establecido que estos antecedentes no se encuentran en los expedientes de la Oficina de Partes del Servicio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION AUDITORIA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

N° Resol/Asign.	Proyecto	Comuna	Entidad Receptora	Monto (\$)	Observación C.G.R.	Respuesta del Servicio	Conclusión C.G.R.
1177 432- 0107	Habilitación de oficinas para el Programa de Reasentamiento de refugiados palestinos	SANTIAGO	VICARIA DE LA PASTORAL SOCIAL	13.447.000	Falta un presupuesto detallado, el que se adjunta es por un monto global de \$10.000.000, referido a instalaciones eléctricas necesarias para el funcionamiento de oficina refrigeradas y acondicionadas para instalar computadores.	- Expediente del proyecto contiene dos cotizaciones.	Atendidos los antecedentes expuestos por el Servicio se levanta la observación. No obstante, cabe dejar establecido que estos antecedentes no se encuentran en los expedientes de la Oficina de Partes del Servicio.
1602 433- 0047	Aporte para adquisición de sala multimedia de Escuela Insular Robinsón Crusoe - Archipiélago Juan Fernández	SANTIAGO	FUNDACION ARCHIPIELAGO JUAN FERNANDEZ	16.051.802	En ficha de postulación se identifica como dirección de este Organismo, Avda. Larrain 6897/3 La Reina, Santiago, que corresponde a la dirección particular del representante legal. No se acredita domicilio de la sede de la Fundación. Cabe agregar, que el Tesorero y el Secretario de la Fundación figuran con domicilio en la Isla Juan Fernández y Valdivia, respectivamente.	- Si bien la fecha de postulación registra la dirección de la Fundación postulante, es importante señalar el expediente del proyecto incorpora la carta del Director de la Escuela que según las instrucciones de postulación es válida para efectos de asegurar que lo adquirido será de uso de los alumnos del recinto. Desde esta perspectiva el registro de la dirección de la Fundación no adquiere relevancia ya que no es ésta la que se beneficiará directamente con la iniciativa. - En el caso de las Fundaciones, no existe normativa que prohíba que la dirección de la Fundación sea la misma que la de su representante legal.	En mérito de los antecedentes aportados, se levanta la observación. No obstante, como medida de buena administración, el Fondo Social deberá requerir dentro de los antecedentes de postulación la acreditación del domicilio de la sede.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION AUDITORIA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

N° Resol/ Asign.	Proyecto	Comuna	Entidad Receptora	Monto (\$)	Observación C.G.R.	Respuesta del Servicio	Conclusión C.G.R.
1602 432- 0231	Aporte para adquisición de implementación para sede social del Sindicato de Pescadores del Archipiélago de Juan Fernández	SANTIAGO	FUNDACION ARCHIPIELA GO JUAN FERNÁNDEZ	5.881.869	En ficha de postulación se identifica como dirección de este Organismo Avda. Larraín 6897/3 La Reina Santiago, que corresponde a la dirección particular del representante legal. No se acredita domicilio de la sede de la Fundación. Cabe agregar, que el Tesorero y el Secretario de la Fundación figuran con domicilio en la Isla Juan Fernández y Valdivia, respectivamente.	- Si bien la ficha de postulación registra la dirección de la Fundación postulante, es importante señalar el expediente del proyecto incorpora la Concesión Marítima aprobada al Sindicato de Pescadores documento que, según las instrucciones de postulación, es válida para efectos de acreditar dominio o comodato. Desde esta perspectiva el registro de la dirección de la Fundación no adquiere relevancia ya que no es esta la que se beneficiará directamente con la iniciativa. - En el caso de las Fundaciones, no existe normativa que prohíba que la dirección de la Fundación sea la misma que la de su representante legal.	En mérito de los antecedentes aportados, se levanta la observación. No obstante, como medida de buena administración, el Fondo Social deberá requerir dentro de los antecedentes de postulación la acreditación del domicilio de la sede.
1169 432- 0104	Equipamiento Teatro Carlos Carola	SANTIAGO	SOCIEDAD DE AUTORES TEATRALES DE CHILE	3.101.673	En ficha de Postulación solo se adjuntan cotizaciones por el valor de la tela que se usara en las cortinas, no indicándose el valor de la confección. Según ficha el mayor gasto sería en este rubro \$1.722.858.	- En este proyecto no se observó la falta de cotizaciones para confección de cortinas, sin perjuicio de ello la Rendición de Cuentas de esta organización fue rechazada vía Oficio N° 17.672 debido a que se presentaron boletas de servicio por confección, siendo que ello no estaba cotizado.	El Servicio reconoce que no se adjuntaron las correspondientes cotizaciones, por lo tanto, se mantiene la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

Nº Resol/Asign.	Proyecto	Comuna	Entidad Receptora	Monto (\$)	Observación C.G.R.	Respuesta del Servicio	Conclusión C.G.R.
1456 331- 0017	Equipamiento club deportivo Unión Ferroviaria Manuel Rodríguez	TIL -TIL	CLUB DEPORTIVO UNION FERROVIARIA A MANUEL RODRIGUEZ DE TIL TIL	571.200	Cotizaciones presentadas son ilegibles, no hay originales. Certificado de la directiva del Centro caduca el 21 de abril de 2008	- Las cotizaciones que forman parte del expediente de aprobación son fotocopias de los fax enviados por la organización para completar antecedentes, y en base a los cuales se realizó el análisis de costos de la iniciativa. Es por esta razón que aparecen cotizaciones poco legibles. - El Fondo Social acepta completar los expedientes con documentos enviados por fax, especialmente en los casos de organizaciones que se encuentran en comunas alejadas a la capital. - Las solicitudes de certificado de vigencia en el caso de este proyecto son sólo referenciales para acreditar la existencia de la organización peticionaria, ya que el administrador de fondos es la Gobernación Provincial.	En mérito de los antecedentes aportados, se levanta la observación. No obstante, se hace presente que el Servicio que administrara los fondos debe contar con los antecedentes originales.
1456 331- 0016	Adquisición vestuario Grupo Folklórico Entre Cerros y Quebradas de Til-Til	TIL -TIL	GRUPO FOLKLORICO ENTRE CERROS Y QUEBRADAS DE TIL TIL	1.454.042	Ficha de postulación adjunta certificado N°184/2007 de la Municipalidad de Til-Til, para confirmación de personalidad jurídica, sin embargo, el documento no tiene firmas de los responsables de su emisión. No se adjuntan antecedentes de la cuenta de Ahorro	En el caso de este proyecto, la Unidad Administradora de Fondos es la Gobernación Provincial de Chacabuco, por lo que la solicitud de certificado de vigencia de la Unidad Beneficiaria es sólo para acreditar la existencia de la organización peticionaria. Sin perjuicio de ello, se incluirá en las Instrucciones 2009 la solicitud del certificado de vigencia debidamente emitido no sólo del Organismo Administrador de Fondos sino también del o los Organismos Beneficiarios. -No se justifica la exigencia de libreta de ahorro de la organización peticionaria ya que esta no administra los recursos entregados. Es la Gobernación la que adquiere los bienes y luego los entrega (Acta de Entrega Formal) al organismo beneficiado.	En mérito de los antecedentes aportados, se levanta la observación. No obstante, se hace presente que los documentos indicados en la observación deben ser adjuntados, de tal manera de acreditar la existencia de las entidades beneficiadas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

N° Resol/Asign.	Proyecto	Comuna	Entidad Receptora	Monto (\$)	Observación C.G.R.	Respuesta del Servicio	Conclusión C.G.R.
1456 332- 0009	Materiales para taller Agrupación de Mujeres Las Palomas de Colina	COLINA	AGRUPACION DE MUJERES LAS PALOMAS DE COLINA	318.640	Faltan antecedentes necesarios para validar la realización de talleres	- De acuerdo a la Circular 759 de la Contraloría General de la República, el Fondo Social sólo recepciona el informe financiero presupuestario de la ejecución de los proyectos en los casos en que el administrador de fondos es un organismo público, ya que el resto de los antecedentes se mantienen en la respectiva unidad para su revisión posterior por parte de ese organismo contratador.	El Servicio no responde la observación, por cuanto ésta va dirigida a los antecedentes que deben aportarse al momento de la postulación.
1456 332- 0008	Materiales para taller Centro de Madres Los Aromos	COLINA	CENTRO DE MADRES LOS AROMOS DE COLINA	300.000	Faltan antecedentes necesarios para validar la realización de talleres	- De acuerdo a la Circular 759 de la Contraloría General de la República, el Fondo Social sólo remite el informe financiero presupuestario de la ejecución de los proyectos en los casos en que el administrador de fondos es un organismo público, ya que el resto de los antecedentes se mantienen en la respectiva unidad para su revisión posterior por parte de ese organismo contratador.	El Servicio no responde la observación, por cuanto ésta va dirigida a los antecedentes que deben aportarse al momento de la postulación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

N° Resol/Asign.	Proyecto	Comuna	Entidad Receptora	Monto (\$)	Observación C.G.R.	Respuesta del Servicio	Conclusión C.G.R.
1456 332- 0057	100 sillas para Comité de adelanto y desarrollo comunidad Nuevas Raíces	LAMPA	COMITÉ DE DESARROLL O COMUNIDAD NUEVAS RAICES DE LAMPA	500.000	Faltan antecedentes de la ubicación o de la existencia de la Sede, lugar donde se usarán o guardarán las sillas	Las instrucciones de postulación del Fondo Social 2008 no exigen acreditar dominio o comodato en caso de proyectos de equipamiento menores a \$600.000. Sin perjuicio de ello, y en consideración a sugerencias realizadas por los funcionarios de ese organismo contralor, desde mediados del presente año (fecha posterior a la tramitación del proyecto) se ha adoptado como criterio de análisis, que en el caso de proyectos de equipamiento menores a \$600.000 se acredite lugar de funcionamiento de la organización beneficiaria, especialmente en aquellas postulaciones que son clasificadas como transferencia de capital. Este requisito será incorporado en las instrucciones de postulación 2009.	En mérito de los antecedentes aportados, se levanta la observación. No obstante, como medida de buena administración, el Fondo Social deberá requerir dentro de los antecedentes de postulación la acreditación del domicilio de la sede.
1456 332- 0056	Terminación Sede Social Junta de Vecinos Violeta Parra I	LAMPA	I JUNTA DE VECINOS VIOLETA PARRA	558.150	El comodato adjunto, firmado por el Alcalde de Lampa el 23 de julio de 2004, autoriza el uso de esta sede, pero no se indican antecedentes del período de uso de esta propiedad	Actualmente la Gobernación se encuentra gestionando en conjunto con la Municipalidad y la junta de Vecinos el documento que acredita que el comodato sigue vigente, el cual será extendido. La Gobernación se comprometió a enviar la documentación que respalda la afirmación señalada en el párrafo anterior.	En mérito de los antecedentes aportados, se levanta la observación. No obstante, queda pendiente la validación de la documentación que acredita la vigencia del comodato.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

N° Resol/Asign.	Proyecto	Comuna	Entidad Receptora	Monto (\$)	Observación C.G.R.	Respuesta del Servicio	Conclusión C.G.R.
1456 332- 0055	Equipamiento para Agrupación Femenina Columbia de Colina	COLINA	AGRUPACION FEMENINA COLUMBIA DE COLINA	476.990	No se adjuntan antecedentes que permitan comprobar donde serán utilizados estos implementos: cocina a gas, mueble de cocina, mesas plegables y sillas. No se incluye dirección o información de la Sede de la Agrupación	Las instrucciones de postulación del Fondo Social 2008 no exigen acreditar dominio o comodato en caso de proyectos de equipamiento menores a \$600.000. Sin perjuicio de ello, y en consideración a sugerencias realizadas por los funcionarios de ese organismo contralor, desde mediados del presente año (fecha posterior a la tramitación del proyecto) se ha adoptado como criterio de análisis, que en el caso de proyectos de equipamiento menores a \$600.000 se acredite lugar de funcionamiento de la organización beneficiaria, especialmente en aquellas postulaciones que son clasificadas como transferencia de capital. Este requisito será incorporado en las instrucciones de postulación 2009.	En mérito de los antecedentes aportados, se levanta la observación. No obstante, como medida de buena administración, el Fondo Social deberá requerir dentro de los antecedentes de postulación la acreditación del domicilio de la sede.
1456 332- 0054	Reparación de sede Junta de Vecinos Las Águilas	COLINA	JUNTA DE VECINOS LAS AGUILAS DE COLINA	1.002.316	Se adjunta un certificado de la Municipalidad de Colina, de 6 de septiembre de 2007, que informa que la propiedad de calle E, donde se ubica la sede de la Junta de Vecinos, rol de Avalúo 199-000097, se encuentra en trámite de estudio de título en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.	La Gobernación informó que la Junta de Vecinos está trabajando con la Municipalidad de Colina con el objetivo de agilizar el proceso de regularización. La Gobernación se comprometió a enviar la documentación que respalda la afirmación señalada en el párrafo anterior	En mérito de los antecedentes aportados, se levanta la observación. No obstante, queda pendiente la validación de la documentación que acredita la vigencia del comodato.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

N° Resol/Asign.	Proyecto	Comuna	Entidad Receptora	Monto (\$)	Observación C.G.R.	Respuesta del Servicio	Conclusión C.G.R.
1456 332- 0053	Reparación de sede Junta de Vecinos Hermanos Carrera	COLINA	JUNTA DE VECINOS HERMANOS CARRERA DE COLINA	800.000	Se adjuntan antecedentes que permiten comprobar que al 23 de marzo de 2006, el uso de esta propiedad no estaba autorizado legalmente por un comodato, no se aportan antecedentes posteriores que lo autoricen	Expediente de postulación contiene el oficio del Gobernador de Chacabuco que acredita que existe una sede construida y que el título de dominio a nombre de la organización postulante se encuentra en trámite, situación que también queda estipulado en el ordinario 603 emitido por el Seremi de Bienes Nacionales.	En mérito de los antecedentes aportados, se levanta la observación. No obstante, queda pendiente la validación de la documentación que acredita el título de dominio a nombre de la Entidad beneficiada.
1456 332- 0052	Equipamiento Club de Podología "Un Caminar Feliz" de Colina	COLINA	CLUB DE PODOLOGIA UN CAMINAR FELIZ DE COLINA	904.785	Ficha de postulación no adjunta antecedentes que permitan saber la ubicación de este Club para corroborar la utilización del equipamiento solicitado	Ficha de postulación indica que la organización realiza sus actividades en los consultorios de la comuna.	En mérito de los antecedentes aportados, se levanta la observación. Sin embargo, para mejor control deberá incluirse un detalle de los consultorios que serán beneficiados con esta atención.
1456 333- 0012	Techado para patio multiuso Jarrín Infantil Claudio Arrau	COLINA	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL CLAUDIO ARRAU	1.500.000	Falta Permiso Municipal de Edificación para la construcción del techo del Jardín Infantil.	Respecto del Permiso de Edificación ver respuesta del punto b. 1.	Según los antecedentes aportados por el Servicio, sobre el Permiso Municipal de Edificación, se reitera que éste se encuentra establecido en el artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 5.1.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Además, la "Matriz de antecedentes requeridos según área de inversión" del Fondo Social, señala que este Permiso será requisito para la presentación y aprobación de proyectos del rubro construcción.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

N° Resol/ Asign.	Proyecto	Comuna	Entidad Receptora	Monto (\$)	Observación C.G.R.	Respuesta del Servicio	Conclusión C.G.R.
1456 331- 0010	Equipamiento Centro Musical Franz Haydn de Til Til	TIL -TIL	CENTRO MUSICAL FRANZ JOSEPH HAYDN DE TIL-TIL	800.000	No se adjuntan antecedentes que permitan saber la ubicación de este centro Musical para comprobar la factibilidad del proyecto	Según lo informado por la Gobernación, el Conjunto Musical funciona en el Estadio Municipal, lugar donde guardan sus implementos. En la actualidad el conjunto musical está gestionando con la Municipalidad el certificado que acredite dicha situación. La Gobernación se comprometió a enviar la documentación que respalda la afirmación señalada en el párrafo anterior.	En mérito de los antecedentes aportados, se levanta la observación. No obstante, queda pendiente la validación de la documentación que acredita la ubicación de la sede del Centro Musical.
1456 332- 0013	Construcción patio techado para Jardín Infantil Cantares de Til Til	TIL -TIL	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR DE TIL -TIL	1.200.409	Falta Permiso Municipal de Edificación para la construcción del Techo del Jardín Infantil.	Ver respuesta del punto b.1.	De acuerdo con los antecedentes aportados por el Servicio, en relación con el Permiso Municipal de Edificación, se reitera que éste se encuentra establecido en el artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 5.1.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Además, cabe mencionar que la "Matriz de antecedentes requeridos según área de inversión" del Fondo Social, señala que este Permiso será requisito para la presentación y aprobación de proyectos del rubro construcción.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION AUDITORIA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

N° Resol/Asign.	Proyecto	Comuna	Entidad Receptora	Monto (\$)	Observación C.G.R.	Respuesta del Servicio	Conclusión C.G.R.
1456 332- 0060	Mejoramiento de sede Junta de Vecinos Huertos familiares Sur	TIL -TIL	JUNTA DE VECINOS HUERTOS FAMILIARES DE TIL-TIL	420.889	Ficha de postulación adjunta autorización de uso del terreno de parte de Doña Ana María Buguenc Cisternas, dueña de la Propiedad para la ubicación de la sede	La autorización de la dueña del terreno tiene validez jurídica debido a que el documento que lo acredita se encuentra debidamente firmado ante Notario Público. Por otro lado, el proyecto tiene por objetivo "mejorar" la Sede que ya existe en el terreno identificado.	En mérito de los antecedentes aportados, se levanta la observación. No obstante, se deja establecido que los recursos fiscales no deben ser utilizados en mejoras de propiedades particulares como es el caso.
1456 332- 0059	Mejoramiento de sede Junta de Vecinos Yungay	LAMPA	JUNTA DE VECINOS YUNGAY DE LAMPA	312.860	Faltan antecedentes que permitan saber la ubicación de la Sede mencionada, que será beneficiada con dicho proyecto	Según lo informado por la Gobernación, la sede se ubica en la Calle Gonzalo Barroso S/N con Marticorena.	En mérito de los antecedentes aportados, se levanta la observación.
1456 332- 0058	Cierre acceso a canal Junta de Vecinos La Paloma	LAMPA	JUNTA VECINOS. LA PALOMA DE LAMPA	1.720.060	En ficha de postulación se adjunta una autorización de don Carlos Escobar Paredes, Alcalde de la Municipalidad de Lampa., de fecha 17 de enero de 2008, donde autoriza el cierre que se solicita de parte de esta junta de vecinos, pero no se adjunta un informe técnico sobre la factibilidad del proyecto	Carta del alcalde acredita que el municipio autoriza el cierre, documento que permite certificar que ello es factible técnica y legalmente ya que la autoridad comunal es quien está facultado para entregar esta autorización.	En mérito de los antecedentes aportados, se mantiene la observación, por cuanto la carta señalada no corresponde a un informe técnico de factibilidad del proyecto.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

N° Resol/Asign.	Proyecto	Comuna	Entidad Receptora	Monto (\$)	Observación C.G.R.	Respuesta del Servicio	Conclusión C.G.R.
1456 343- 0006	Alarmas y similares para Junta de Vecinos Parcelación Las Mercedes	LAMPA	JUNTA DE VECINOS. PARCELACION LAS MERCEDES DE BATUCO-LAMPA	600.000	Ficha de postulación adjunta fotocopia de una cuenta corriente de Vivienda la cual no registra nombres. Las cotizaciones que se adjuntan no vienen a nombre de la Junta de Vecinos. Tampoco se informa de la dirección o ubicación de esta Sede.	La organización administradora de fondos de este proyecto es la Gobernación Provincial de Chacabuco, por lo tanto no se justifica la exigencia de libreta de ahorro de la organización peticionaria ya que esta no administra los recursos entregados. - Es habitual que muchas casas comerciales no registren el nombre de la organización que solicita la cotización, incluso en muchos casos estas registran los datos de los integrantes de la directiva, esta situación no es impedimento para efectos del análisis ya que lo relevante es que contengan el detalle de lo que se van a comprar y sus respectivos precios.	En mérito de los antecedentes aportados, se mantiene la observación, puesto que los documentos deben ser dirigidos a nombre de la Entidad solicitante. En relación con la libreta de ahorro, se levanta la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

ANEXO N°4

NATURALEZA DE LOS PROYECTOS DEL FOSOC AL 30/09/2008

DENOMINACION	CODIGO		MONTOS \$		TOTALES \$	PORCENTAJE
	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIVADO	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIVADO		
Desarrollo Comunitario	332	432	307.719.989	1.740.536.356	2.048.256.345	44,22%
Deportes y Recreación	331	431	190.961.516	660.415.229	851.376.745	18,38%
Educación y Cultura	333	433	69.786.443	457.729.937	527.516.380	11,39%
Saneamiento	352	452	25.986.790	283.816.553	309.803.343	6,69%
Programas de Acción Social	334	-	206.307.264	0	206.307.264	4,45%
Vivienda	342	442	17.222.539	167.371.641	184.594.180	3,99%
Salud	351	451	5.704.640	148.097.084	153.801.724	3,32%
Electrificación	353	453	79.040.683	53.382.670	132.423.353	2,86%
Equipamiento Urbano	343	443	90.940.934	22.454.400	113.395.334	2,45%
Vialidad	341	441	5.408.520	43.671.599	49.080.119	1,06%
Mejoramiento del entorno	321	421	22.116.518	20.040.869	42.157.387	0,91%
Equipamiento e Infraestructura	323	423	4.550.000	6.831.492	11.381.492	0,25%
Acciones Preventivas	322	-	1.981.810	0	1.981.810	0,04%
TOTAL			1.027.727.646		4.632.075.476	100,00%



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

ANEXO N°5

**PROYECTOS DEL FONDO SOCIAL QUE NO ESTÁN ORIENTADOS A SUPERAR
 LA EXTREMA POBREZA**

N° Resolución	N° Egreso	Fecha	N° Asignación	Tipo Programa	Programa	Comuna	Reg.	Entidad Receptora	Monto \$
684	661	23-04-08	451-0003	Salud	Equipamiento de policlínico de Funcionarios del Hospital de Puerto Montt	PUERTO MONTT	10	ASOC. DE FUNCIONARIOS DE LA SALUD FENATS UNITARIA HOSPITAL BASE DE PUERTO MONTT	3.000.000
821	253	10-03-08	451-0001	Salud	Equipamiento y mejoramiento en la calidad de vida de los perros abandonados (medicamentos, vacunas y casas)	LA CISTERNA	13	AGRUP. DE PROTECCIÓN ANIMAL DE LA CISTERNA	600.000
1421	271	12-03-08	432-0189	Desarrollo Comunitario	Adquisición de Micrófonos Inalámbricos	LEBU	8	AGRUP. CULTURAL LUZ Y VIDA	1.156.000
4192	1038	12-06-08	432-0119	Desarrollo Comunitario	Aporte para adquisición de toallas	INDEPENDENCIA	13	A.M. LOS AÑOS DORADOS MIRADOR VIEJO	200.000
1177	298	17-03-08	432-0107	Desarrollo Comunitario	Habilitación de oficinas para el Programa de reasentamiento de refugiados palestinos	SANTIAGO	13	VICARIA DE LA PASTORAL SOCIAL	13.447.000
1112	368	17-03-08	432-0040	Desarrollo Comunitario	Adquisición de materiales para confección de mural	VALPARAÍSO	5	J.V. CORDILLERA PARTE BAJA UNIDAD VECINAL N° 79	597.526
1552	641	11-04-08	431-0083	Deportes y recreación	Construcción Cancha Techada Club Deportivo de Rayuela	CUREPTO	7	C.D. DE RAYUELA "INDEPENDIENTE"	572.900
913	8	05-03-08	431-0046	Deportes y recreación	Murales significativos para plaza y su entorno	ANTOFAGASTA	2	J.V. FERROBAQUEDANO	380.000
7754	1989	29-09-08	331-0054	Deportes y recreación	Adquisición set de cartones de bingo junta de Vecinos N° 13 Carlos Ibañez del Campo	PUNTA ARENAS	12	G.P. MAGALLANES	425.800



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

ANEXO N°6
PROYECTOS CON SALDOS PENDIENTES DE RENDIR

AÑO	N° R.	DENOMINACION	COMUNA	ADM. FONDOS	MONTO \$	OBSERVACIÓN C.G.R.	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSION C.G.R.
2007	8258	Materiales, equipamiento, talleres diversos y monitorias	LA FLORIDA	O.N.G. CORDILLERA	3.002.282	FALTA SEGUNDA RENDICION	SE RECEPCIONA SEGUNDA RENDICION ESTA SE ENCUENTRA EN ANALISIS	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2007	7960	Materiales para construcción de sede	CERRO NAVIA	J.V. ALIANZA N° 02	6.000.000	EN LA VISITA A TERRENO SE COMPROBO QUE NO SE CONTABA CON LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ENTREGAR LA RENDICION DE CUENTAS	RECHAZADA POR PRESENTACION DE DOCUMENTOS NO VALIDOS MEDIANTE OFICIO N°17.674	SE VERIFICÓ OFICIO 17.674 Y RESOLUCION QUE MODIFICA LA GLOSA DEL PROYECTO, RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2007	9774	Infraestructura para cuerpo de bomberos	MARÍA PINTO	CUERPO DE BOMBEROS MARIA PINTO	14.700.000	FALTA SEGUNDA RENDICION	RENDICIÓN PARCIAL, SE ENVIO OFICIO DE COBRO N°7.320	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2007	7957	Equipamiento y materiales para diagnóstico clínico	ÑUÑO A	ONG VALORATE	2.910.655	FALTA DEVOLUCION DE SALDO	DEVOLUCION EFECTUADA	NO SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO
2007	8213	Adquisición de 10 computadores para Unión comunal de organizaciones de mujeres, Talleres	SANTIAGO	U.C. ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LA COMUNA DE SANTIAGO	2.036.890	FALTA REINTEGRO POR RECHAZO DE GASTO	SE ENVIA OFICIO N°7383 RECHAZANDO POR COMPRA DISTINTA A LO SOLICITADO	SE VERIFICÓ OFICIO 7383, EN PROXIMA VISITA VERIFICARA COMPROBANTE DE INGRESO POR GASTO RECHAZADO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

AÑO	Nº R.	DENOMINACION	COMUNA	ADM. FONDOS	MONTO \$	OBSERVACIÓN C.G.R.	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSION C.G.R.
2007	5600	Remodelación y equipamiento sede social	SANTIAGO	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL PAN Y DE LA ALIMENTACIÓN CONAPAN	7.958.000	FALTA INTEGRAR EN LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA IMPUESTO 2º CATEGORIA	SE REVERSA POR FALTA DE FORMULARIO N° 29 DE RETENCIÓN DE HONORARIOS, SE ENVIÓ OFICIO DE COBRO N° 6.881	SE ADJUNTA RESPUESTA DE CONAPAN QUE SE COMPROMETE A REGULARIZAR EL PAGO EN ENERO DE 2009
2008	927	Construcción techumbre para multicancha	LA FLORIDA	J.V. N° 33 LA FLORIDA SUR	17.921.400	A LA FECHA DE LA VISITA SE ESTABA CONFECCIONANDO LA RENDICION	RENDICIÓN ANALISIS	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2008	1176	Ampliación y remodelación sede comunitaria	LA CISTERNA	J.V. ABEL GONZALEZ	5.999.309	FALTA AUTORIZACION PARA REASIGNAR EL USO DE LOS FONDOS	RENDICIÓN ANALISIS	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2008	888	Cierre perimetral sede	LO ESPEJO	C.D. UNIÓN CULTURAL	3.415.300	POR CAMBIO DE GLOSA NO SE PUDO REALIZAR ESTE PROYECTO	SE RESOLUCION MODIFICATORIA N° 5.713, RENDICIÓN EN ANALISIS	SE VERIFICO NUEVA RES. RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA.
2008	882	Carpeta asfáltica para multicancha	MAIPÚ	C.D. VILLA LOS CLAVELES	8.000.000	PROYECTO AUN NO SE EJECUTA	SE RECEPCIONA RENDICIÓN, ESTA SE ENCUENTRA EN ANALISIS (VER ANEXO 3)	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

AÑO	Nº R.	DENOMINACION	COMUNA	ADM. FONDOS	MONTO \$	OBSERVACION C.G.R.	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSION C.G.R.
2008	880	2ª etapa construcción sede social	MAIPÚ	C.A.M. PORTALES VILLA	2.616.198	SE ESTABA TRABAJANDO CON MANO DE OBRA MUNICIPAL, LA CUAL SE RETIRÓ ANTES DEL TERMINO DEL TRABAJO PARA EFECTUAR OTRAS LABORES	NO SE HA RECEPCIONADO RENDICIÓN, SE ENVIO OFICIO DE COBRO N°16.758	SE VERIFICO OFICIO DE COBRO N°16758
2008	863	Equipamiento Junta de Vecinos	PEÑAFLO	J.V. Nº 91 ALTO LOS ROSALES	1.509.940	SEGÚN LO INFORMADO POR LA ENCARGADA DE PROYECTOS DE LA G.P. TALAGANTE, EL ATRASO SE DEBE A LA ENTREGA DE FONDOS POR PARTE DE LA G.P. (15/01/08)	SE RECEPCIONA RENDICIÓN, ESTA SE ENCUENTRA EN ANALISIS	ADJUNTA OF.N°17626 QUE RECHAZA PARCIALMENTE LA RENDICION, SOLICITA DEV. DE \$250.491
2008	859	Construcción sala multipropósito	PEÑALOLÉN	CTRO. DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL CENTRAL LO HERMIDA	12.712.500	TRABAJOS TERMINADOS, SOLO FALTA PRESENTAR LA RENDICION DE CUENTAS AL F. SOCIAL	SE RECEPCIONA RENDICIÓN, ESTA SE ENCUENTRA EN ANALISIS	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION AUDITORIA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

AÑO	Nº R.	DENOMINACION	COMUNA	ADM. FONDOS	MONTO \$	OBSERVACIÓN C.G.R.	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSION C.G.R.
2008	853	Equipamiento Centro cultural	CERRO NAVIA	CTRO. CULTURAL ROCK AND ROLL	4.124.000	PROYECTO SIN EJECUTAR POR ATRASO DE ENTREGA DE FONDOS Y CAMBIO DE VALORES DE LOS EQUIPOS	NO SE HA RECEPCIONADO LA RENDICIÓN DE CUENTAS, SE ENVIÓ OFICIO DE COBRO Nº16756	SE VERIFICÓ OFICIO DE COBRO Nº16756
2008	850	Habilitación área verde para Comité	SAN JOSÉ DE MAIPO	CTE. SIN CASAS LA ESPERANZA	1.930.710	SE CONVERSO CON LA CORDILLERA CON FECHA (07/07/2008) LA CUAL SE PREOCUPARA DE LA EJECUCION DEL PROYECTO	SE RECEPCIONA RENDICIÓN, ESTA SE ENCUENTRA EN ANALISIS	EN OFICIO 17.660 SE INDICA QUE SE RECHAZA PARTE DE LA RENDICION DE CUENTA
2008	849	Laboratorio de computación para Liceo Juan Gomez Millas	EL BOSQUE	CENTRO DE PADRES APODERADOS LICEO JUAN GOMEZ MILLAS	16.082.887	CADUCIDAD DEL CHEQUE, LA CTA. DE AHORRO ESTABA ABIERTA A NOMBRE DE PARTICULARES	SE RECEPCIONA RENDICIÓN, ESTA SE ENCUENTRA EN ANALISIS	SE ABRE CUENTA DE AHORRO A NOMBRE DEL CENTRO DE PADRES, SE LEVANTA LA OBSERVACION
2008	847	Mejoramiento en infraestructura y equipamiento sala cuna y jardín infantil Los Patrocitos	ESTACIÓN CENTRAL	FUNDACIÓN HOGAR DE CRISTO	4.322.061	EN VISITA A TERRENO SE VERIFICO QUE PROYECTO AUN NO SE EJECUTA	NO SE HA RECEPCIONADO RENDICIÓN DE CUENTAS SE ENVIÓ OFICIO DE COBRO Nº 16.754	SE VERIFICO OFICIO DE COBRO Nº16754



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

AÑO	Nº R.	DENOMINACION	COMUNA	ADM. FONDOS	MONTO \$	OBSERVACIÓN C.G.R.	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSION C.G.R.
2008	843	Reparación multicancha y graderías	INDEPENDENCIA	C.D. POBLACION CHACABUCO	4.726.680	PROYECTO EN EJECUCION	SE RECEPCIONA RENDICIÓN, ESTA SE ENCUENTRA EN ANALISIS	RENDICION VALIDADA EN VISITA SERA EN PROXIMA VISITA
2008	828	Equipamiento para salas de talleres para jóvenes del Programa Súmate	ESTACIÓN CENTRAL	FUNDACION DE BENEFICENCIA Y AYUDA ESPERANZA	3.455.076	DESPUES DE LA VISITA ENTREGARA LA INFORMACION	CHEQUE CADUCADO, FUERON GIRADOS NUEVAMENTE	EN OFICIO 16.021 SE INDICA QUE RENDICION FUE DEVUELTA A LA ORGANIZACIÓN DEBIDO A QUE CHEQUE CON LOS FONDOS ASIGNADOS FUE PROTESTADO POR ENDOSO IRREGULAR
2008	858	Todos y estructuras modulares para Sindicato	PEÑALOLÉN	SINDICATO DE COMERCIANTES INDEPENDIENTES DE FERIAS LIBRES PEÑALOLEN	15.466.875	NO SE EJECUTO PROYECTO POR CAMBIO DE DIRECTIVA	SE RECEPCIONA RENDICIÓN, ESTA SE ENCUENTRA EN ANALISIS	RENDICION VALIDADA EN VISITA SERA EN PROXIMA VISITA
2008	817	Adquisición terreno e inmuebles para sede vecinal	LA REINA	J.V. Nº 4 OSSA TOBALABA	20.000.000	AUN NO SE EJECUTA PROYECTO	SE RECEPCIONA RENDICIÓN, ESTA SE ENCUENTRA EN ANALISIS	RENDICION VALIDADA EN VISITA SERA EN PROXIMA VISITA
2008	468	Equipamiento y reparación de sede para alfabetización digital solidaria	SANTIAGO	VICARIA DE LA PASTORAL SOCIAL	19.864.959	FALTA SEGUNDA RENDICION DE CUENTAS	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION VALIDADA EN VISITA SERA EN PROXIMA VISITA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

AÑO	N° R.	DENOMINACION	COMUNA	ADM. FONDOS	MONTO \$	OBSERVACIÓN C.G.R.	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSIÓN C.G.R.
2008	1602	Aporte para adquisición de sala multimedia de Escuela Insular Robinson Crusoe - Archipiélago Juan Fernández	JUAN FERNÁNDEZ	FUNDACION ARCHIPIELAGO JUAN FERNANDEZ	16.051.802	FUNDACION SE UBICA EN LA COMUNA DE LA REINA PERO LOS PROYECTOS SON EJECUTADOS EN LA ISLA DE JUAN FERNANDEZ. NO SE HA RENDIDO CUENTA	SE RECEPCIONA RENDICIÓN, ESTA SE ENCUENTRA EN ANALISIS	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2008	1602	Aporte para adquisición de implementación para sede social del Sindicato de Pescadores del Archipiélago de Juan Fernández	JUAN FERNÁNDEZ	FUNDACION ARCHIPIELAGO JUAN FERNANDEZ	5.881.869	FUNDACION SE UBICA EN LA COMUNA DE LA REINA PERO LOS PROYECTOS SON EJECUTADOS EN LA ISLA DE JUAN FERNANDEZ. NO SE HA RENDIDO CUENTA	SE RECEPCIONA RENDICIÓN, ESTA SE ENCUENTRA EN ANALISIS	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2008	1169	Equipamiento Teatro Cariola Carlos	SANTIAGO	SOCIEDAD AUTORES TEATRALES DE CHILE DE	3.101.673	PROYECTO EN PROCESO DE EJECUCION, SERA TERMINADO EL 20/07/2008	SE RECEPCIONA RENDICIÓN, ESTA SE ENCUENTRA EN ANALISIS	EN OFICIO 17.672 SE RECHAZA PARTE DE LA RENDICION
2008	1050	Equipamiento computacional	VALDIVIA	J.V. CURIAÑANCO RURAL	489.880	NO HA SIDO RETIRADO EL CHEQUE	SE RECEPCIONA RENDICIÓN, ESTA SE ENCUENTRA EN ANALISIS	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

AÑO	Nº R.	DENOMINACION	COMUNA	ADM. FONDOS	MONTO \$	OBSERVACION C.G.R.	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSION C.G.R.
2008	1325	Equipamiento de oficina	VALDIVIA	U.C. DE JUNTAS DE VECINOS	559.980	NO HAY RENDICION HASTA LA FECHA DE LA VISITA	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2008	1322	Mejoramiento de servicios higiénicos	FUTRONO	CTRO. DE PADRES Y APODERADOS LICEO SAN CONRADO	3.124.992	EN EJECUCION A LA FECHA DE LA VISITA	SE RECEPCIONA RENDICIÓN, ESTA SE ENCUENTRA EN ANALISIS	SE VERIFICÓ OFICIO 15.054 QUE RECHAZA LA TOTALIDAD DE LA RENDICIÓN
2008	1321	Implementación de vestuario para orquesta infantil	FUTRONO	AGRUP. DE AMIGOS DIVERTIMIENTO DE FUTRONO	859.300	SIN EJECUTAR Y SIN RENDICION A LA FECHA DE LA VISITA	SE RECEPCIONA RENDICIÓN, ESTA SE ENCUENTRA EN ANALISIS	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2008	1320	Implementación de vestimenta deportiva	FUTRONO	ASOC. DE FÚTBOL RURAL LLIFEN	701.640	SIN EJECUTAR Y SIN RENDICION A LA FECHA DE LA VISITA	EXISTE SALDO POR RENDIR, SE ENVIO OFICIO DE COBRO N°13.947	SE VERIFICÓ OFICIO, SE SOLICITÓ DEVOLUCIÓN DE GASTO RECHAZADO POR \$179.000
2008	1319	Implementación de cocina	CORRAL	C.D. COLO COLO INDEPENDIENTE DE CARBONEROS	477.920	EN EJECUCION A LA FECHA DE LA VISITA	SE RECEPCIONA RENDICIÓN, ESTA SE ENCUENTRA EN ANALISIS	SE VERIFICÓ OFICIO 14287 EN QUE SE RECHAZA PARTE DE LA RENDICIÓN Y SE SOLICITA DEVOLUCIÓN DE SALDO
2008	1555	Adquisición tablero marcador electrónico	LAGO RANCO	CONSEJO LOCAL DE DEPORTES	2.000.000	EN EJECUCION A LA FECHA DE LA VISITA	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

AÑO	Nº R.	DENOMINACION	COMUNA	ADM. FONDOS	MONTO \$	OBSERVACIÓN C.G.R.	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSION C.G.R.
2008	680	Aporte para adquisición de un proyector	VALDIVIA	AGRUPACIÓN VIDA NUEVA 2000	600.000	SOLICITA REINVERSION DEL SALDO	SIN RENDICIÓN, SE ENVIÓ OFICIO DE COBRO N°17.675	EN OFICIO 17.675 SE SOLICITA RENDICIÓN DE CUENTA, EL FOSOC DESCONOCE LA REINVERSION DE LOS FONDOS REALIZADA Y QUE FUE VERIFICADA POR LA CONTRALORIA REGIONAL EN TERRENO.
2008	1049	Equipamiento de sede social	MARIQUINA	J.V. N° 2-R ESTACIÓN MARIQUINA	600.000	PROYECTO SIN EJECUTAR	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2008	1456	Equipamiento club deportivo Unión Ferroviaria Manuel Rodríguez	TILTIL	G.P. CHACABUCO	571.200	PROYECTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN AL 9-7-2008	PROYECTO RENDIDO COMPLETAMENTE AL 30-10-2008	RENDICION REVISADA CGR 22/12/08 SIN OBSERVACIONES
2008	1456	Equipamiento centro musical Franz Haydn de Tili Tili	TILTIL	G.P. CHACABUCO	800.000	PROYECTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN AL 9-7-2008	PROYECTO RENDIDO COMPLETAMENTE AL 30-10-2008	RENDICION REVISADA CGR 22/12/08 SIN OBSERVACIONES
2008	1456	Equipamiento amplificación y otros Centros de padres y apoderados escuela G 345 de Rungue	COLINA	G.P. CHACABUCO	800.000	PROYECTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN AL 9-7-2008	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION REVISADA CGR 22/12/08 SIN OBSERVACIONES
2008	1456	Construcción patio techado para jardín infantil Cantares de Tili Tili	TILTIL	G.P. CHACABUCO	1.200.409	PROYECTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN AL 9-7-2008	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION REVISADA CGR 22/12/08 SIN OBSERVACIONES



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION AUDITORIA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

AÑO	Nº R.	DENOMINACION	COMUNA	ADM. FONDOS	MONTO \$	OBSERVACIÓN C.G.R.	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSION C.G.R.
2008	1456	Mejoramiento de sede Junta de Vecinos Huertos familiares Sur	TILTIL	G.P. CHACABUCO	420.889	PROYECTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN AL 9-7-2008	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION REVISADA CGR 22/12/08 SIN OBSERVACIONES
2008	1456	Mejoramiento de sede Junta de Vecinos Yungay	LAMPA	G.P. CHACABUCO	312.860	PROYECTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN AL 9-7-2008	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION REVISADA CGR 22/12/08 SIN OBSERVACIONES
2008	1456	Cierre acceso a canal Junta de Vecinos La Paloma	LAMPA	G.P. CHACABUCO	1.720.060	PROYECTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN AL 9-7-2008	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION REVISADA CGR 22/12/08 SIN OBSERVACIONES
2008	1456	Juegos infantiles Junta de Vecinos Sargento Aldea	LAMPA	G.P. CHACABUCO	774.418	PROYECTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN AL 9-7-2008	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION REVISADA CGR 22/12/08 SIN OBSERVACIONES
2008	1456	Alarmas y similares para Junta de Vecinos Parcelación Las Mercedes	LAMPA	G.P. CHACABUCO	600.000	PROYECTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN AL 9-7-2008	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION REVISADA CGR 22/12/08 SIN OBSERVACIONES
2008	1456	Vestuario para Ballet folklórico Encantos Chilenos de Lampa	LAMPA	G.P. CHACABUCO	547.600	PROYECTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN AL 9-7-2008	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION REVISADA CGR 22/12/08 SIN OBSERVACIONES
2008	1456	100 sillas para Comité de adelanto y desarrollo comunidad Nuevas Raíces	LAMPA	G.P. CHACABUCO	500.000	PROYECTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN AL 9-7-2008	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION REVISADA CGR 22/12/08 SIN OBSERVACIONES



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

AÑO	Nº R.	DENOMINACION	COMUNA	ADM. FONDOS	MONTO \$	OBSERVACIÓN C.G.R.	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSION C.G.R.
2008	1456	Terminación sede social junta de vecinos Violeta Parra	COLINA	G.P. CHACABUCO	558.150	PROYECTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN AL 9-7-2008	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION REVISADA CGR 22/12/08 SIN OBSERVACIONES
2008	1456	Equipamiento para Agrupación Femenina Columbia de Colina	COLINA	G.P. CHACABUCO	476.990	PROYECTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN AL 9-7-2008	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION REVISADA CGR 22/12/08 SIN OBSERVACIONES
2008	1456	Reparación de sede Junta de Vecinos Las Aguilas	COLINA	G.P. CHACABUCO	1.002.346	PROYECTOS EN PROCESO DE EJECUCIÓN AL 9-7-2008	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION REVISADA CGR 22/12/08 SIN OBSERVACIONES
2008	1456	Reparación de sede Junta de Vecinos hermanos Carrera	COLINA	G.P. CHACABUCO	800.000	PROYECTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN AL 9-7-2008	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION REVISADA CGR 22/12/08 SIN OBSERVACIONES
2008	1456	Equipamiento club de podología U n caminar feliz de Colina	COLINA	G.P. CHACABUCO	904.785	PROYECTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN AL 9-7-2008	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION REVISADA CGR 22/12/08 SIN OBSERVACIONES
2008	1456	Techado para patio multiuso Jardín Infantil Claudio Arrau	COLINA	G.P. CHACABUCO	1.500.000	PROYECTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN AL 9-7-2008	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION REVISADA CGR 22/12/08 SIN OBSERVACIONES
2008	1456	Equipamiento sede Junta de Vecinos San Luis	COLINA	G.P. CHACABUCO	825.128	PROYECTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN AL 9-7-2008	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION REVISADA CGR 22/12/08 SIN OBSERVACIONES



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

AÑO	Nº R.	DENOMINACION	COMUNA	ADM. FONDOS	MONTO \$	OBSERVACIÓN C.G.R.	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSION C.G.R.
2008	1456	Materiales para taller Agrupación de Mujeres Las Palomas de colina	COLINA	G.P. CHACABUCO	318.640	PROYECTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN AL 9-7-2008	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION REVISADA CGR 22/12/08 SIN OBSERVACIONES
2008	1456	Materiales para taller Centro de Madres Los Aromos	COLINA	G.P. CHACABUCO	300.000	PROYECTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN AL 9-7-2008	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION REVISADA CGR 22/12/08 SIN OBSERVACIONES
2007	10263	Apoyo implementación hogar de ancianos San Vicente de Paúl	IQUIQUE	G.P. IQUIQUE	3.361.300	FALTA POR EJECUTAR	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2008	1148	Construcción plazoleta J.V.Raúl Retting	ALTO HOSPICIO	INT. I REGIÓN	1.464.240	PROYECTO SIN EJECUTAR AL 31-5-2008	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2008	1148	Adquisición buzos deportivos C.A.M.San Lorenzo	IQUIQUE	INT. I REGIÓN	661.500	PROYECTO SIN EJECUTAR AL 31-5-2009	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2008	1148	Mejoramiento de sede social Unión Social San Gerardo de Señoras	IQUIQUE	INT. I REGIÓN	499.890	PROYECTO SIN EJECUTAR AL 31-5-2010	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2008	1148	Aporte mejoramiento de sede social Asociación de Jubilados del Ferrocarriles del Estado	IQUIQUE	INT. I REGIÓN	1.062.900	PROYECTO SIN EJECUTAR AL 31-5-2011	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

AÑO	Nº R.	DENOMINACION	COMUNA	ADM. FONDOS	MONTO \$	OBSERVACIÓN C.G.R.	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSION C.G.R.
2008	1148	Aporte para mejoramiento de sede social J.V.Nueva Victoria.	IQUIQUE	INT. I REGIÓN	1.806.400	PROYECTO SIN EJECUTAR AL 31-5-2012	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2008	2504	Mejoramiento sede junta vecinal Granadero	IQUIQUE	INT. I REGIÓN	592.505	PROYECTO SIN EJECUTAR AL 31-5-2013	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2008	2504	Mejoramiento sede social J.V. Gomez Carreño	IQUIQUE	INT. I REGIÓN	768.740	PROYECTO SIN EJECUTAR AL 31-5-2014	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2008	2504	Adquisición de implementos para taller de capacitación de la Cruz Roja	IQUIQUE	INT. I REGIÓN	2.577.540	PROYECTO SIN EJECUTAR AL 31-5-2015	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2008	2504	Implementación centro de desarrollo Nan Nagle	ALTO HOSPICIO	INT. I REGIÓN	535.200	PROYECTO SIN EJECUTAR AL 31-5-2016	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2008	2504	Reparación y mantención sede CODIF FAM	IQUIQUE	INT. I REGIÓN	3.976.500	PROYECTO SIN EJECUTAR AL 31-5-2017	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2008	1453	Mejoramiento sede social club artrfíco dra.Elizabeth Moreno	IQUIQUE	INT. I REGIÓN	810.817	PROYECTO SIN EJECUTAR AL 31-5-2018	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2007	10123	Equipamiento mobiliario en Unión Comunal de Juntas de Vecinos de la Comuna de Tocopilla	TOCOPILLA	INT. II REGIÓN	599.998	VISITA PRACTICADA EL 2 Y 3 DE JUNIO DE 2008, PROYECTO SIN EJECUTAR	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

AÑO N° R.	DENOMINACION	COMUNA	ADM. FONDOS	MONTO \$	OBSERVACIÓN C.G.R.	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSION C.G.R.
2007 10122	Instalación de sirenas de seguridad en la población de la Junta de Vecinos Cardenal Caro	TOCOPILLA	INT. II REGIÓN	2.065.840	VISITA PRACTICADA EL 2 Y 3 DE JUNIO DE 2008, SIN PROYECTO EJECUTAR	DEVOLUCIÓN DEL MONTO TOTAL DEL PROYECTO EFECTUADA EN SEPTIEMBRE	NO SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO QUE CONFIRME REINTEGRO
2007 10121	Implementación sede social Junta de Vecinos N° 2 Arturo Prat Chacon	MARÍA ELENA	INT. II REGIÓN	1.028.429	VISITA PRACTICADA EL 2 Y 3 DE JUNIO DE 2008, SIN PROYECTO EJECUTAR	SE RECEPCIONA RENDICION PARCIAL EN EL MES DE OCTUBRE	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2007 10120	Reparaciones en sede de la Junta de Vecinos José Miguel Carrera	ANTOFAGASTA	INT. II REGIÓN	1.265.000	VISITA PRACTICADA EL 2 Y 3 DE JUNIO DE 2008, SIN PROYECTO EJECUTAR	NO SE HA RECEPCIONADO INFORME FINANCIERO PRESUPUESTARIO	SE MANTIENE LA OBSERVACION
2007 10119	Implementación sede social del Centro de Madres Siglo 21	ANTOFAGASTA	INT. II REGIÓN	635.950	VISITA PRACTICADA EL 2 Y 3 DE JUNIO DE 2008, SIN PROYECTO EJECUTAR	NO SE HA RECEPCIONADO INFORME FINANCIERO PRESUPUESTARIO	SE MANTIENE LA OBSERVACION
2007 10111	Aporte para reparación multicancha de la Junta de Vecinos Población Osvaldo Muñoz	ANTOFAGASTA	INT. II REGIÓN	4.641.000	VISITA PRACTICADA EL 2 Y 3 DE JUNIO DE 2008, SIN PROYECTO EJECUTAR	NO SE HA RECEPCIONADO INFORME FINANCIERO PRESUPUESTARIO	SE MANTIENE LA OBSERVACION



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

AÑO	Nº R.	DENOMINACION	COMUNA	ADM. FONDOS	MONTO \$	OBSERVACIÓN C.G.R.	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSION C.G.R.
2007	10118	Implementación sala primeros auxilios en Escuela E-51 República del Ecuador	CALAMA	INT. II REGIÓN	2.618.000	VISITA PRACTICADA EL 2 Y 3 DE JUNIO DE 2008, SIN PROYECTO EJECUTAR	DEVOLUCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS EFECTUADA EN SEPTIEMBRE	NO SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO QUE CONFIRME REINTEGRO
2007	10117	Implementación sala primeros auxilios en Escuela F-33 Loa	CALAMA	INT. II REGIÓN	2.618.000	VISITA PRACTICADA EL 2 Y 3 DE JUNIO DE 2008, SIN PROYECTO EJECUTAR	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2007	10116	Implementación sala primeros auxilios en Escuela D-49 Vado de Topater	CALAMA	INT. II REGIÓN	2.618.000	VISITA PRACTICADA EL 2 Y 3 DE JUNIO DE 2008, SIN PROYECTO EJECUTAR	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2007	10115	Adquisición de implementos para Centro de Participación Social Vecinos Unidos	CALAMA	INT. II REGIÓN	674.900	VISITA PRACTICADA EL 2 Y 3 DE JUNIO DE 2008, SIN PROYECTO EJECUTAR	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2007	10114	Aporte implementos deportivos para Asociación Atlética de Calama	CALAMA	INT. II REGIÓN	898.700	VISITA PRACTICADA EL 2 Y 3 DE JUNIO DE 2008, SIN PROYECTO EJECUTAR	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION AUDITORIA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

AÑO	Nº R.	DENOMINACION	COMUNA	ADM. FONDOS	MONTO \$	OBSERVACIÓN C.G.R.	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSION C.G.R.
2007	10113	Equipamiento deportivo para de Centro Participación Social Ramón Freire en Pob. Bernardo O'Higgins	CALAMA	INT. II REGIÓN	581.609	VISITA PRACTICADA EL 2 Y 3 DE JUNIO 2008, SIN PROYECTO EJECUTAR	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2007	10112	Aporte compra de materiales para rejas de protección en loteo antejardines en población loteo cementerio comité rayito de luz	TALTAL	INT. II REGIÓN	1.218.400	VISITA PRACTICADA EL 2 Y 3 DE JUNIO 2008, SIN PROYECTO EJECUTAR	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2007	11065	Mejoramiento sede sindical del Sindicato Profesional de Estibadores N° 1 de Tocopilla	TOCOPILLA	INT. II REGIÓN	5.450.000	VISITA PRACTICADA EL 2 Y 3 DE JUNIO 2008, SIN PROYECTO EJECUTAR	SE RECEPCIONA RENDICIÓN PARCIAL EN EL MES DE SEPTIEMBRE	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA, PERO ADEMAS SE DEBE INSISTIR EN LA EJECUCION DEL PROYECTO
2008	920	Equipamiento audiovisual para Junta de Vecinos René Schneider	ANTOFAGASTA	INT. II REGIÓN	540.000	VISITA PRACTICADA EL 2 Y 3 DE JUNIO 2008, SIN PROYECTO EJECUTAR	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2008	919	Equipamiento audiovisual para junta de vecinos villa progreso	ANTOFAGASTA	INT. II REGIÓN	540.000	VISITA PRACTICADA EL 2 Y 3 DE JUNIO 2008, SIN PROYECTO EJECUTAR	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

AÑO	Nº R.	DENOMINACION	COMUNA	ADM. FONDOS	MONTO \$	OBSERVACIÓN C.G.R.	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSION C.G.R.
2008	918	Equipamiento audiovisual y mobiliario para sede grupo de madres de la población villa agrícola	ANTOFAGASTA	INT. II REGIÓN	1.910.000	VISITA PRACTICADA EL 2 Y 3 DE JUNIO DE 2008, SIN PROYECTO EJECUTAR	SE RECEPCIONA RENDICIÓN PARCIAL EN EL MES DE OCTUBRE	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA, PERO ADEMAS SE DEBE INSISTIR EN LA EJECUCION DEL PROYECTO
2008	917	Cierre perimetral en la junta de vecinos nueva Alemania cuarta etapa	CALAMA	INT. II REGIÓN	1.542.070	VISITA PRACTICADA EL 2 Y 3 DE JUNIO DE 2008, SIN PROYECTO EJECUTAR	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2008	916	Taller y adquisición de instrumentos e insumos musicales, junta de vecinos nueva oasis norte	CALAMA	INT. II REGIÓN	1.617.820	VISITA PRACTICADA EL 2 Y 3 DE JUNIO DE 2008, SIN PROYECTO EJECUTAR	NO SE HA RECEPCIONADO INFORME FINANCIERO PRESUPUESTARIO	SE MANTIENE LA OBSERVACION
2008	911	Equipamiento e implementación para sede Club Deportivo La Patria	TOCOPILLA	INT. II REGIÓN	1.685.920	VISITA PRACTICADA EL 2 Y 3 DE JUNIO DE 2008, SIN PROYECTO EJECUTAR	NO SE HA RECEPCIONADO INFORME FINANCIERO PRESUPUESTARIO	SE MANTIENE LA OBSERVACION
2008	910	Equipamiento para taller de costura en Comité de Damas de Pedro de Valdivia	MARÍA ELENA	INT. II REGIÓN	450.970	VISITA PRACTICADA EL 2 Y 3 DE JUNIO DE 2008, SIN PROYECTO EJECUTAR	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	FALTA OFICIO APRUEBA RENDICION
2008	914	Sistema de alarmas comunitarias en Villas El Progreso y Silva Henríquez	ANTOFAGASTA	G.P. ANTOFAGASTA	4.734.951	VISITA PRACTICADA DEL 16 AL 18 DE JUNIO DE 2008 SIN PROYECTO EJECUTAR	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION AUDITORIA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES**

AÑO	Nº R.	DENOMINACION	COMUNA	ADM. FONDOS	MONTO \$	OBSERVACION C.G.R.	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSION C.G.R.
2008	912	Aporte para implementación deportiva para selecciones del campeonato mundial, Unión Comunal Deportiva Vecinal de Tocopilla	TOCOPIILLA	G.P. TOCOPIILLA	6.168.960	VISITA PRACTICADA EL 5 Y 12 DE JUNIO DE 2008 PROYECTO SIN EJECUTAR	SE RECEPCIONA RENDICION, ESTA SE ENCUENTRA EN ANALISIS	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2008	1435	Aporte para arreglo de luminarias Villa Cordillera	VALLENAR	G.P. HUASCO	1.423.240	SIN EJECUTAR	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2008	1435	Equipamiento para taller de la J.V.Nº6 Baquedano	VALLENAR	G.P. HUASCO	320.970	SALDO PENDIENTE DE RENDIR	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2008	1435	Adquisición de juegos infantiles para sala cuna Villa Cordillera	VALLENAR	G.P. HUASCO	709.880	SIN EJECUTAR	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2008	1435	Equipamiento sede comunitaria J.V. Cuatro Palomas	VALLENAR	G.P. HUASCO	236.320	SALDO PENDIENTE DE RENDIR	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2008	1435	Equipamiento C.A.M.Los Conquistadores del Valle.	ALTO CARMEN	G.P. HUASCO	334.670	SALDO PENDIENTE DE RENDIR	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2008	1435	Equipamiento C.A.M. Flor de Retamo	ALTO CARMEN	G.P. HUASCO	484.620	SALDO DEVUELTO A LA FECHA DE VISITA	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

AÑO	Nº R.	DENOMINACION	COMUNA	ADM. FONDOS	MONTO \$	OBSERVACIÓN C.G.R.	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSION C.G.R.
2008	1435	Equipamiento C.A.M. San Isidro de la Pampa	ALTO CARMEN	G.P. HUASCO	334.670	SALDO PENDIENTE DE RENDIR	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2008	1435	Equipamiento de sede club deportivo Benjamín Vicuña Mackenna	FREIRINA	G.P. HUASCO	300.000	SALDO PENDIENTE DE RENDIR	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2008	1435	Adquisición materiales Taller Laboral Amapolas	FREIRINA	G.P. HUASCO	231.570	SALDO PENDIENTE DE RENDIR	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2008	905	Adquisición mobiliario	HUASCO	G.P. HUASCO	799.999	SIN EJECUTAR	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2008	905	Adquisición equipamiento computacional	VALLENAR	G.P. HUASCO	1.167.807	SALDO PENDIENTE DE RENDIR	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2008	905	Equipamiento de sede	ALTO CARMEN	G.P. HUASCO	487.560	SALDO PENDIENTE DE RENDIR	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2008	905	Adquisición equipamiento computacional	ALTO CARMEN	G.P. HUASCO	596.152	SIN EJECUTAR	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2008	1435	Equipamiento taller laboral Amanecer	FREIRINA	G.P. HUASCO	306.000	SIN EJECUTAR	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2007	9171	Adquisición Juguetes Niños de Escasos Recursos de Chépica	CHÉPICA	I.M. CHÉPICA	5.710.000	SALDO DEVUELTO A LA FECHA DE VISITA	NO RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

AÑO	Nº R.	DENOMINACION	COMUNA	ADM. FONDOS	MONTO \$	OBSERVACIÓN C.G.R.	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSION C.G.R.
2008	421	Reparación Sede Junta de Vecinos La Cabrera	NANCAGUA	I.M. NANCAGUA	3.000.000	SALDO DEVUELTO A LA FECHA DE VISITA	RENDICIÓN RECEPCIONADA EN EL MES DE NOVIEMBRE CON DEVOLUCIÓN DE SALDOS, RENDICIÓN EN ANÁLISIS	NO SE ADJUNTA DE COMPROBANTE DE INGRESO QUE ACREDITE EL REINTEGRO
2007	10301	Implementación Deportiva para Clubes de Graneros	GRANEROS	I.M. GRANEROS	1.912.806	SALDO DEVUELTO A LA FECHA DE VISITA	RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2008	1349	Adquisición Juegos Infantiles Sala Cuna Municipal "Carifositos"	CHÉPICA	I.M. CHÉPICA	750.000	PROYECTO EJECUCIÓN	SE RECEPCIONA RENDICIÓN PARCIAL EN EL MES DE SEPTIEMBRE	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2007	6311	Adquisición e Instalación Sedes Sociales Urbano	MAULE	I.M. MAULE	13.199.994	SIN INFORME	NO SE HA RECEPCIONADO INFORME FINANCIERO PRESUPUESTARIO	SE MANTIENE LA OBSERVACION
2007	6288	Equipamiento Sede Social Junta de Vecinos Nº 5 "Villa Prat"	SAGRADA FAMILIA	I.M. SAGRADA FAMILIA	490.042	SIN INFORME	PROYECTO RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2007	6287	Equipamiento Sede Social y Deportiva Junta de Vecinos Nº 14 "Rincón de Mellado"	SAGRADA FAMILIA	I.M. SAGRADA FAMILIA	490.042	SIN INFORME	PROYECTO RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

AÑO	Nº R.	DENOMINACION	COMUNA	ADM. FONDOS	MONTO \$	OBSERVACIÓN C.G.R.	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSION C.G.R.
2007	8536	Adquisición de materiales para reparación y reposición de baños y cocina sede social Junta de Vecinos El Zinc	CURICÓ	G.P. CURICÓ	417.942	SIN EJECUTAR	PROYECTO RENDIDO SIN OBSERVACIONES	RENDICION VALIDADA EN VISITA PROXIMA
2007	9181	Equipamiento Computacional de Asociacion Funcionarios FENATS	CAUQUENES	G.P. CAUQUENES	369.990	SALDO DEVUELTO A LA FECHA DE VISITA	NO PROYECTO RENDIDO COMPLETAMENTE AL 30-10-2008	RENDICION VALIDADA EN VISITA PROXIMA
2008	1413	Implementación Taller de Tejido Junta de Vecinos Población Loyola	CAUQUENES	G.P. CAUQUENES	115.700	SALDO DEVUELTO A LA FECHA DE VISITA	NO PROYECTO RENDIDO COMPLETAMENTE AL 30-10-2008	RENDICION VALIDADA EN VISITA PROXIMA
2008	1412	Equipamiento Sede Junta de Vecinos Mata de Boldo	PELLUHUE	G.P. CAUQUENES	258.615	SIN EJECUTAR	PROYECTO RENDIDO COMPLETAMENTE AL 30-10-2008	RENDICION VALIDADA EN VISITA PROXIMA
2008	1411	Mejoramiento Junta de Vecinos de Curanipe	PELLUHUE	G.P. CAUQUENES	434.070	SIN EJECUTAR	RENDICIÓN RECEPCIONADA EN EL MES DE NOVIEMBRE	RENDICION VALIDADA EN VISITA PROXIMA
2008	1253	Implementación Sede Club de Adulto Mayor Porvenir	PELLUHUE	G.P. CAUQUENES	164.120	SALDO DEVUELTO A LA FECHA DE VISITA	NO PROYECTO RENDIDO COMPLETAMENTE AL 30-10-2008	RENDICION VALIDADA EN VISITA PROXIMA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

AÑO	N° R.	DENOMINACION	COMUNA	ADM. FONDOS	MONTO \$	OBSERVACIÓN C.G.R.	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSION C.G.R.
2008	1629	Implementación Club Deportivo Alianza Verde y Negro	CURICÓ	G.P. CURICÓ	394.200	SIN EJECUTAR	PROYECTO RENDIDO COMPLETAMENTE AL 30-10-2008	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2007	8588	Instalación de agua potable rural para la localidad de Aukafe, Lisahue y Lisahue Alto	NUEVA IMPERIAL	INT. IX REGIÓN	58.800.000	SIN EJECUTAR AL 20 DE JUNIO DE 2008	PROYECTO RENDIDO COMPLETAMENTE AL 30-10-2008	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2007	8588	Implementación sistema de captación y distribución de agua en localidad dispersa de Meto Mirador	VILCÚN	INT. IX REGIÓN	19.999.928	SIN EJECUTAR AL 20 DE JUNIO DE 2008	RENDICIÓN RECEPCIONADA EN NOVIEMBRE QUEDANDO REBAJADA	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2007	7189	Mejoramiento de sistema de agua potable rural en varios sectores rurales de Teodoro Schmidt	TEODORO SCHMIDT	INT. IX REGIÓN	19.778.000	SIN EJECUTAR AL 20 DE JUNIO DE 2008	NO SE HA RECEPCIONADO INFORME FINANCIERO PRESUPUESTARIO	SE MANTIENE LA OBSERVACION
2007	7189	Instalación de sistema el agua potable rural en sector Gringo Huenuman	LAUTARO	INT. IX REGIÓN	7.037.568	SIN EJECUTAR AL 20 DE JUNIO DE 2008	SE RECEPCIONA DEPÓSITO PERO AÚN MANTIENE SALDO POR RENDIR	SE MANTIENE LA OBSERVACION SE VERIFICARA EN PROXIMA VISITA COMPROBANTE DE INGRESO
2007	7189	Instalación de sistema de agua potable rural en sector El Escudo	LAUTARO	INT. IX REGIÓN	12.962.432	SIN EJECUTAR AL 20 DE JUNIO DE 2008	PROYECTO RENDIDO COMPLETAMENTE AL 30-10-2008	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

AÑO	Nº R.	DENOMINACION	COMUNA	ADM. FONDOS	MONTO \$	OBSERVACIÓN C.G.R.	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSION C.G.R.
2007	7189	Construcción de pozos con sistema extractor y redes domiciliarias para 10 familias mapuches del sector Pocochay	CUNCO	INT. IX REGIÓN	10.000.000	SIN EJECUTAR AL 20 DE JUNIO DE 2008	NO SE RECEPCIONADO INFORME FINANCIERO PRESUPUESTARIO	SE MANTIENE LA OBSERVACION
2007	8983	Instalación de 2 estanques para decantación y acumulación de agua clorada para 7 familias del sector Malalhue	TRAIGUÉN	INT. IX REGIÓN	3.211.875	SIN EJECUTAR AL 20 DE JUNIO DE 2008	SALDO POR RENDIR AL 30-10-2008	SE MANTIENE LA OBSERVACION
2007	8983	Suministro de agua potable con rueda hidráulica, acumulación de 5000 litros para 29 familias del sector Molco	TRAIGUÉN	INT. IX REGIÓN	14.857.790	SIN EJECUTAR AL 20 DE JUNIO DE 2008	SE RECEPCIONAN RENDICIONES PARCIALES, SE MANTIENEN SALDOS POR RENDIR.	SE MANTIENE LA OBSERVACION
2007	8983	Suministro de agua potable con rueda hidráulica, acumulación de 5000 litros para 14 familias del Sector Chanco Marthual Alto	TRAIGUÉN	INT. IX REGIÓN	7.123.144	SIN EJECUTAR AL 20 DE JUNIO DE 2008	SE RECEPCIONAN RENDICIONES PARCIALES, SE MANTIENEN SALDOS POR RENDIR.	SE MANTIENE LA OBSERVACION



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION AUDITORIA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

AÑO	Nº R.	DENOMINACION	COMUNA	ADM. FONDOS	MONTO \$	OBSERVACION C.G.R.	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSION C.G.R.
2008	1066	Aporte para implementación y equipamiento de la Unión comunal de Juntas de Vecinos de Gorbea	GORBEA	I.M. GORBEA	2.000.000	SIN EJECUTAR AL 13 DE JUNIO DE 2008	SIN RECEPCION DE RENDICION	SE MANTIENE LA OBSERVACION
2008	1029	Adquisición de plástico para construcción de invernaderos para familias de escasos recursos de la comuna de Gorbea	GORBEA	I.M. GORBEA	7.164.000	SIN EJECUTAR AL 13 DE JUNIO DE 2008	SIN RECEPCION DE RENDICION	SE MANTIENE LA OBSERVACION
2007	8867	Electrificación domiciliaria en diversos sectores de la comuna de Dalcahue	DALCAHUE	I.M. DALCAHUE	20.000.000	SALDO SIN EJECUTAR AL 18 DE JUNIO	A LA FECHA NO SE HA RECEPCIONADO NINGUNA RENDICIÓN	SE MANTIENE LA OBSERVACION
2007	8967	Adquisición de materiales para habitación de sistema de agua potable rural en el sector Quento	CASTRO	I.M. CASTRO	1.000.000	SIN EJECUTAR	RENDICION EN ANALISIS	RENDICION EN VALIDADA EN PROXIMA VISITA SERA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

AÑO	Nº R.	DENOMINACION	COMUNA	ADM. FONDOS	MONTO \$	OBSERVACIÓN C.G.R.	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSION C.G.R.
2007	8966	Aporte para adquisición de materiales para empastar cancha de fútbol del sector Rilán	CASTRO	I.M. CASTRO	1.000.000	NO SE HA EJECUTADO DEBIDO A TRABAJOS PREVIOS DE NIVELACIÓN DE TERRENOS	RENDICION ANALISIS EN	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2007	10362	Equipamiento para la Quinta Compañía de Bomberos de Castro	CASTRO	I.M. CASTRO	4.623.110	SALDO SIN EJECUTAR AL 18-6-2008	RENDICION ANALISIS EN	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2007	10362	Adquisición de materiales y equipos de especialidad rescate vehicular para la Cuarta Compañía de Bomberos de Castro	CASTRO	I.M. CASTRO	4.575.000	SALDO SIN EJECUTAR AL 18-6-2008	RENDICION ANALISIS EN	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2007	10362	Adquisición material de protección personal para la segunda compañía de Bomberos de Bomba España	CASTRO	I.M. CASTRO	4.594.500	SALDO SIN EJECUTAR AL 18-6-2008	RENDICION ANALISIS EN	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

AÑO	Nº R.	DENOMINACION	COMUNA	ADM. FONDOS	MONTO \$	OBSERVACIÓN C.G.R.	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSION C.G.R.
2007	10362	Equipamiento e implementación de materiales para la Unidad de Rescate Urbano de la Primera Compañía de bomberos de Castro	CASTRO	I.M. CASTRO	5.455.138	SALDO SIN EJECUTAR AL 18-6-2008	RENDICION EN ANALISIS	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2008	1028	Implementación deportiva para clubes de La Unión comunal de Clubes deportivos Rurales de Castro	CASTRO	I.M. CASTRO	2.130.000	EN EJECUCIÓN AL 6-6-2008	PROYECTO RENDIDO Y DEVOLUCIÓN DE SALDO AL 30-10-2008	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA EN CONJUNTO CON EL COMPROBANTE DE INGRESO
2008	686	Adquisición equipamiento deportivo para clubes deportivos rurales Unión Sur.	CASTRO	I.M. CASTRO	3.200.000	EN EJECUCIÓN AL 6-6-2008	PROYECTO RENDIDO COMPLETAMENTE AL 30-10-2008	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2008	686	Adquisición vestimenta deportiva para clubes deportivos rurales Unión Sur.	CASTRO	I.M. CASTRO	2.900.000	EN EJECUCIÓN AL 6-6-2008	PROYECTO RENDIDO COMPLETAMENTE AL 30-10-2008	RENDICION SERA VALIDADA EN PROXIMA VISITA
2007	7939	Implementación sede comunitaria J.J. V.V. Nº 31 El Bosque Población el bosque 2, Coihaique	COIHAIQUE	INT. XI REGIÓN	1.164.512	SALDO NO DEVUELTO A LA FECHA DE VISITA	SALDO DEVUELTO AL 30-06-2008	NO SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO QUE CONFIRME REINTEGRO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION AUDITORIA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

AÑO	Nº R.	DENOMINACION	COMUNA	ADM. FONDOS	MONTO \$	OBSERVACION C.G.R.	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSION C.G.R.
2007	7955	Construcción e implementación de baño centro deportivo tricolor de lago atravesado	COIHAIQUE	INT. XI REGIÓN	1.932.369	SALDO NO DEVUELTO A LA FECHA DE VISITA	SALDO DEVUELTO AL 30-06-2008	NO SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO QUE CONFIRME REINTEGRO
2007	7955	Implementación sala de computación escuela internado rural Río Claro, Coihaique	COIHAIQUE	INT. XI REGIÓN	2.741.852	SALDO NO DEVUELTO A LA FECHA DE VISITA	SALDO DEVUELTO AL 30-06-2008	NO SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO QUE CONFIRME REINTEGRO
2007	8226	Equipamiento computacional jardín infantil Luna Creciente	PUNTA ARENAS	INT. XII REGIÓN	1.100.000	SALDO NO DEVUELTO ALA FECHA DE VISITA	SALDO DEVUELTO AL 30-06-2008	NO SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO QUE CONFIRME REINTEGRO
2007	8226	Equipamiento computacional jardín infantil Arco Iris	PORVENIR	INT. XII REGIÓN	1.100.000	SALDO NO DEVUELTO ALA FECHA DE VISITA	SALDO DEVUELTO AL 30-06-2008	NO SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO QUE CONFIRME REINTEGRO
2007	8226	Equipamiento computacional jardín infantil Los Conejitos	NATALES	INT. XII REGIÓN	1.455.000	SALDO NO DEVUELTO ALA FECHA DE VISITA	SALDO DEVUELTO AL 30-06-2008	NO SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO QUE CONFIRME REINTEGRO
2007	8226	Equipamiento computacional jardín infantil Hielos patagónicos	NATALES	INT. XII REGIÓN	1.100.000	SALDO NO DEVUELTO ALA FECHA DE VISITA	SALDO DEVUELTO AL 30-06-2008	NO SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO QUE CONFIRME REINTEGRO
2007	8226	Equipamiento computacional jardín infantil Hipai Yefacel	PUNTA ARENAS	INT. XII REGIÓN	1.810.000	SALDO NO DEVUELTO ALA FECHA DE VISITA	SALDO DEVUELTO AL 30-06-2008	NO SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO QUE CONFIRME REINTEGRO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION AUDITORIA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

AÑO	N° R.	DENOMINACION	COMUNA	ADM. FONDOS	MONTO \$	OBSERVACION C.G.R.	RESPUESTA DEL SERVICIO	CONCLUSION C.G.R.
2007	8226	Equipamiento computacional jardín infantil Hitipan	PUNTA ARENAS	INT. XII REGION	1.100.000	SALDO DEVUELTO ALA FECHA DE VISITA	SALDO DEVUELTO AL 30-06-2008	NO SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO QUE CONFIRME REINTEGRO
2007	8226	Equipamiento computacional jardín infantil Los Pioneros	PUNTA ARENAS	INT. XII REGION	2.165.000	SALDO DEVUELTO ALA FECHA DE VISITA	SALDO DEVUELTO AL 30-06-2008	NO SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO QUE CONFIRME REINTEGRO
2007	7732	Equipamiento, habilitación y mejoramiento de sede social.	ARICA	G.P. ARICA	10.183.454	SE AMPLIACION DE PLAZO	COMPLETAMENTE RENDIDO	SE ADJUNTO RESOLUCION 2684 DE 2008 DE AMPLIACION EN 60 DIAS. NO SE ADJUNTO RENDICION.
2008	2503	Equipamiento y habilitación de sede	ARICA	G.P. ARICA	612.872	PROYECTOS SIN EJECUTAR	PRESENTA DEVOLUCION UNA	NO SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO QUE CONFIRME REINTEGRO
2008	2503	Equipamiento de sede vecinal Alborada	ARICA	G.P. ARICA	700.976	PROYECTOS SIN EJECUTAR	RENDICION PARCIAL	SE MANTIENE OBSERVACION



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

ANEXO N° 7

ATRASOS ENTRE LA EMISIÓN DE LA FACTURA Y EL PAGO

Res.	Proyecto	N° Factura	Proveedor	Fecha Emisión Factura	Fecha Comprobante Egreso	Fecha de Pago
6850/ 13.08.07	331-0049	9200	Senen Huichalao	13/12/2007	17/12/2007	11/02/2008
	332-0189	1060657	Distribuidora de Industrias Nacionales	13/12/2007	18/02/2008	31/03/2008
	332-0187	19843538	Sodimac S.A.	27/12/2007	07/02/2008	13/02/2008
	332-0188	19843539	Sodimac S.A.	27/12/2007	07/02/2008	13/02/2008
		247306	Comercial San Cristóbal	17/12/2007	07/02/2008	13/02/2008
		19278	Cibertec S.A.	28/12/2007	07/02/2008	13/02/2008
7955/ 14.07.07		19845157	Sodimac S.A.	18/12/2007	08/01/2008	31/01/2008
		63986	Alfa S.A.	19/12/2007	08/01/2008	01/02/2008
	332-0195	19275	Cibertec	22/12/2007	24/01/2008	30/01/2008
		64314	Alfa S.A.	19/12/2007	24/01/2008	30/01/2008
	332-0199	658	Parraguez Ltda.	10/12/2007	14/12/2007	01/04/2008
	351-0002	19836904	Sodimac S.A.	19/12/2008	24/01/2008	31/01/2008
	351-0003	692586	Farmacias Cruz Verde.	26/12/2007	08/01/2008	01/02/2008
	351-0007	785	Pharmamed S.A.	19/12/2007	08/01/2008	14/02/2008
	351-0008	252	Seal E.I.R.L	31/12/2007	18/02/2008	20/02/2008



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

ANEXO N° 8

PROYECTOS DE LA CORPORACIÓN TOUR MARGINAL

RES.	FECHA	ASIG.	MONTO \$	OBJETIVO DEL PROYECTO	TIPO
6477	29/05/2001	201-224	20.000.000	Adquisición Inmueble para Sede	FOSOC
8599	05/07/2001	211-327	7.800.000	Autoconstrucción y habilitación Casa Corporación	FOSAC
8599	17/10/2001	211-114	15.600.000	Programa Mejoramiento Espacios Públicos Renca	FOSAC
13413	17/10/2001	211-387	15.600.000	Reparación de espacios Públicos de Renca	FOSAC
13414	17/10/2001	211-386	7.800.000	Habilitación Casa Tour Marginal	FOSOC
412	21/01/2002	411-006	7.800.000	Construcción 2° Nivel Casa Tour Marginal (Salón Multiuso) I Etapa	FOSAC
1234	25/02/2002	411-043	1.820.000	Construcción 2° Nivel Casa Tour Marginal (Salón Multiuso) II Etapa	FOSAC
4628	03/07/2002	424-006	19.844.000	Programa Tour Marginal	FOSOC
6052	22/08/2002	434-491	3.500.000	Reparación casa Tour Marginal	FOSOC
2410	30/04/2003	435-003	20.000.000	Programa Tour Marginal Escuela de Gestión	FOSOC
5552	10/10/2003	435-016	20.000.000	Programa Tour Marginal Escuela de Gestión	FOSOC
2768	01/07/2004	435-003	10.000.000	Tour Escuela: Escuela de Gestión Socio Cultural 2° Semestre año 2004	FOSOC
4523	23/09/2004	435-057	20.000.000	Tour Escuela: Escuela de Gestión Socio Cultural 1° Semestre año 2004	FOSOC
2954	04/07/2005	433-0008	10.000.000	Tour Escuela: Escuela de Gestión Socio Cultural 1° Semestre año 2005	FOSOC
6475	02/08/2006	424-0003	14.480.044	Tour Escuela: Escuela de Gestión Socio Cultural 1° Semestre año 2006	FOSOC
7077	24/08/2006	424-0003	2.988.496	Equipamiento para Tour Marginal	FOSOC
9865	14/11/2007	431-0318	20.000.000	Programa Escuela (equipamiento Monitoria)	FOSOC
		TOTAL	217.232.540		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

ANEXO N° 9

BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO DE GAS NATURAL

BENEFICIARIOS	DIRECCION	N°	COMUNA	RUT	OBSERVACION
ALVAREZ PAREDES JOSE ADOLFO	18 DE SEPTIEMBRE	1302	NATALES	01036795-6	BENEFICIARIO FALLECIDO. SOLICITUD DE ELIMINACION MAYO 2008
MARTINEZ GOMEZ ROBERTO	AVDA. SAN MARTIN	1035	NATALES	3.604.773-9	CASA CON TV CABLE
CUEVAS CUEVAS JUAN VICENTE	AVDA. SAN MARTIN	1049	NATALES	4.351.684-1	CASA CON TV CABLE. BENEFICIARIO FALLECIDO
VERA SALDIVIA RENE RUDECIND	AVDA. SAN MARTIN	1119	NATALES	3.502.997-4	CASA CON TV CABLE
OJEDA CONTRERAS IRMA	AVDA. SAN MARTIN	1250	NATALES	3.958.908-7	CASA CON TV CABLE
GODOY DIAZ HORACIO	AVDA. SAN MARTIN	1262	NATALES	3.615.850-6	CASA CON TV CABLE
TRIVIÑO WINDER NELSON JAVIER	AVDA. SAN MARTIN	1269	NATALES	9.933.371-5	CASA CON TV CABLE
TOLEDO MIRANDA MARIA ERNA	AVDA. SAN MARTIN	1291	NATALES	4.925.524-1	CASA CON TV CABLE
MONTENEGRO FRANCISCOJAVIER	BERNARDO O'HIGGINS	617	NATALES	1.879.417-9	CASA CON TV CABLE
MANSILLA ZAPATA ELSA OFELIA	BERNARDO O'HIGGINS	717	NATALES	2.512.650-5	CASA CON TV CABLE
BARRIA OYARZUN CANDELAR	BERNARDO O'HIGGINS	1128	NATALES	3.347.274-9	CASA CON TV CABLE
ANGUITA ROZAS IRRADEL	BERNARDO O'HIGGINS	1196	NATALES	3.502.998-2	CASA CON TV CABLE
DIAZ GONZALEZ JOSE ABRAHAM	BERNARDO O'HIGGINS	1259	NATALES	1.297.755-7	CASA CON TV CABLE
GONZALEZ OYARZUN PERPETUA	CHORRILLOS	1131	NATALES	2.516.853-4	CASA CON TV CABLE
OLAVARRIA BARRIENTOS HECTOR	DOMEYKO	691	NATALES	7.502.420-2	BENEFICIARIO FALLECIDO, CASA APARENTEMENTE ABANDONADA
BARRIA BARRIA NATALIA	ELEUTERIO RAMIREZ	224	NATALES	8.581.160-6	PROP. VENDIDA, FUNCIONA EMPRESA DE BUSES BENEFICIO SUPRIMIDO EN 05/2008
ALVARADO CARCAMO SELMA FILOMENA	ELEUTERIO RAMIREZ	269	NATALES	7.668.059-0	CASA CON TV CABLE
ROMANO MARIA TERESA	ELEUTERIO RAMIREZ	921	NATALES	14.474.817-4	DIRECCION NO ENCONTRADA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

BENEFICIARIOS	DIRECCION	Nº	COMUNA	RUT	OBSERVACION
BAHAMONDE AGUILAR PATROCINIA	ELEUTERIO RAMIREZ	245	NATALES	6.394.137-9	CASA CERRADA.SEGÚN VECINOS BENEFICIARIA VIVIRÍA EN P.ARENAS
MELLADO MELLADO ISABEL DEL CARMEN	FRESIA	489	NATALES	3.435.260-7	BENEFICIARIO FALLECIDO. SOLICITUD DE ELIMINACION MAYO 2008
CARCAMO ALVARADO CRICIO DEL CARM	FRESIA	1273	NATALES	5.901.610-5	CASA CON TV CABLE
MAICHIL AGUILAR IDEMIA DEL CARMEN	GUACOLDA	1437	NATALES	6.105.858-3	CASA CON TV CABLE
GARAY VASQUEZ MARIA	GUACOLDA	1552	NATALES	3.773.857-3	CASA CON TV CABLE
GALLARDO VARGAS RUTH ELIANA	GUACOLDA	1555	NATALES	10.308.083-5	CASA CON TV CABLE
MUÑOZ MIRANDA OSCAR	GUACOLDA	1620	NATALES	3.958.749-1	CASA CON TV CABLE, GIRO TALLER BICICLETAS
OJEDA BARRIA MARIA ELVIRA	GUACOLDA	1647	NATALES	2.718.435-9	NUEVA PROPIETARIA DESDE FEBRERO 2008.
OJEDA OJEDA ISAIAS	MANUEL BAQUEDANO	871	NATALES	3.533.453-K	CASA CON TV CABLE
TENORIO MILLALONCO MARIA CARMELA	MANUEL BAQUEDANO	1048	NATALES	5.148.815-6	CASA CON TV CABLE
CARRASCO SALDIVIA VIVIANA SOLEDAD	P. SARMIENTO DE GAMBOA	1409	NATALES	10.003.918-4	CASA SUBDIVIDIDA
PACHECO MARIA LUIA	P. SARMIENTO DE GAMBOA	1699	NATALES	3.406.055-K	DIRECCION NO ENCONTRADA
VELASQUEZ MUÑOZ MANUEL SEGUNDO	P. SARMIENTO DE GAMBOA	1772	NATALES	3.583.985-2	CASA CON TV CABLE
OYARZUN MANSILLA YOLANDA DEL C.	P. SARMIENTO DE GAMBOA	1944	NATALES	7.431.752-9	CASA CON TV CABLE
CARDENAS BARRIA HERNAN ALEXIDES	PATAGONIA	729	NATALES	3.562.295-0	CASA CON TV CABLE
SOTO VILLARROEL JOSE PERFECTO	PATAGONIA	873	NATALES	2.194.989-2	BENEFICIARIO FALLECIDO
CATEPILLAN ALVAREZ ROSA	PATAGONIA	962	NATALES	3.811.517-0	CASA CON TV CABLE
GALLARDO GURATEGUA JOSE SANTOS	PATAGONIA	1345	NATALES	2.640.123-2	BENEFICIARIO FALLECIDO
MACLEAN BARRIENTOS ENRIQUE	RUBEN DARIO	1850	NATALES	3.176.738-5	CASA VENDIDA. SOLICITUD DE ELIMINACION MAYO DE 2008



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

BENEFICIARIOS	DIRECCION	Nº	COMUNA	RUT	OBSERVACION
CALISTO BARRIENTOS JOSE RUDECINDO	SIMON BOLIVAR	1763	NATALES	2.138.160-8	BENEFICIARIO FALLECIDO. SOLICITUD DE ELIMINACION MAYO 2008
ARAVENA VILLARROEL ALFREDO	TENIENTE SERRANO	394	NATALES	3.851.321-4	BENEFICIARIO FALLECIDO. SOLICITUD DE ELIMINACION MAYO 2008
SANCHEZ VILLARROEL JOSE EFRAIN	ALMIRANTE SEÑORET	620	PTA. ARENAS	359.986-8	BENEFICIARIO FALLECIDO
GARAGAY PINCHON ERNESTINA	ALMIRANTE SEÑORET	1561	PTA. ARENAS	3.829.572-1	BENEFICIARIO FALLECIDO
VILLANUEVA MARIPIILLAN ALFONSO	21 DE MAYO	2436	PTA. ARENAS	4.823.491-7	BENEFICIARIO FALLECIDO
NUÑEZ MANSILLA MARIA LINDANA	1 DE MAYO	1076	PTA. ARENAS	3.691.287-1	BENEFICIARIO FALLECIDO
AGÜERO LIVACICH CARLOS ALADINO	1 DE MAYO	558	PTA. ARENAS	3.001.857-5	BENEFICIARIO FALLECIDO
CASTRO GALLARDO ELIANA DEL C.	18 DE SEPTIEMBRE	1989	PTA. ARENAS	6.852.778-3	BENEFICIARIO FALLECIDO
PAREDES GUENCHUMAN JOSE AMADOR	JOSE ARGOMEDO	229	PTA. ARENAS	277.789-4	BENEFICIARIO FALLECIDO
MUÑOZ VILLEGAS VICENTE	JOSE ARGOMEDO	293	PTA. ARENAS	3.292.781-5	BENEFICIARIO FALLECIDO
ÑANCUL ÑANCUL EFRAIN	JORGE PARRA ALARCON	1102	PTA. ARENAS	1.933.623-9	BENEFICIARIO FALLECIDO
MUÑOZ OSCAR	JORGE MONTT	559	PTA. ARENAS	2.579.096-0	BENEFICIARIO FALLECIDO
RAICAHUIN CAICHEO JOSE	JORGE MONTT	675	PTA. ARENAS	4.260.092-K	BENEFICIARIO FALLECIDO
ALVARADO VILLEGAS ASUNCION	JOSE ARGOMEDO	663	PTA. ARENAS	3.891.275-5	BENEFICIARIO FALLECIDO
PAREDES CONTRERAS CARLOS	JOSE MIGUEL INFANTE INT	511	PTA. ARENAS	2.480.695-2	BENEFICIARIO FALLECIDO
YANEZ URIBE ANDRES	JOSE MIGUEL CARRERA	1262	PTA. ARENAS	613.340-1	BENEFICIARIO FALLECIDO
GARCIA BARRIENTOS JOSE ROBERTO	JOSE NOGUEIRA	1746	PTA. ARENAS	1.596.464-2	BENEFICIARIO FALLECIDO
OJEDA CARRILLO FELIX ARISTIDES	14 DE ABRIL	1135	PTA. ARENAS	3.995.216-5	BENEFICIARIO FALLECIDO
MENARES MENARES MARÍA MAGDALENA	DIEGO PORTALES	593	PTA. ARENAS	5.030.199-0	CASA CON TV CABLE
OJEDA ALMONACID ENRIQUE	DIEGO PORTALES	586	PTA. ARENAS	2.867.347-7	CASA CON TV CABLE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CONTRALORIAS REGIONALES

BENEFICIARIOS	DIRECCION	Nº	COMUNA	RUT	OBSERVACION
HERNANDEZ MANSILLA GUILLERMINA	DIEGO PORTALES	243	PTA. ARENAS	3.954.533-0	CASA CON TV CABLE
PEREZ CARDENAS MARIA LUISA	MARTA BRUNET	675	PTA. ARENAS	3.144.586-8	BENEFICIARIO FALLECIDO
SILVA HERNANDEZ SERGIO	PJE CAFFARENA	2015	PTA. ARENAS	3.029.050-K	BENEFICIARIO FALLECIDO
MACLEAN BARRIENTOS ENRIQUE	RUBEN DARIO	1850	NATALES	3.176.738-5	CASA VENDIDA. SOLICITUD DE ELIMINACION MAYO DE 2008

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Administración General y Defensa Nacional

